El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El presente análisis se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

ANÁLISIS DEL SECTOR	
Fecha del Estudio:	**Junio de 2026**
Secretaría que elabora el estudio:	**SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUDES**
Modalidad de selección:	**LICITACIÓN PUBLICA**
Objeto de la Contratación:	**CONTRATAR LA OPERACIÓN LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS CULTURALES DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL XIX CONCURSO NACIONAL REY DEL REQUINTO, EL MES DE LA CULTURA "QUOTA MAS DE UN SIGLO DE HISTORIA Y TIERRA BUENA", Y CUMPLEAÑOS DE COTA CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS 09 DE 2010, 02 DE 2012, 08 DE 2023 Y 23 DE 2025**

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. ESTRUCTURA DEL SECTOR ECONÓMICO

Colombia, al igual que otros países, organiza sus actividades económicas en tres sectores principales: primario, secundario y terciario. Cada uno de estos sectores agrupa actividades productivas distintas, de acuerdo con la naturaleza de los bienes o servicios que se generan.

Sector Primario.

El sector primario comprende las actividades relacionadas con la obtención directa de recursos naturales, en Colombia, este sector incluye principalmente la agricultura, la ganadería, la pesca, la silvicultura, la minería y la extracción de hidrocarburos. Dentro de este sector se destacan actividades como la producción de café, flores, banano, frutas, productos pecuarios, carbón, petróleo, oro y otros recursos naturales.

Sector Secundario.

El sector secundario comprende las actividades relacionadas con la transformación de materias primas en bienes elaborados o semielaborados, en Colombia, este sector incluye la industria manufacturera, la producción de alimentos procesados, textiles, confecciones, productos químicos, farmacéuticos, materiales de construcción, así como la fabricación de autopartes, lubricantes, insumos, herramientas, componentes mecánicos, eléctricos, hidráulicos y demás bienes utilizados en la industria automotriz y de maquinaria.

Sector Terciario.

El sector terciario comprende las actividades orientadas a la prestación de servicios a personas, empresas, entidades públicas e instituciones. Dentro de este sector se encuentran los servicios financieros, educativos, de salud, transporte, comunicaciones, comercio, turismo, consultoría,

servicios profesionales, servicios administrativos, logísticos, técnicos y de apoyo a la gestión institucional.

El objeto del presente proceso contractual se ubica principalmente dentro del sector terciario de la economía, en la medida en que corresponde a la prestación de un servicio especializado de operación logística, producción, organización, coordinación, ejecución y cierre de eventos culturales, artísticos, pedagógicos y comunitarios del Municipio de Cota, Cundinamarca, en el marco de la celebración del XIX Concurso Nacional Rey del Requinto, el Mes de la Cultura “Cota más de un siglo de historia y tierra buena” y la conmemoración del cumpleaños del municipio, en cumplimiento de los acuerdos municipales que institucionalizan y soportan dichas actividades.

La necesidad identificada por la Entidad se relaciona con garantizar la adecuada planeación, estructuración y ejecución integral de la agenda cultural institucional, procurando que las actividades se desarrollen bajo condiciones de calidad, seguridad, oportunidad, cobertura, pertinencia cultural y eficiencia administrativa. En efecto, la Secretaría de Cultura y Juventudes requiere adelantar eventos de promoción cultural y artística que fortalezcan la identidad del municipio, la preservación del patrimonio, la circulación de expresiones artísticas, la participación ciudadana, el liderazgo juvenil, el reconocimiento del talento local y la dinamización social y económica del territorio.

Así mismo, el servicio requerido comprende una oferta integral de actividades y bienes complementarios necesarios para la operación de eventos culturales de mediana y gran escala, tales como planeación, diseño, producción técnica, montaje y desmontaje de infraestructura, sonido profesional, iluminación escénica, pantallas y equipos de video, tarimas, estructuras, plantas eléctricas, mobiliario, camerinos, cerramientos, señalización, adecuación de espacios, transporte, alimentación, hidratación, alojamiento cuando aplique, coordinación de personal técnico y operativo, control de accesos, atención al público, manejo de residuos, implementación de planes de contingencia, atención en salud, gestión del riesgo, producción artística, contratación y coordinación de artistas, agrupaciones, jurados, talleristas, conferencistas, premiación, convocatoria, estrategia de comunicación, diseño de piezas publicitarias, contenidos digitales, difusión en medios, manejo de redes sociales, registro audiovisual, registro fotográfico, memoria institucional, informes, indicadores y evidencias de ejecución.

En consecuencia, el análisis del sector debe enfocarse en el mercado de los servicios de operación logística y producción integral de eventos culturales, entendido como un segmento del sector servicios que articula actividades técnicas, artísticas, logísticas, administrativas, audiovisuales, comunicacionales y de apoyo operativo. Este mercado integra empresas operadoras de eventos, productores logísticos, proveedores de sonido, iluminación, video, tarimas, estructuras, plantas eléctricas, mobiliario, servicios de alimentación, alojamiento, transporte, producción artística, publicidad, comunicaciones, registro audiovisual, gestión de riesgo, atención al público y demás proveedores necesarios para garantizar la ejecución organizada, segura y eficiente de los eventos previstos.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, en especial frente al deber de las entidades estatales de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, el presente estudio tiene como propósito analizar de manera integral el sector de operación logística y producción de eventos culturales, su oferta, demanda, condiciones de mercado, riesgos, estructura de costos, capacidad técnica, experiencia y capacidad operativa de los posibles proveedores, con el fin de sustentar adecuadamente la planeación del proceso contractual.

El presente análisis permite:

- Conocer las características de las empresas, operadores logísticos, productores de eventos, agencias, proveedores técnicos, proveedores artísticos, empresas audiovisuales, proveedores de alimentación, transporte, alojamiento, comunicaciones y demás actores que conforman el segmento del mercado con capacidad para prestar servicios de operación logística integral de eventos culturales.
- Identificar los bienes y servicios requeridos para satisfacer la necesidad de la Entidad, incluyendo infraestructura, equipos técnicos, personal especializado, servicios logísticos, servicios artísticos, jurados, talleristas, alimentación, hidratación, transporte, alojamiento, comunicaciones, material publicitario, registro audiovisual y demás componentes necesarios para la adecuada ejecución contractual.
- Establecer el contexto del proceso de contratación, identificar los principales riesgos asociados a la planeación, montaje, ejecución, operación, seguridad, asistencia de público, disponibilidad de equipos, coordinación de artistas, permisos, condiciones climáticas, tiempos de montaje y desmontaje, y determinar requisitos habilitantes proporcionales que permitan seleccionar un contratista idóneo.
- Determinar variables económicas, técnicas, logísticas, operativas, financieras y de experiencia que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y la adecuada administración de los recursos públicos.
- Mitigar los riesgos de incumplimiento mediante la identificación de proveedores con capacidad técnica, financiera, logística, artística, administrativa y operativa suficiente para atender de manera integral las necesidades del Mes de la Cultura, el Concurso Nacional Rey del Requinto Carranguero y la conmemoración del cumpleaños del Municipio de Cota.

Relación con la clasificación CIIU Rev. 4 A.C.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU Rev. 4 A.C. adoptada en Colombia, las actividades relacionadas con el presente proceso contractual se asocian principalmente con el sector de servicios, particularmente con actividades de organización de eventos, producción cultural, espectáculos en vivo, actividades artísticas, alquiler y operación de equipos técnicos, servicios de apoyo administrativo y logístico, publicidad, producción audiovisual, transporte, alojamiento y servicios de alimentación.

Sin que el objeto contractual se agote en una sola actividad económica, el análisis puede relacionarse, según el componente efectivamente ejecutado, con actividades como organización de convenciones y eventos; actividades de espectáculos musicales en vivo; otras actividades de espectáculos en vivo; actividades teatrales; artes plásticas y visuales; creación y producción audiovisual; publicidad; servicios de comidas y catering; transporte de pasajeros y de carga asociado a la logística; alojamiento en hoteles; y demás actividades complementarias necesarias para la producción integral de eventos culturales.

En este sentido, el presente proceso no corresponde al mercado de mantenimiento automotor, reparación de maquinaria o suministro de repuestos, sino al mercado de operación logística, producción técnica, producción artística, gestión cultural y ejecución integral de eventos institucionales y comunitarios, el cual puede involucrar, según el alcance específico de cada actividad, montaje de infraestructura, operación de sonido, iluminación y video, suministro de alimentos e hidratación, transporte, alojamiento, contratación artística, jurados, premiación, publicidad, comunicaciones, registro audiovisual, control operativo, atención al público, gestión del riesgo y sistematización de resultados.

De manera complementaria, desde la clasificación UNSPSC, el proceso guarda relación con segmentos y clases asociados a sistemas de sonido y accesorios, equipos de composición y presentación de sonido, equipos de presentación de video y mezcla de video y sonido, premios,

alimentos preparados, equipos audiovisuales, diplomas o certificados, exhibiciones y ferias comerciales, transporte, profesionales de las artes escénicas, música y drama, restaurantes, servicios de banquetes y catering, hoteles, actuaciones en vivo, carnavales y ferias, cultura, tarimas y graderías, entre otros bienes y servicios necesarios para la ejecución del objeto contractual.

1.2. ECONÓMICO.

A continuación, se desarrolla el análisis económico del sector relacionado con el objeto contractual, con el propósito de identificar las condiciones generales del mercado, el comportamiento del sector de servicios asociados a la operación logística y producción de eventos culturales, así como los elementos económicos que pueden incidir en la estructuración, ejecución y sostenibilidad del proceso de contratación.

El presente análisis se elabora teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector[1], instrumento que orienta a las Entidades Estatales en la comprensión del mercado del bien, obra o servicio que se pretende contratar, así como en el análisis de la oferta, la demanda, la competencia, los riesgos y las condiciones que permiten diseñar procesos de contratación bajo criterios de eficiencia, economía, transparencia, promoción de la competencia y manejo adecuado del riesgo.

De acuerdo con el objeto del proceso, consistente en contratar la operación logística para la realización de los eventos culturales del Municipio de Cota en el marco de la celebración del XIX Concurso Nacional Rey del Requinto, el Mes de la Cultura “Cota más de un siglo de historia y tierra buena” y el cumpleaños de Cota, Cundinamarca, la contratación se relaciona directamente con el mercado de servicios especializados de producción y operación logística de eventos, producción técnica de espectáculos, producción artística, montaje de infraestructura, servicios audiovisuales, sonido, iluminación, video, tarimas, estructuras, alimentación, hidratación, alojamiento, transporte, contratación de artistas, jurados, talleristas, conferencistas, publicidad, comunicaciones, registro audiovisual, atención al público y gestión del riesgo.

Desde la perspectiva económica, el proceso se ubica principalmente dentro del sector terciario de la economía, toda vez que su finalidad principal es la prestación de servicios especializados de planeación, organización, producción, coordinación y ejecución de eventos culturales, no obstante, también guarda relación con actividades del sector secundario y comercial, en la medida en que para su ejecución se requiere el suministro, alquiler, instalación u operación de bienes y equipos tales como tarimas, estructuras, sistemas de sonido, iluminación, pantallas, plantas eléctricas, mobiliario, elementos de señalización, piezas publicitarias, alimentos preparados, materiales de producción, elementos de premiación y demás insumos asociados a la cadena de valor de los eventos.[2]

El servicio requerido no se limita al suministro aislado de bienes o equipos, sino que comprende la articulación de múltiples componentes necesarios para garantizar el desarrollo adecuado de la programación cultural, estos componentes pueden incluir planeación operativa, diseño de cronogramas, coordinación de proveedores, montaje y desmontaje, pruebas técnicas, operación de sonido, iluminación y video, adecuación de espacios, camerinos, atención de artistas, transporte, alimentación, alojamiento, contratación y coordinación de agrupaciones, jurados y

[1] Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, versión 2, 2025.
URL: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/08/Guia-para-la-elaboracion-de-estudios-del-sector-Original-Firmado.pdf

[2] Fuente: DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia – CIIU Rev. 4 A.C.
URL: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

talleristas, actividades pedagógicas, ferias, muestras culturales, exposiciones, talleres, control de accesos, atención al público, implementación de planes de contingencia, atención en salud, registro fotográfico y audiovisual, informes técnicos, administrativos y financieros, así como la entrega de evidencias e indicadores al supervisor del contrato.

En el caso concreto de la Administración Municipal de Cota, el servicio tiene relevancia económica, cultural e institucional, en la medida en que permite cumplir las metas del Plan de Desarrollo Municipal relacionadas con la promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, así como desarrollar actividades de alto impacto comunitario como el Concurso Nacional Rey del Requinto Carranguero, el Mes Cultural y la conmemoración del cumpleaños del municipio, dichos eventos contribuyen a fortalecer la identidad cultural, preservar la memoria y el patrimonio, promover el talento local y nacional, incentivar la participación ciudadana, dinamizar la economía local y consolidar escenarios de encuentro comunitario.

El mercado de operación logística y producción integral de eventos culturales se caracteriza por integrar distintos tipos de proveedores, entre los cuales se encuentran operadores logísticos, productores de eventos, empresas de sonido e iluminación, empresas audiovisuales, proveedores de tarimas, estructuras y mobiliario, proveedores de plantas eléctricas, empresas de catering y alimentación, hoteles, transportadores, agencias de publicidad y comunicación, diseñadores, fotógrafos, realizadores audiovisuales, gestores culturales, artistas, agrupaciones musicales, compañías de danza, teatro y otras expresiones artísticas, jurados especializados, talleristas, conferencistas, personal técnico, personal operativo, servicios de salud, gestión del riesgo, aseo y manejo de residuos.[3]

Desde el punto de vista económico, este tipo de contratación está influenciada por diferentes factores, tales como:

- Disponibilidad de operadores logísticos y productores de eventos con experiencia en actividades culturales de mediana y gran escala.
- Disponibilidad de equipos de sonido, iluminación, video, tarimas, estructuras, plantas eléctricas, mobiliario, camerinos, cerramientos y demás infraestructura técnica.
- Complejidad técnica de cada evento, número de actividades, duración, aforo estimado, condiciones del lugar de ejecución y requerimientos específicos de artistas o agrupaciones.
- Costos de mano de obra especializada, personal técnico, personal logístico, producción artística, coordinación general, operadores, montajistas, ingenieros de sonido, realizadores audiovisuales, diseñadores y demás personal requerido.
- Honorarios de artistas, agrupaciones, jurados, talleristas, conferencistas y demás actores culturales.
- Costos de transporte, alojamiento, alimentación, hidratación, viáticos y desplazamientos del personal, artistas, jurados y equipos.
- Variación en los precios de alimentos, servicios de catering, hospedaje, combustibles, transporte y logística.
- Costos de alquiler, transporte, instalación, operación, mantenimiento y desmontaje de equipos técnicos e infraestructura temporal.
- Disponibilidad de espacios, permisos, planes de contingencia, esquemas de seguridad, atención en salud, gestión del riesgo y manejo de residuos.
- Costos de diseño, impresión, difusión, pauta, contenidos digitales, estrategia de comunicación, registro audiovisual y memoria institucional.
- Condiciones climáticas, temporada de realización, concentración de eventos, demanda del mercado y disponibilidad de proveedores durante las fechas programadas.

[3] Fuente: Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT. Balance del Sector Tránsito y Transporte 2025. URL:https://www.runt.gov.co/sites/default/files/documentos/Balance%20del%20Sector%20Tr%C3%A1nsito%20y%20Transporte%202025%20%281%29_0.pdf

- Costos laborales, administrativos, tributarios, de aseguramiento, garantías, pólizas, seguridad industrial y cumplimiento normativo.
- Variación de la tasa de cambio cuando se requieran equipos, repuestos, tecnología, insumos audiovisuales o componentes técnicos de origen importado o referenciados a precios internacionales.[4]

La variación de precios en este mercado puede estar asociada al comportamiento general de la inflación, al Índice de Precios al Consumidor IPC[5], al Índice de Precios del Productor IPP, al costo de transporte, al comportamiento de los combustibles, a la tasa de cambio, a la demanda de servicios de eventos, a los costos de alimentación y alojamiento, al precio de alquiler de equipos técnicos y al comportamiento de los honorarios artísticos y profesionales, estos factores pueden incidir en el costo de la producción técnica, la logística, la alimentación, el transporte, el hospedaje, la contratación artística, los servicios audiovisuales, la publicidad, el personal operativo y demás componentes necesarios para la ejecución contractual.

De esta manera, el análisis económico permite establecer una relación entre la necesidad pública identificada, el mercado de operación logística y producción cultural, la disponibilidad de proveedores, las condiciones de prestación del servicio, los costos directos e indirectos de ejecución y los criterios que deben orientar la selección del contratista, lo anterior resulta indispensable para asegurar que el proceso contractual sea coherente con los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Adicionalmente, la contratación de un operador especializado contribuye a disminuir la carga administrativa y operativa de la Entidad, en la medida en que permite contar con un contratista responsable de articular los componentes técnicos, logísticos, artísticos, administrativos y comunicacionales requeridos para la ejecución de los eventos, bajo condiciones verificables por la supervisión, esto favorece la coordinación integral de la agenda cultural, reduce riesgos de fragmentación contractual, evita duplicidad de actividades, mejora el control de tiempos y recursos, facilita el seguimiento técnico y financiero, y permite una gestión más eficiente de los recursos públicos.

La contratación de un operador integral también permite atender de manera articulada las obligaciones asociadas al desarrollo de los eventos culturales, tales como la convocatoria, el montaje técnico, la operación de equipos, la atención de artistas, la logística de jurados, la premiación, la atención de asistentes, la estrategia de comunicación, la seguridad, el registro audiovisual, la memoria institucional y la entrega de informes, en consecuencia, el proceso contractual debe estructurarse con base en precios de mercado, cotizaciones comparables, condiciones técnicas verificables, requisitos habilitantes proporcionales y criterios que permitan seleccionar un contratista con experiencia y capacidad real para ejecutar el objeto contractual.

1.2.1 Estudio Macroeconómico de la Economía Colombiana

El análisis macroeconómico estudia el comportamiento de la economía como un todo, dejando de lado las particularidades de cada agente económico individual, su propósito es evaluar variables agregadas como como el Producto Interno Bruto PIB, el Índice de Precios al Consumidor IPC, la inflación, la tasa de cambio, el empleo, el comportamiento de los sectores productivos, la dinámica

[4] Fuente: Banco de la República. Tasa de cambio o Tasa Representativa del Mercado TRM.
URL: https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm
[5] Fuente: DANE. Índice de Precios al Consumidor IPC, información técnica.
URL: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

del sector servicios y demás indicadores que pueden incidir, directa o indirectamente, en el mercado relacionado con el objeto contractual.

Dentro de las generalidades determinadas a través del estudio macroeconómico, es posible identificar el estado de la economía, las tendencias de los sectores productivos, las condiciones de precios, la capacidad de oferta, la disponibilidad de proveedores y las variables que pueden afectar la estructuración y ejecución de los procesos contractuales. Para el caso del presente proceso, estas variables resultan relevantes en la medida en que la operación logística de eventos culturales depende de la disponibilidad de equipos técnicos, infraestructura temporal, servicios artísticos, transporte, alimentación, alojamiento, personal especializado, publicidad, comunicaciones, servicios audiovisuales, energía, combustibles, permisos, seguridad, atención en salud y demás servicios complementarios.

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del análisis económico de sector recomendada por Colombia Compra Eficiente, en cuanto a la necesidad de comprender el mercado del bien o servicio a contratar, analizar la oferta, la demanda, los riesgos, los proveedores potenciales y las condiciones que inciden en el proceso de contratación.

En términos de actividad económica, el mercado relacionado con el presente proceso se vincula principalmente con las actividades de servicios, particularmente con actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, actividades de producción y apoyo a espectáculos en vivo, organización de eventos, servicios administrativos y de apoyo, publicidad, producción audiovisual, alojamiento, servicios de comida, transporte y almacenamiento, estas actividades resultan relevantes porque la ejecución de los eventos culturales requiere la concurrencia de múltiples proveedores y servicios que integran la cadena de valor de la producción cultural y logística.

De acuerdo con la información publicada por el DANE sobre el Producto Interno Bruto, durante el primer trimestre de 2026 el PIB nacional presentó crecimiento frente al mismo periodo del año anterior, dentro de las actividades que contribuyen a la dinámica económica se encuentran sectores relacionados con comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, así como actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios, las cuales guardan relación directa o indirecta con los componentes requeridos para la operación de eventos culturales.[6]

la información de la Encuesta Mensual de Servicios del DANE permite observar el comportamiento de los ingresos y del personal ocupado en distintos subsectores de servicios, este tipo de información resulta pertinente para el presente proceso, toda vez que la operación logística de eventos culturales se soporta en empresas y prestadores de servicios pertenecientes al sector terciario, tales como operadores de eventos, proveedores de alimentación, servicios de alojamiento, servicios audiovisuales, publicidad, actividades administrativas y de apoyo, y demás servicios necesarios para la ejecución contractual.

Por otra parte, la inflación y el comportamiento de los precios constituyen variables macroeconómicas relevantes para el presente proceso, el IPC permite observar la variación general de precios en la economía y puede incidir en los costos de bienes y servicios requeridos para la operación logística de eventos culturales, especialmente en alimentación, transporte, alojamiento, servicios técnicos, alquiler de equipos, producción artística, materiales, impresión, publicidad, combustibles y demás insumos necesarios para el desarrollo de las actividades.

[6] Fuente**:** DANE. Producto Interno Bruto PIB, información técnica / Boletín técnico I trimestre 2026**.**
URL**:** https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

De manera complementaria, el IPP permite analizar la evolución de precios desde la perspectiva del productor, lo cual puede tener efectos sobre bienes industriales, equipos, estructuras, materiales, insumos, servicios técnicos y demás componentes que ingresan a la cadena de suministro del sector de eventos, así mismo, los costos de transporte y combustibles pueden afectar el traslado de equipos, artistas, personal técnico, mobiliario, alimentación e infraestructura temporal requerida para el montaje, operación y desmontaje de las actividades.

La tasa de cambio también es una variable relevante para el análisis económico del presente proceso, toda vez que una parte de los equipos de sonido, iluminación, video, pantallas, consolas, sistemas de comunicación, accesorios técnicos, repuestos y componentes audiovisuales pueden tener origen importado o estar referenciados a precios internacionales, en consecuencia, variaciones en la Tasa Representativa del Mercado TRM pueden incidir en los costos de alquiler, reposición, mantenimiento u operación de ciertos equipos requeridos para la ejecución del contrato.

El comportamiento del empleo y de la ocupación en actividades artísticas, de entretenimiento, recreación, servicios de comida, alojamiento, transporte y servicios administrativos también resulta relevante, en la medida en que la ejecución de eventos culturales demanda personal técnico, operativo, artístico, logístico, administrativo y de apoyo, la disponibilidad de mano de obra calificada y de talento artístico incide en la capacidad del mercado para atender eventos simultáneos o de alta demanda durante temporadas específicas.

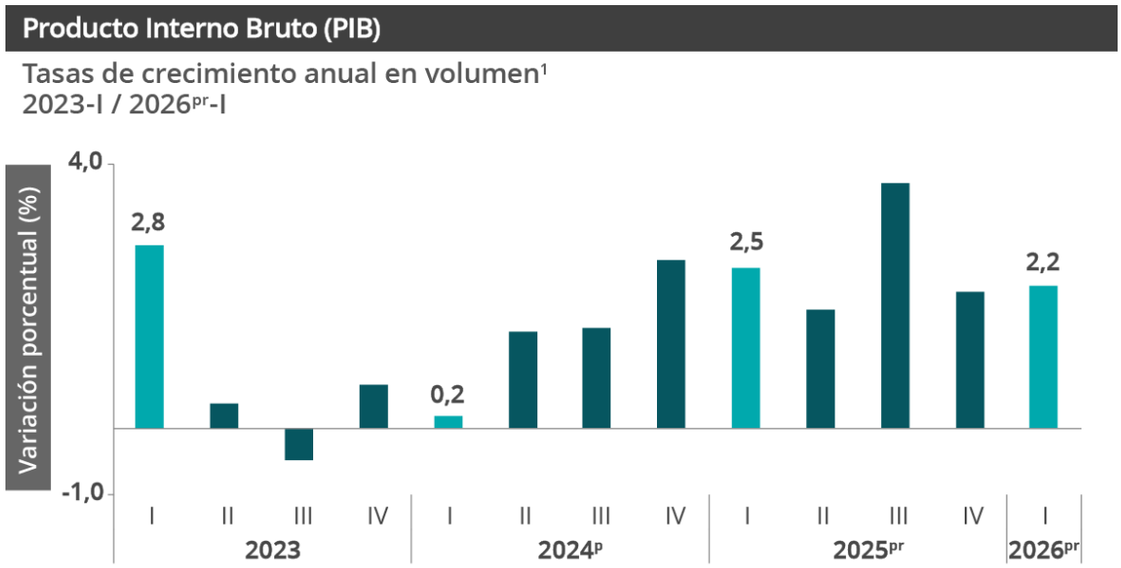
En consecuencia, el análisis macroeconómico permite concluir que el presente proceso contractual se desarrolla en un entorno en el cual inciden variables como el crecimiento del sector servicios, la dinámica de las actividades artísticas y recreativas, el comportamiento de los servicios de alojamiento y comida, la inflación, los costos de transporte, la tasa de cambio, la disponibilidad de equipos técnicos, la oferta de operadores logísticos y la disponibilidad de artistas, jurados y personal especializado, estas condiciones deben ser consideradas por la Entidad al momento de estructurar el presupuesto oficial, definir precios de referencia, establecer requisitos habilitantes proporcionales y garantizar la selección de un contratista con capacidad técnica, logística, artística, operativa, financiera y administrativa suficiente para atender las necesidades del Municipio de Cota.

En particular, el DANE, a través de sus operaciones estadísticas relacionadas con cuentas nacionales, precios y servicios, permite obtener información sobre variables principales del sector servicios y de la economía colombiana para analizar su evolución en el corto y mediano plazo. Dentro de las actividades que resultan relevantes para el presente proceso se encuentran las relacionadas con actividades artísticas, entretenimiento y recreación; servicios de alojamiento y comida; transporte; servicios administrativos y de apoyo; publicidad; producción audiovisual; y demás actividades de servicios que permiten comprender el comportamiento del mercado de operación logística y producción cultural.

Por lo anterior, el proceso contractual debe ser estructurado considerando no solo la necesidad institucional de desarrollar eventos culturales, sino también las condiciones reales del mercado, los precios de referencia obtenidos mediante cotizaciones, la disponibilidad de proveedores, los costos directos e indirectos de ejecución, los riesgos asociados a la logística de eventos, la capacidad técnica requerida y la sostenibilidad financiera del contrato. Todo ello permite garantizar que la contratación responda a los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad, selección objetiva y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

1.2.2 Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Relevancia frente al proceso.

El comportamiento del Producto Interno Bruto durante el primer trimestre de 2026 resulta relevante para el presente proceso contractual, en la medida en que permite identificar el contexto económico general en el cual se desarrollará la contratación de la operación logística para los eventos culturales del Municipio de Cota, el crecimiento anual del PIB del 2,2% evidencia una dinámica positiva de la economía nacional, lo cual resulta pertinente para analizar la capacidad del

mercado de atender servicios asociados a producción técnica, logística, transporte, alojamiento, alimentación, actividades artísticas, recreativas y de apoyo operativo.

Para el caso concreto del presente proceso, la relevancia del PIB no se analiza desde sectores como mantenimiento automotor o reparación de maquinaria, sino desde las actividades económicas que guardan relación directa o indirecta con la operación logística de eventos culturales, el objeto contractual comprende la planeación, diseño, producción, organización, coordinación, ejecución y cierre de actividades culturales, artísticas, pedagógicas y comunitarias, incluyendo el XIX Concurso Nacional Rey del Requinto, el Mes de la Cultura y el cumpleaños del Municipio de Cota.

En este sentido, el crecimiento del grupo de Comercio al por mayor y al por menor; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, que registra una variación anual de 2,9%, tiene relación directa con varios componentes del contrato, lo anterior, teniendo en cuenta que la ejecución de los eventos requiere servicios de transporte de equipos, artistas, personal técnico y operativo; alojamiento cuando aplique; alimentación e hidratación; adquisición o alquiler de bienes logísticos; y demás servicios complementarios necesarios para garantizar el desarrollo adecuado de la programación cultural, estos componentes hacen parte del alcance previsto para el contratista, especialmente en lo relacionado con gestión logística integral, adecuación de espacios, transporte, alimentación, alojamiento, coordinación de personal, atención al público, servicios generales, salud y gestión del riesgo.

Así mismo, el crecimiento de las industrias manufactureras, tanto en la variación anual como en la medición frente al trimestre inmediatamente anterior, resulta relevante porque muchos bienes requeridos para la operación logística provienen de cadenas de producción o suministro asociadas a este sector, entre ellos se encuentran estructuras, tarimas, mobiliario, elementos de señalización, piezas publicitarias, equipos, accesorios, materiales de montaje, elementos eléctricos, componentes audiovisuales y demás insumos necesarios para la producción técnica de los eventos, por tanto, la dinámica positiva de la industria manufacturera puede incidir en la disponibilidad de bienes y elementos requeridos para el montaje, operación y desmontaje de la infraestructura temporal.

Por su parte, el crecimiento de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, aunque se presenta en el análisis trimestral ajustado por efecto estacional y calendario, resulta especialmente pertinente para este proceso, dado que el objeto contractual se encuentra directamente relacionado con la producción de eventos culturales, presentaciones artísticas, muestras culturales, ferias, exposiciones, talleres, espacios de participación juvenil, circulación de contenidos culturales y actividades comunitarias, este comportamiento permite evidenciar que las actividades asociadas al sector cultural y recreativo mantienen una dinámica positiva, lo cual favorece la existencia de oferta de operadores, artistas, agrupaciones, talleristas, jurados, proveedores técnicos y demás actores necesarios para la ejecución contractual.

De igual manera, el crecimiento del grupo de Administración pública y defensa; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que contribuye de manera importante a la variación anual del PIB, guarda relación indirecta con el proceso, en la medida en que refleja la importancia de la inversión pública y de los servicios sociales dentro de la economía nacional, en el presente caso, la contratación se enmarca en el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal relacionadas con la promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, específicamente la realización anual de eventos de promoción cultural, entre ellos el Concurso Nacional Rey del Requinto y el Mes Cultural.

En consecuencia, el comportamiento del PIB permite concluir que el presente proceso contractual se desarrolla en un entorno económico favorable y coherente con la naturaleza de los servicios requeridos, en tanto las actividades que más contribuyen a la dinámica económica nacional guardan relación con componentes esenciales del contrato, tales como transporte, alojamiento,

alimentación, servicios de apoyo, producción artística, actividades culturales, entretenimiento, recreación y suministro de bienes requeridos para la operación logística.

No obstante, aunque el crecimiento del PIB evidencia una tendencia positiva de la economía, la Entidad debe considerar que la ejecución del contrato puede verse influenciada por variables económicas específicas, tales como inflación, costos de transporte, precios de alimentos, disponibilidad de equipos técnicos, costos de alojamiento, honorarios artísticos, demanda de servicios logísticos en temporadas de alta actividad, variación de precios de bienes manufacturados y disponibilidad de personal especializado, por ello, la información macroeconómica debe complementarse con el estudio de mercado, las cotizaciones recibidas y el análisis de precios unitarios de los bienes y servicios requeridos.

Así las cosas, el análisis del PIB resulta útil para sustentar la pertinencia económica del proceso, identificar la relación entre la contratación y los sectores productivos que intervienen en su ejecución, y justificar la necesidad de estructurar un presupuesto oficial acorde con las condiciones reales del mercado, garantizando la planeación, eficiencia, economía y selección objetiva en la contratación pública.[7]

1.2.3 Inflación

La inflación es el aumento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios en un país durante un período de tiempo. Como resultado, el valor del dinero disminuye, es decir, se necesita más dinero para comprar la misma cantidad de bienes y servicios que antes.

Existen distintos tipos de inflación:

- Inflación moderada**:** cuando los precios suben lentamente y de manera predecible.
- Inflación galopante: aumento rápido de precios.
- Hi**p**erinflación**:** aumento descontrolado de precios que puede llevar a la pérdida del valor de la moneda.

1.2.4 Índice de Precios del Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

[7] Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral I trimestre de 2026. Publicado el 15 de mayo de 2026.
URL: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Variación anual (abril de 2025 a abril de 2026)

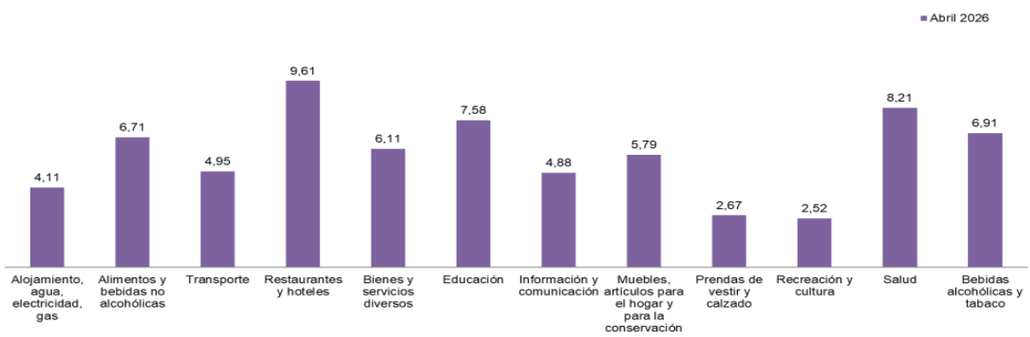
En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%. El comportamiento anual del IPC total en abril de 2026 (5,68%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 9,61%, siendo esta la mayor variación anual. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes : tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (12,96%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,85%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,64%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (6,11%), gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (7,75%) y pago por alimentación en comedores (7,76%).

La división Salud registró una variación anual de 8,21%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: consulta médica general con médico particular (10,52%), consulta médica con médico especialista particular (9,11%) y servicios odontológicos con odontólogos particulares (8,70%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: elementos implementos médicos (3,73%), servicios médicos menores (5,95%) y artefactos y equipo terapéutico y su reparación (6,95%).

La división Recreación y cultura registró una variación anual de 2,52%, siendo esta la menor variación anual. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios prestados por escenarios deportivos (12,04%), servicios de veterinaria y de otro tipo para animales domésticos (11,06%) y compra de periódicos (10,24%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (- 8,97%), equipo para la recepción, grabación y reproducción de sonido únicamente (-8,73%) y aparatos de procesamiento de información y hardware (-8,60%).

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (abril)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En abril de 2026 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,73 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,60 puntos porcentuales y transporte urbano con 0,52 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: electricidad con -0,14 puntos porcentuales, arroz con -0,08 puntos porcentuales y carne de cerdo y derivados con -0,04 puntos porcentuales.

Relevancia frente al proceso.

El comportamiento del Índice de Precios al Consumidor IPC resulta relevante para el presente proceso contractual, en la medida en que permite identificar las presiones de precios que pueden incidir en los principales componentes de la operación logística de los eventos culturales del Municipio de Cota. Para abril de 2026, el DANE reportó una variación mensual del IPC de 0,78%, una variación año corrido de 3,87% y una variación anual de 5,68%, lo que evidencia un contexto inflacionario que debe ser considerado en la estructuración del presupuesto oficial y en el análisis de precios de mercado. [8]

En el caso concreto del presente proceso, el IPC tiene incidencia directa porque el objeto contractual comprende la planeación, producción, organización, coordinación, ejecución y cierre de eventos culturales, artísticos, pedagógicos y comunitarios, en el marco del XIX Concurso Nacional Rey del Requinto, el Mes de la Cultura “Cota más de un siglo de historia y tierra buena” y el cumpleaños del Municipio de Cota. Dicho alcance integra componentes logísticos, técnicos, operativos, artísticos, comunicacionales y administrativos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades.

La variación mensual del IPC se explicó principalmente por el comportamiento de las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Esta información es relevante para el proceso, toda vez que la operación logística de los eventos puede requerir alimentación, hidratación, servicios de catering, alojamiento cuando aplique, uso de energía, plantas eléctricas, adecuación de espacios, transporte de equipos y demás servicios complementarios. En consecuencia, los incrementos en estas divisiones pueden impactar los costos directos e indirectos de ejecución contractual.

Especial relevancia tiene la división Restaurantes y hoteles, que registró una variación anual de 9,61%, superior al IPC total anual. Este comportamiento incide directamente en los componentes de alimentación, hospedaje y atención logística de artistas, jurados, talleristas, conferencistas, personal técnico y operativo, cuando estos servicios sean requeridos dentro del desarrollo de las actividades, el alcance del proceso contempla expresamente transporte, alimentación, alojamiento cuando aplique, coordinación de personal técnico y operativo, atención al público, servicios generales, atención en salud y gestión del riesgo, por lo que el comportamiento de esta división debe considerarse en el análisis de costos. [9]

Así mismo, los incrementos en comidas preparadas fuera del hogar y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio resultan pertinentes para la estimación de valores asociados a alimentación, refrigerios, hidratación y servicios de comida durante los eventos. Estos componentes no deben valorarse únicamente con referencias históricas, sino con cotizaciones actualizadas y comparables, dado que la variación del IPC evidencia presiones de precio en bienes y servicios necesarios para la ejecución logística.

[8] Fuente: Banco de la República. ¿Cómo se mide la inflación en Colombia?
URL: https://www.banrep.gov.co/es/se-mide-inflacion-colombia

[9] Fuente: DANE. Comunicado de prensa: En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%**.** Publicado el 8 de mayo de 2026.
URL: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/cp-IPC-abr2026.pdf

Por su parte, la división Salud, que registró una variación anual de 8,21%, también guarda relación con el proceso, aunque de manera complementaria. La ejecución de eventos masivos o comunitarios exige prever medidas de atención básica, apoyo en salud, gestión del riesgo, planes de contingencia y servicios preventivos para garantizar condiciones adecuadas de seguridad para artistas, participantes y asistentes. En ese sentido, el comportamiento de los precios de esta división puede incidir en los costos asociados a servicios de salud, atención de emergencias, personal de apoyo o elementos requeridos para la operación segura de las actividades.

La división Recreación y cultura, con una variación anual de 2,52%, presenta una menor presión inflacionaria frente a otras divisiones del IPC. Este dato resulta favorable para el análisis del sector, en la medida en que el objeto contractual se relaciona directamente con actividades culturales, artísticas, recreativas y de entretenimiento. No obstante, esta menor variación no elimina la necesidad de realizar un estudio de mercado detallado, dado que los costos específicos de producción de eventos dependen de variables como el tipo de artistas, requerimientos técnicos, disponibilidad de equipos, duración de los eventos, aforo, montaje, transporte, personal operativo, publicidad, registro audiovisual y condiciones particulares de cada actividad.

De igual manera, las disminuciones reportadas en subclases asociadas a equipos de grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido, así como aparatos de procesamiento de información y hardware, pueden representar una referencia favorable para componentes audiovisuales. Sin embargo, en el marco del presente proceso, la Entidad debe tener en cuenta que la contratación no se limita a la adquisición de equipos, sino que comprende su suministro, instalación, operación, transporte, montaje, desmontaje y soporte técnico durante los eventos. Por tanto, el precio final de estos servicios también depende de la mano de obra especializada, logística, disponibilidad de proveedores, transporte y complejidad técnica de la producción.

En consecuencia, el análisis del IPC permite concluir que el presente proceso se desarrolla en un entorno de variación de precios que puede afectar especialmente los componentes de alimentación, alojamiento, servicios de comida, transporte, salud, energía, producción técnica, equipos audiovisuales y servicios logísticos. Estos factores deben ser considerados al momento de estructurar el presupuesto oficial, revisar cotizaciones, definir precios unitarios y establecer condiciones económicas que permitan garantizar la ejecución adecuada del contrato.

Así las cosas, la información del IPC es relevante para sustentar la necesidad de contar con precios actualizados de mercado, evitar subestimaciones presupuestales, identificar posibles riesgos de incremento de costos y garantizar que el proceso contractual se estructure bajo criterios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva, en especial, la Entidad debe verificar que las cotizaciones incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la operación logística, producción técnica, producción artística, alimentación, transporte, alojamiento, atención en salud, comunicación, registro audiovisual y demás componentes necesarios para el desarrollo del Mes de la Cultura, el Concurso Nacional Rey del Requinto y la conmemoración del cumpleaños del Municipio de Cota.

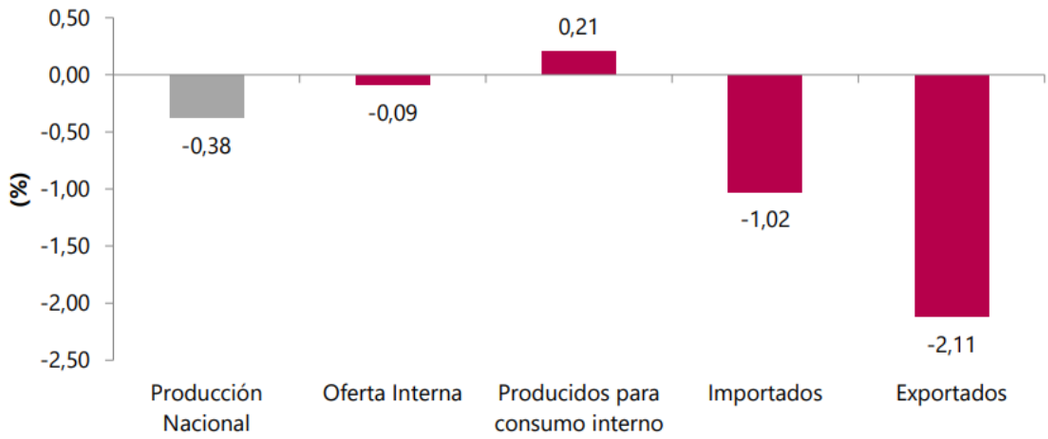
1.2.5 Índice de Precios del Productor (IPP)

El IPP de la producción nacional, en abril de 2026 presentó una variación de -0,38% respecto a marzo de 2026.

Índice de Precios del Productor (IPP)

Abril 2026pr

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP
Índice total
Abril 2026pr



En abril de 2026, los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-2,60%) y Explotación de minas y canteras (-0,91%) presentaron variaciones inferiores a la media (-0,38%) mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,53%) fue el único que registró una variación positiva.

Relevancia frente al proceso.

El comportamiento del Índice de Precios del Productor —IPP— resulta relevante para el presente proceso contractual, en la medida en que permite observar la variación de precios de los bienes y productos desde la perspectiva del productor, antes de que estos lleguen al consumidor final o sean incorporados dentro de cadenas de prestación de servicios. Aunque el objeto principal del proceso corresponde a la prestación de un servicio de operación logística para eventos culturales, su ejecución requiere múltiples bienes, insumos, equipos, estructuras, alimentos, elementos técnicos y materiales que pueden verse afectados por las variaciones del IPP.

Para abril de 2026, el IPP de la producción nacional presentó una variación mensual de -0,38% respecto de marzo de 2026, esta variación negativa evidencia una disminución promedio en los precios al productor, lo cual puede representar un comportamiento favorable para ciertos bienes utilizados dentro de la cadena logística, [10] sin embargo, dicha reducción no implica necesariamente una disminución automática en los precios finales de los servicios contratados, toda vez que la operación logística incorpora costos adicionales como transporte, alquiler de equipos, montaje, desmontaje, mano de obra especializada, administración, seguros, garantías, utilidad, disponibilidad de proveedores y condiciones específicas de ejecución.

En el caso concreto del presente proceso, el IPP tiene relación con los componentes técnicos y logísticos requeridos para la realización del XIX Concurso Nacional Rey del Requinto, el Mes de la Cultura “Cota más de un siglo de historia y tierra buena” y el cumpleaños del Municipio de Cota,

[10] Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Boletín técnico Índice de Precios del Productor IPP, abril de 2026. Publicado el 7 de mayo de 2026.
URL: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/bol-IPP-abr2026.pdf

cuyo alcance comprende la planeación, diseño, producción, organización, coordinación, ejecución y cierre de actividades culturales, artísticas, pedagógicas y comunitarias.

Por su parte, el sector de Industrias manufactureras, que registró una variación positiva de 0,53%, resulta especialmente relevante para este proceso, debido a que varios bienes requeridos para la operación logística provienen de actividades manufactureras o de cadenas de suministro asociadas a la transformación de materiales. Dentro de estos bienes se encuentran tarimas, estructuras, cerramientos, mobiliario, señalización, piezas publicitarias, diplomas, elementos de premiación, equipos, accesorios técnicos, elementos eléctricos, sistemas de soporte y demás insumos necesarios para el desarrollo de los eventos.

En consecuencia, el IPP permite identificar posibles variaciones en los costos de los bienes que sirven de soporte a la prestación del servicio logístico, si bien el indicador muestra una disminución general en la producción nacional, el incremento en industrias manufactureras advierte que algunos componentes utilizados en la producción técnica de eventos pueden presentar presiones de precio. Esto debe ser considerado especialmente en elementos como equipos audiovisuales, estructuras, tarimas, elementos impresos, mobiliario, señalización y demás bienes asociados al montaje.

Así las cosas, el análisis del IPP resulta útil para la estructuración económica del proceso, porque permite advertir que los precios de los bienes incorporados en la operación logística pueden variar según el comportamiento de los sectores productivos, por ello, la Entidad no debe limitarse a tomar valores históricos, sino que debe soportar el presupuesto oficial en cotizaciones actualizadas, comparables y verificables, que reflejen las condiciones reales del mercado para la vigencia 2026.

En conclusión, aunque el IPP de abril de 2026 presenta una variación mensual negativa, el proceso contractual requiere un análisis detallado de los componentes específicos que integran la operación logística, especialmente aquellos asociados a bienes manufacturados, infraestructura temporal, equipos técnicos, alimentación, transporte, piezas publicitarias y elementos de montaje, esta revisión permite evitar subestimaciones presupuestales, identificar riesgos de variación de precios y garantizar que el presupuesto oficial sea suficiente, razonable y acorde con el mercado, finalidad que también orienta la solicitud de cotizaciones adelantada por la Entidad.

1.2.6 Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

En este sentido, es importante mencionar que la Superintendencia Financiera de Colombia es la entidad encargada de calcular y certificar a diario la TRM, con base en las operaciones registradas durante el día hábil anterior.

Análisis del dólar en el año 2026

A continuación, presento un análisis actualizado del comportamiento del dólar en Colombia al 27 de abril de 2026.

a. Situación Actual y Precios

TRM Vigente: El precio oficial para hoy es de $3.551,17 COP.

b. Factores que Impulsan el Análisis

El comportamiento reciente de la tasa de cambio está influenciado por los siguientes elementos:

Entorno Internacional: Políticas en EE. UU, existe incertidumbre en los mercados globales debido a las políticas arancelarias de la administración Trump, lo que genera presión en las monedas emergentes como el peso colombiano.

Tasas de la FED: Las decisiones de la Reserva Federal sobre las tasas de interés continúan siendo el principal referente para la fortaleza o debilidad global del dólar.

Factores Internos: Riesgo Fiscal y Político, a partir, de la incertidumbre por las reformas del Gobierno Nacional y las tensiones fiscales han generado presiones al alza en días recientes.

Datos Macroeconómicos: Aunque el peso ha mostrado resiliencia ante datos de inflación, la proximidad de eventos electorales introduce "riesgos asimétricos" que podrían alterar la tendencia.

c. Proyecciones y Tendencias para 2026

Expertos y entidades financieras manejan diversos escenarios para el resto del año:

Rangos de Operación: Se espera que la divisa se mueva en un rango amplio entre los $3,600 y $3,800 COP durante este trimestre.

Resistencia: El dólar ha encontrado una resistencia técnica importante en los $3,700 COP, nivel que ha intentado romper a la baja sin éxito prolongado debido a factores externos.

Visión a Largo Plazo: Algunos analistas, como los de Corficolombiana, proyectan que la divisa podría terminar el año en niveles cercanos a los $3,920 COP, apoyada en flujos de inversión y precios del petróleo.



Fuente. Gráfica TRM, 27 abril – 2026

Las gráficas del precio del dólar en Colombia proporcionan una visión clara de la evolución y comportamiento de esta divisa, permitiendo un seguimiento histórico visual de sus fluctuaciones.

La importancia de tener en cuenta esta tasa en un análisis macroeconómico, es que en muchos sectores productivos los bienes que conforman los procesos transaccionales se regulan en dólares ya sea porque en su mayoría o gran parte de ellos son importados, para el caso de bienes tangibles o por lo determinante que puede llegar a ser esta variable en los mercados financieros que transan divisas, valores, acciones, etc. (bienes intangibles).

Relevancia frente al proceso.

El comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado TRM resulta relevante para el presente proceso contractual, en la medida en que permite identificar el comportamiento del dólar frente al peso colombiano y su posible incidencia en los costos de bienes, equipos, insumos y servicios que hacen parte de la operación logística de los eventos culturales del Municipio de Cota.[11]

Aunque el objeto del proceso corresponde principalmente a la prestación de servicios de operación logística, producción técnica, producción artística y coordinación de eventos culturales, su ejecución requiere el uso de bienes y equipos que pueden tener componentes importados o estar referenciados indirectamente al dólar. Dentro de estos se encuentran sistemas de sonido profesional, iluminación escénica, pantallas, equipos de video, consolas, elementos audiovisuales, plantas eléctricas, estructuras, accesorios técnicos, equipos de comunicación, dispositivos de grabación y demás elementos necesarios para garantizar condiciones adecuadas de visibilidad, audibilidad y seguridad durante los eventos.

En este sentido, las variaciones de la TRM pueden incidir en los costos asumidos por los proveedores del mercado, especialmente cuando estos deben alquilar, adquirir, mantener, transportar o reponer equipos técnicos cuyo valor comercial depende de componentes importados. Por tanto, aunque la Entidad pague el contrato en pesos colombianos, los oferentes pueden incorporar dentro de sus estructuras de costos los efectos de la tasa de cambio sobre equipos, repuestos, accesorios, tecnología audiovisual, sistemas de iluminación, pantallas, cableado, consolas, hardware y demás bienes asociados a la producción técnica de eventos.[12]

Con corte al 27 de abril de 2026, la TRM se ubicó en $3.551,17 pesos colombianos por dólar estadounidense, valor que refleja el comportamiento del mercado cambiario para dicha fecha y sirve como referencia del entorno económico en el que se estructura el presente proceso contractual.[13] Si bien el valor de la TRM puede variar diariamente, su seguimiento permite identificar posibles riesgos asociados a la volatilidad cambiaria, especialmente frente a bienes importados o insumos cuyos precios dependan de la dinámica internacional.

Adicionalmente, la TRM tiene relevancia dentro del proceso de contratación no solo desde el punto de vista económico, sino también desde el punto de vista procedimental, en los documentos del proceso se prevé que, para determinar el método de ponderación de la propuesta económica, la Entidad tomará los centavos de la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con las reglas establecidas para la audiencia de adjudicación.

[11] Fuente: Banco de la República. Tasa de cambio o Tasa Representativa del Mercado TRM.
URL: https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm

[12] Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Tasa de Cambio Representativa del Mercado TRM.
URL: https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

[13] Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Tasas del sistema certificadas por la SFC — TRM vigencia desde 25-04-2026 hasta 27-04-2026.
URL: https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/537/491

Así mismo, cuando se trate de información económica expresada en moneda extranjera, los documentos del proceso contemplan que la conversión a pesos colombianos deberá realizarse con base en la TRM vigente para la fecha de referencia correspondiente, esto resulta relevante para la acreditación de experiencia, valores contractuales o información económica que eventualmente sea presentada por proponentes nacionales o extranjeros en moneda diferente al peso colombiano.

En consecuencia, la TRM debe ser considerada por la Entidad en dos dimensiones: primero, como una variable macroeconómica que puede afectar la estructura de costos de los proveedores de operación logística, producción técnica y servicios audiovisuales; y segundo, como una variable procedimental que puede ser utilizada para la ponderación económica y la conversión de valores expresados en moneda extranjera dentro del proceso de selección.

Así las cosas, el análisis de la TRM permite concluir que el presente proceso contractual puede verse influenciado por la variación del dólar en aquellos componentes relacionados con tecnología, equipos audiovisuales, sonido, iluminación, video, pantallas, plantas eléctricas, accesorios técnicos, transporte e infraestructura temporal, por ello, el presupuesto oficial debe soportarse en cotizaciones actualizadas, comparables y verificables, de manera que refleje las condiciones reales del mercado y contemple adecuadamente los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral de los eventos.

Finalmente, la consideración de la TRM dentro del análisis económico contribuye a fortalecer la planeación contractual, prevenir riesgos de insuficiencia presupuestal, evaluar la razonabilidad de las ofertas y garantizar que el proceso se estructure conforme a los principios de economía, transparencia, responsabilidad, planeación y selección objetiva, esto es coherente con la finalidad de la solicitud de cotizaciones, orientada a identificar condiciones reales del mercado, precios de referencia y variables técnicas y económicas que inciden en el objeto contractual.[14]

1.2.7 Variación de Salarios Mínimos

El SMLV (Salario Mínimo Legal Vigente) es el valor mínimo que un empleador está obligado a pagar a sus trabajadores en Colombia por una jornada laboral completa. Es una cifra establecida anualmente por el Gobierno Nacional y tiene como objetivo garantizar que los trabajadores reciban una compensación mínima que les permita cubrir sus necesidades básicas.

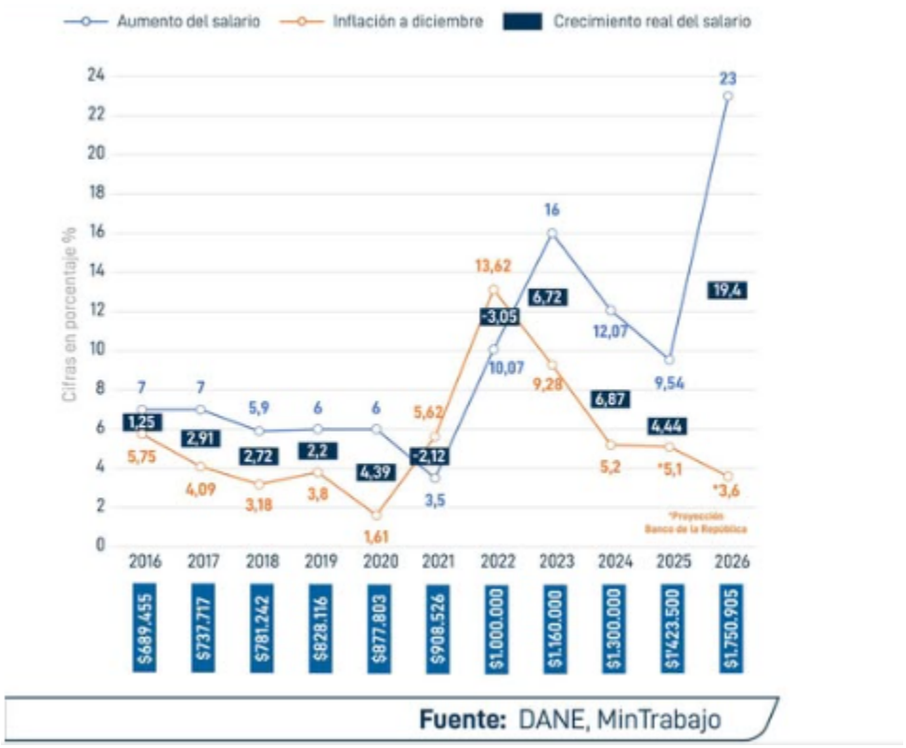
El salario mínimo normalmente es acordado mediante una negociación entre los sindicatos y las mesas de concertación establecidas por medio de representantes del Ministerio de la Protección Social, con base a la inflación final causada del año inmediatamente anterior a la vigencia del salario.

El Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) en Colombia para el año 2026 es de $1.750.905 mensuales. Además, el auxilio de transporte se estableció en $249.095, lo que eleva el total del salario mínimo a $2.000.000 mensuales para quienes reciben este beneficio. Este incremento fue del 23% en comparación con el salario mínimo de 2025 y fue decretado por el gobierno nacional tras no haber alcanzado un acuerdo en la mesa de concertación.

El salario mínimo es una de las figuras más importantes cuando se trata de compensación laboral. Su valor define varias circunstancias, entre ellas:

[14] Fuente: Corficolombiana Investigaciones Económicas. Tasa de cambio en 2026: dólar débil, riesgos fuertes.
URL: https://investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/informe-semanal/tasa-de-cambio-en-2026-dolar-debil--riesgos-fuertes/informe_17806

- El monto mínimo que todo empleador deberá pagarle a sus trabajadores vinculados a través de un contrato.
- También el tope del salario ordinario e integral.
- La base para la cotización y el pago de prestaciones sociales, seguridad social y parafiscales.



Este ajuste busca compensar la inflación y mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos, aunque se enfrentan dificultades debido al alto costo de vida y la informalidad laboral.

Este salario mínimo es el estipulado para trabajadores formales que laboran a tiempo completo.

Relevancia frente al proceso.

La variación del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente SMLMV constituye una variable relevante para el presente proceso contractual, en la medida en que incide directamente en los costos laborales asociados a la operación logística, técnica, administrativa y de apoyo requerida para la realización de los eventos culturales del Municipio de Cota.

En este tipo de contratación, la mano de obra representa un componente esencial de la estructura de costos, toda vez que la ejecución del contrato requiere personal de coordinación general, producción logística, producción técnica, auxiliares de montaje, operadores de sonido, iluminación y video, personal de tarima, conductores, personal de apoyo operativo, personal de atención al público, personal de aseo, manejo de residuos, apoyo en camerinos, apoyo administrativo, registro audiovisual, comunicaciones, seguridad logística, gestión del riesgo y demás trabajadores necesarios para garantizar el desarrollo adecuado de las actividades culturales, artísticas, pedagógicas y comunitarias.

De conformidad con el Código Sustantivo del Trabajo, el salario mínimo corresponde a la remuneración mínima que todo trabajador tiene derecho a percibir para atender sus necesidades

normales y las de su familia, en el orden material, moral y cultural, para su fijación deben tenerse en cuenta factores como el costo de vida, las modalidades del trabajo, la capacidad económica de las empresas y empleadores, así como las condiciones de cada región y actividad económica.

Para la vigencia 2026, el salario mínimo mensual fue fijado en $1.750.905, y el auxilio de transporte en $249.095, para un ingreso mensual de referencia de $2.000.000, este incremento genera efectos directos sobre los costos de contratación laboral, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales, parafiscales, recargos, dotaciones, elementos de protección personal, costos administrativos y demás obligaciones que deben asumir los empleadores formales.

En el mercado de operación logística y producción de eventos culturales, esta variable adquiere especial importancia porque la prestación del servicio depende de personal operativo, técnico y logístico que debe participar en las etapas de planeación, montaje, ejecución, desmontaje, cierre y entrega de evidencias, el costo de dicho personal no se limita al salario mensual o jornal reconocido al trabajador, sino que incorpora cargas prestacionales, aportes a salud, pensión, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, vacaciones, dotación, capacitación, elementos de protección personal y demás gastos necesarios para garantizar una operación segura y conforme a la normativa laboral vigente.

En consecuencia, el incremento del SMLMV puede incidir en los precios de los servicios de producción logística, montaje de tarimas y estructuras, instalación y operación de sonido, iluminación y video, adecuación de espacios, transporte de equipos, atención de artistas, apoyo en camerinos, control de accesos, atención al público, servicios generales, aseo, manejo de residuos, registro audiovisual, apoyo administrativo y demás actividades necesarias para la realización del XIX Concurso Nacional Rey del Requinto, el Mes de la Cultura “Cota más de un siglo de historia y tierra buena” y el cumpleaños del Municipio de Cota.

Así mismo, la variación del salario mínimo puede afectar indirectamente otros componentes del contrato, tales como costos de transporte, alimentación del personal operativo, turnos extendidos, recargos por trabajo nocturno, dominical o festivo, disponibilidad de cuadrillas, coordinación administrativa, supervisión interna del contratista, gestión documental, cumplimiento de cronogramas, garantías, pólizas y demás costos indirectos asociados a la ejecución integral de eventos culturales.

Por ello, aunque el contrato pueda estructurarse a precios unitarios o por componentes logísticos, dichos valores deben reflejar una estimación razonable de los costos laborales directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, esto resulta especialmente relevante en eventos que demandan jornadas extensas, montajes previos, desmontajes posteriores, disponibilidad de personal durante varias horas, operación simultánea de equipos técnicos y atención permanente a artistas, participantes y comunidad asistente.

No obstante, el aumento del salario mínimo no justifica por sí solo incrementos desproporcionados en los valores ofertados, toda vez que la Entidad debe verificar la razonabilidad de los precios con base en el estudio de mercado, las cotizaciones obtenidas, las condiciones técnicas exigidas, la magnitud de los eventos, los perfiles requeridos, la duración de las actividades y la estructura de costos propia del servicio, en ese sentido, esta variable debe entenderse como un elemento macroeconómico de referencia que permite valorar la sostenibilidad económica de las ofertas y la capacidad real del contratista para cumplir el contrato bajo condiciones de formalidad laboral, calidad técnica, seguridad y oportunidad.

En conclusión, la variación del SMLMV para la vigencia 2026 incide de manera directa en la estructura económica del presente proceso, especialmente en lo relacionado con los costos de mano de obra operativa, técnica, logística, administrativa y de apoyo. Por esta razón, su análisis resulta pertinente para la estructuración del presupuesto oficial y para la evaluación de la

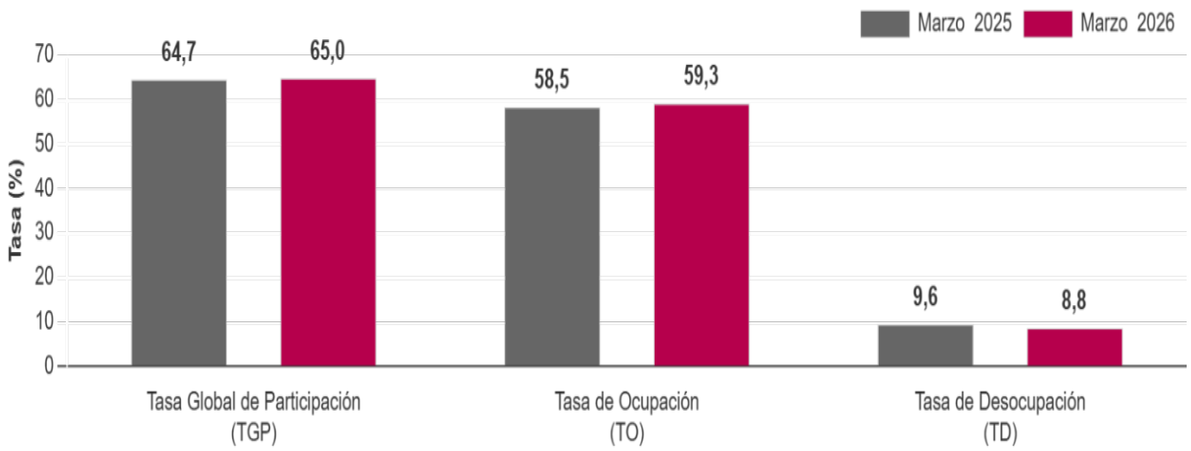
razonabilidad de los precios ofertados en la operación logística, producción técnica, producción artística, montaje, ejecución, desmontaje y cierre de los eventos culturales del Municipio de Cota.

1.2.8 Desempleo

Desempleo, falta de apoyo, desocupación o falta de un trabajo estable, hacen referencia a la situación del ciudadano que carece de empleo y, por lo tanto, de un salario estable. Es la parte de la población en edad, condiciones y disposición de trabajar, la población activa que carece de un puesto de trabajo. Para referirse a la cantidad de desempleados de la población se utiliza la tasa de desempleo por país.

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

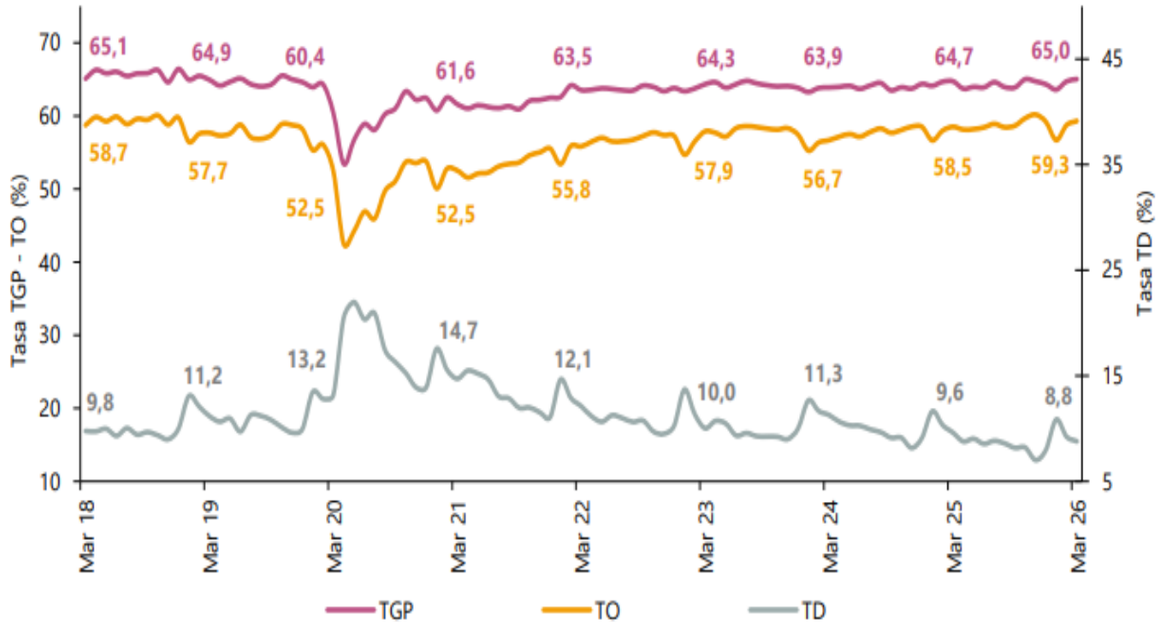
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional



En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

Principales indicadores del mercado laboral Marzo de 2026

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional, Marzo (2018 - 2026)



Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Relevancia frente al proceso.

El comportamiento del desempleo constituye una variable relevante para el presente proceso contractual, en la medida en que permite analizar las condiciones del mercado laboral y la disponibilidad de personal requerido para la operación logística, técnica, artística, administrativa y de apoyo necesaria para la realización de los eventos culturales del Municipio de Cota. [15]

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue de 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2025, cuando se ubicó en 9,6%. Este comportamiento evidencia una mejora en el mercado laboral nacional, reflejada también en el aumento de la tasa de ocupación, que pasó de 58,5% en marzo de 2025 a 59,3% en marzo de 2026, lo anterior resulta pertinente para el proceso, toda vez que la ejecución de eventos culturales requiere una amplia participación de mano de obra en actividades de planeación, montaje, operación, atención al público, producción técnica, logística, comunicaciones, transporte, alimentación, registro audiovisual, seguridad logística, aseo, manejo de residuos y desmontaje. [16]

En el caso concreto del presente proceso, la variable de desempleo guarda relación directa con la capacidad del mercado para disponer de personal suficiente, idóneo y oportuno durante las diferentes etapas de ejecución contractual, la operación logística del XIX Concurso Nacional Rey del Requinto, el Mes de la Cultura “Cota más de un siglo de historia y tierra buena” y el cumpleaños del Municipio de Cota exige la participación coordinada de talento humano técnico, operativo, administrativo y artístico, incluyendo productores, coordinadores logísticos, auxiliares de montaje, operadores de sonido, iluminación y video, conductores, personal de apoyo en tarima, personal de atención a artistas, personal de atención al público, auxiliares de aseo, apoyo en camerinos,

[15] Fuente: DANE. Mercado laboral Empleo y desempleo.
URL: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
[16] Fuente: DANE. Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH, marzo de 2026.
URL: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf

personal de registro audiovisual, diseñadores, comunicadores, talleristas, jurados, artistas y demás perfiles requeridos.

La disminución de la tasa de desocupación nacional puede interpretarse como una señal positiva del mercado laboral, en la medida en que refleja una mayor ocupación y una dinámica económica más activa. Sin embargo, también puede implicar que determinados perfiles especializados, especialmente técnicos de sonido, iluminación, video, producción audiovisual, montaje de estructuras, producción artística y coordinación de eventos, tengan mayor demanda en el mercado, particularmente en temporadas de alta actividad cultural, recreativa o institucional. Por esta razón, la Entidad debe considerar la disponibilidad real de personal especializado al momento de estructurar cronogramas, requisitos técnicos y precios de referencia.

Por su parte, en las 13 ciudades y áreas metropolitanas la tasa de desocupación fue de 9,4% en marzo de 2026, ligeramente superior a la registrada en marzo de 2025, que fue de 9,3%. Aunque esta variación es leve, permite advertir que el comportamiento del mercado laboral no es uniforme en todo el país, en consecuencia, para el presente proceso resulta importante que el contratista cuente con capacidad operativa suficiente para vincular, coordinar o disponer del personal necesario, bien sea local, regional o nacional, garantizando el cumplimiento de las actividades programadas sin afectar la calidad, oportunidad y seguridad de los eventos.

La tasa global de participación, ubicada en 65,0% para el total nacional, muestra que existe una proporción significativa de población en edad y disposición de trabajar, esta condición es relevante para procesos como el presente, en los que la ejecución contractual puede generar demanda temporal de empleo y oportunidades para trabajadores vinculados a actividades culturales, logísticas, técnicas, operativas, gastronómicas, de transporte, alojamiento, publicidad, comunicaciones y servicios complementarios.

Desde una perspectiva económica y social, la contratación de la operación logística de eventos culturales puede contribuir a la dinamización del empleo directo e indirecto, la ejecución de este tipo de eventos no solo demanda personal contratado por el operador logístico, sino que también activa cadenas de valor relacionadas con artistas, gestores culturales, proveedores de sonido, iluminación, video, tarimas, alimentación, transporte, hoteles, restaurantes, comercio local, publicidad, diseño, fotografía, video, seguridad, salud, servicios generales y manejo de residuos, en ese sentido, el proceso contractual puede tener un efecto positivo en la economía local y regional, especialmente durante los días de montaje, ejecución y cierre de los eventos.

Así mismo, el análisis del desempleo permite advertir la importancia de exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y de riesgos laborales del personal vinculado a la ejecución del contrato, dado que la operación logística involucra actividades que pueden desarrollarse en jornadas extensas, horarios nocturnos, fines de semana, espacios públicos, escenarios abiertos y zonas de montaje, resulta necesario que los costos ofertados contemplen adecuadamente la formalidad laboral, recargos, turnos, dotación, elementos de protección personal, capacitación y demás condiciones necesarias para garantizar una ejecución segura y conforme a la normativa vigente.

No obstante, la existencia de desempleo en la economía no debe entenderse como una justificación para reducir artificialmente los costos laborales del proceso. Por el contrario, la Entidad debe verificar que las ofertas económicas sean razonables y suficientes para cubrir el personal requerido, bajo condiciones de calidad, seguridad, experiencia y formalidad, una oferta que no contemple adecuadamente estos costos podría generar riesgos de incumplimiento, baja calidad en la prestación del servicio, deficiencias en la atención al público, retrasos en montajes, fallas operativas o afectaciones en la seguridad de los asistentes.

En conclusión, el comportamiento del desempleo en marzo de 2026 resulta pertinente para el presente proceso porque permite analizar la disponibilidad de talento humano, la dinámica del mercado laboral y el impacto social de la contratación, la operación logística de los eventos culturales del Municipio de Cota requiere una alta participación de personal técnico, artístico, operativo y administrativo, por lo que la Entidad debe considerar esta variable al momento de estructurar el presupuesto oficial, evaluar la razonabilidad de las ofertas y verificar que el contratista cuente con capacidad suficiente para garantizar la adecuada ejecución del contrato

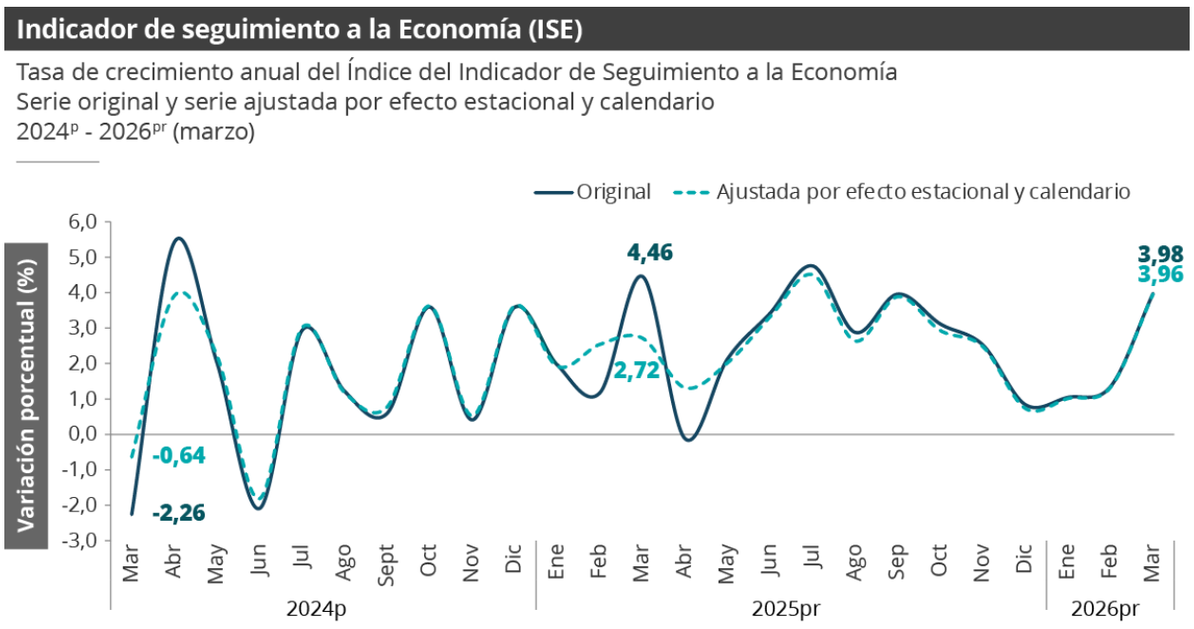
1.2.9 Indicador de Seguimiento a la economía (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Gráfico No. 5

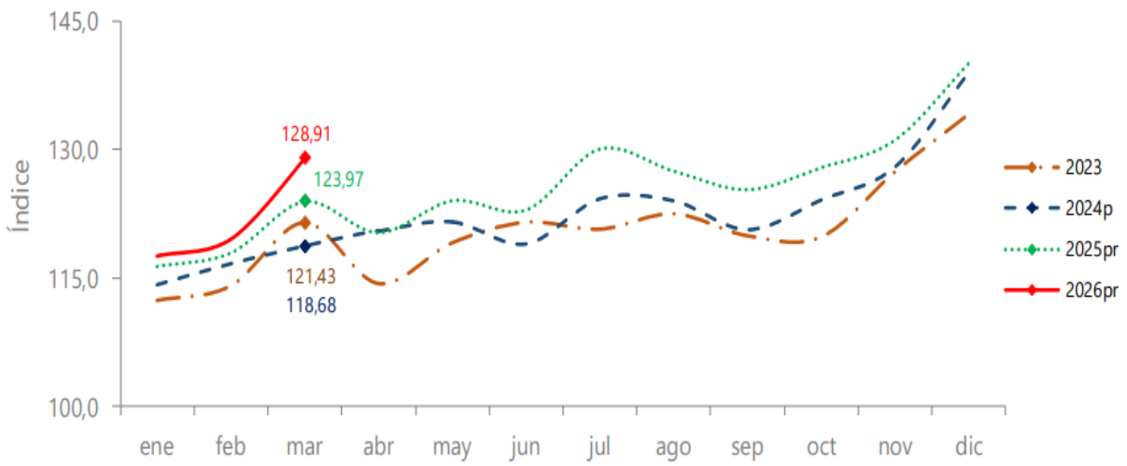


Fuente. DANE ISE 20 abril - 2026

Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 128,91, lo que representó un crecimiento de 3,98% respecto al mes de marzo de 2025pr (123,97).

Gráfico No. 6

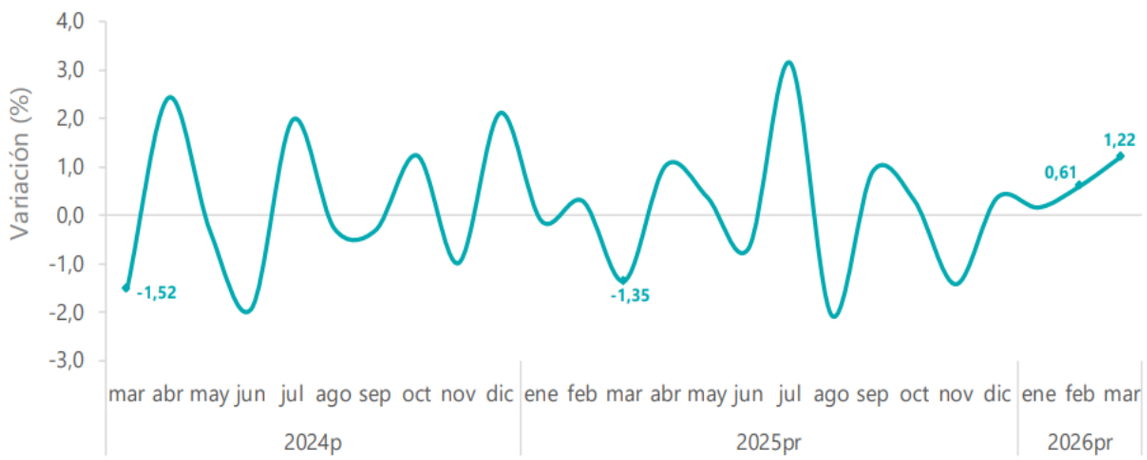
Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2024 - 2026pr (marzo)



Fuente: DANE, ISE

Gráfico No. 7.

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2024p - 2026pr (marzo)



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,46, lo que representó un crecimiento de 1,22%, respecto al mes de febrero de 2026pr (126,91). (Ver gráficos 6 y 7).

Gráfico 8. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p- 2026pr (marzo)

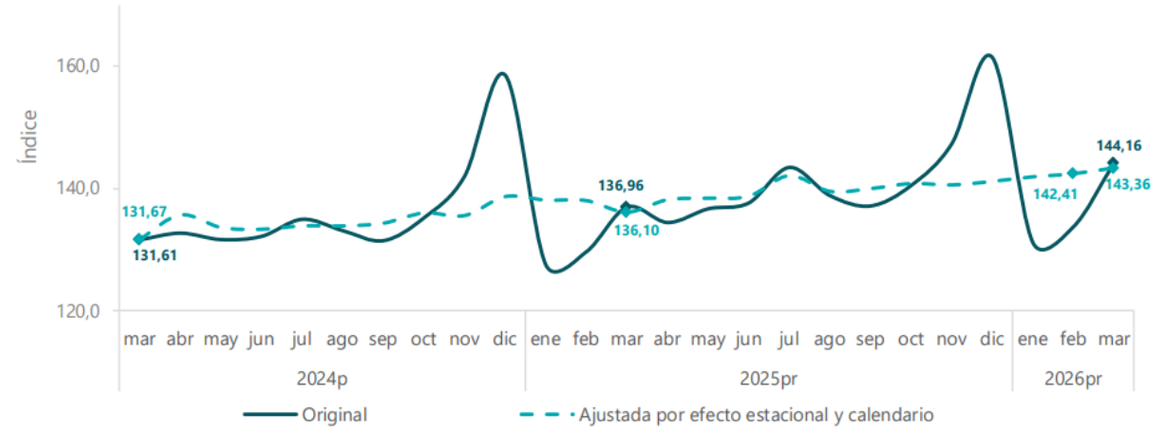
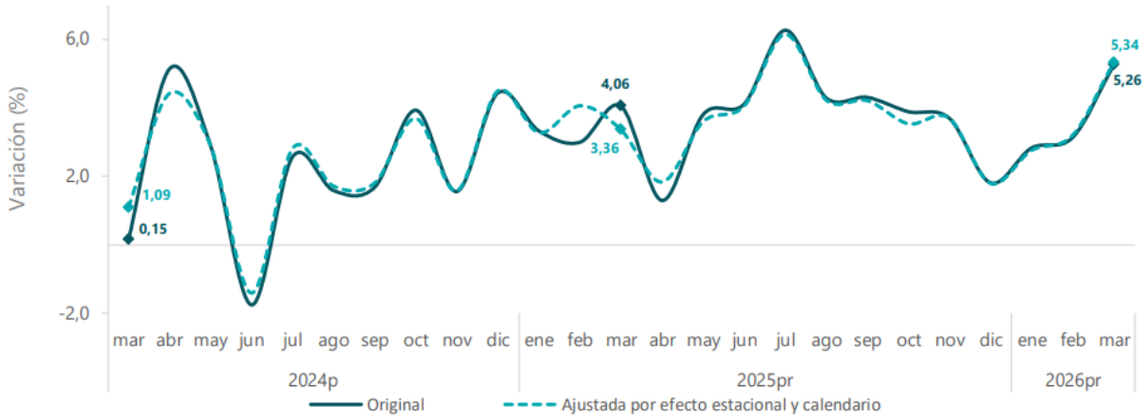


Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p- 2026pr (marzo)



Para el mes de marzo de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 144,16, lo que representó un crecimiento de 5,26% respecto al mes de marzo de 2025pr (136,96). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de marzo de 2026pr, se ubicó en 143,36, lo que representó un crecimiento de 5,34% respecto al mes de marzo de 2025pr (136,10). (Ver gráficos 8 y 9)

Relevancia frente al proceso.

El comportamiento del Indicador de Seguimiento a la Economía ISE resulta relevante para el presente proceso contractual, en la medida en que permite observar la evolución de la actividad económica nacional en el corto plazo y valorar el contexto general en el que se desarrollará la contratación de la operación logística de los eventos culturales del Municipio de Cota.[17]

[17] Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Indicador de Seguimiento a la Economía ISE, históricos, comunicados y boletines.
URL: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

Para marzo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 128,91, con un crecimiento de 3,98% frente a marzo de 2025pr, este comportamiento evidencia una dinámica positiva de la economía nacional, lo cual resulta pertinente para el proceso, toda vez que la ejecución contractual requiere la participación de diferentes actividades económicas asociadas al sector servicios, tales como producción logística, operación técnica, transporte, alimentación, alojamiento, actividades artísticas, comunicaciones, publicidad, registro audiovisual, atención al público y servicios de apoyo operativo.

En el caso concreto del presente proceso, la relevancia del ISE se relaciona principalmente con el hecho de que el objeto contractual corresponde a la operación logística para la realización de eventos culturales, incluyendo el XIX Concurso Nacional Rey del Requinto, el Mes de la Cultura "Cota más de un siglo de historia y tierra buena" y el cumpleaños del Municipio de Cota, el alcance comprende la planeación, diseño, producción, organización, coordinación, ejecución y cierre de actividades culturales, artísticas, pedagógicas y comunitarias, integrando componentes logísticos, técnicos, operativos, artísticos, comunicacionales y administrativos. [18]

La serie ajustada por efecto estacional y calendario, que para marzo de 2026pr registró un crecimiento de 1,22% frente a febrero de 2026pr, permite identificar una mejora mensual de la actividad económica eliminando efectos propios del calendario o de la estacionalidad, esto es importante para la Entidad, porque permite advertir que la economía mantiene una tendencia activa en el corto plazo, lo cual puede incidir favorablemente en la disponibilidad de proveedores, personal, equipos, bienes y servicios necesarios para la ejecución de eventos culturales.

Particular importancia tiene el comportamiento de las actividades terciarias, cuyo índice en la serie original se ubicó en 144,16, con un crecimiento de 5,26% frente a marzo de 2025pr, en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las actividades terciarias crecieron 5,34% frente al mismo mes del año anterior, este dato resulta especialmente relevante, dado que el presente proceso se ubica principalmente en el sector terciario de la economía, al tratarse de una prestación de servicios especializados de operación logística, producción técnica, producción artística y apoyo administrativo para eventos culturales.

El crecimiento de las actividades terciarias guarda relación directa con los componentes que requiere el contrato, tales como el suministro, instalación, operación y desmontaje de sonido profesional, iluminación, pantallas, equipos de video, tarimas, estructuras, plantas eléctricas, mobiliario, camerinos, cerramientos y señalización. También se relaciona con servicios de transporte, alimentación, alojamiento cuando aplique, coordinación de personal técnico y operativo, atención al público, manejo de residuos, atención en salud y gestión del riesgo.

Así mismo, el comportamiento positivo del ISE y de las actividades terciarias permite inferir que existe una dinámica favorable en el mercado de servicios, lo cual puede contribuir a una mayor oferta de operadores logísticos, productores de eventos, proveedores técnicos, empresas audiovisuales, servicios de catering, hoteles, transportadores, agencias de publicidad, personal operativo, artistas, jurados, talleristas y demás actores que intervienen en la cadena de valor de los eventos culturales.

No obstante, el crecimiento del ISE no elimina la necesidad de realizar un análisis detallado de mercado, aunque el indicador muestra una evolución positiva de la economía, los costos específicos del proceso pueden verse afectados por variables como inflación, precios de alimentos, costos de alojamiento, transporte, combustibles, disponibilidad de equipos técnicos, honorarios

[18] Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Boletín técnico Indicador de Seguimiento a la Economía ISE, febrero de 2026pr, páginas 13 y 14.
URL: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-mar2026.pdf

artísticos, demanda de servicios en temporadas de alta actividad, costos laborales y capacidad operativa de los proveedores.

En este sentido, el ISE debe entenderse como una variable macroeconómica de referencia que permite contextualizar el proceso, pero no reemplaza las cotizaciones, el análisis de precios unitarios ni la verificación de condiciones reales del mercado, la propia solicitud de cotización del proceso señala que el estudio de mercado debe identificar condiciones reales, alternativas disponibles, precios de referencia y variables técnicas y económicas que inciden en el objeto contractual, con el fin de definir un presupuesto oficial suficiente, razonable y acorde con los precios del mercado.

Adicionalmente, el crecimiento de las actividades terciarias refuerza la pertinencia de estructurar el proceso bajo criterios de pluralidad de oferentes, capacidad técnica, experiencia específica y suficiencia operativa, considerando que la ejecución integral de los eventos demanda un operador especializado que articule componentes logísticos, técnicos, artísticos y operativos, evitando riesgos de fragmentación, sobrecostos, duplicidad de actividades o fallas de coordinación.

En conclusión, el Indicador de Seguimiento a la Economía resulta relevante para el presente proceso porque evidencia una dinámica positiva de la economía nacional y, especialmente, del sector terciario, que es el sector donde se ubican los servicios requeridos para la operación logística de los eventos culturales, esta información permite sustentar que el proceso se desarrolla en un entorno económico activo, con potencial disponibilidad de proveedores y servicios complementarios; sin embargo, la Entidad debe complementar este análisis con cotizaciones actualizadas, estudio de mercado y revisión detallada de los costos directos e indirectos necesarios para garantizar la adecuada ejecución contractual.

El DANE define este indicador como un índice sintético mensual que proporciona una medida de la evolución de la actividad real de la economía, construido a partir de indicadores representativos de las actividades económicas y ajustado a la metodología de las cuentas nacionales trimestrales.

1.2.10 Estudio Microeconómico sobre el sector.

El estudio microeconómico analiza el comportamiento de los agentes económicos que participan en un mercado específico, tales como oferentes, demandantes, precios, costos, bienes, servicios, condiciones de competencia, barreras de entrada, sustitutos, complementarios y mecanismos de formación de precios.

Para el presente proceso contractual, el análisis microeconómico se orienta al mercado de servicios de operación logística, producción técnica, producción artística, organización, coordinación y ejecución de eventos culturales, artísticos, pedagógicos y comunitarios, incluyendo el suministro, instalación, operación y desmontaje de infraestructura temporal, equipos técnicos, servicios audiovisuales, sonido, iluminación, tarimas, mobiliario, alimentación, transporte, alojamiento cuando aplique, comunicaciones, registro audiovisual, personal operativo y demás componentes requeridos para la realización de los eventos culturales del Municipio de Cota.[19]

El objeto contractual consiste en contratar la operación logística para la realización de los eventos culturales del Municipio de Cota, en el marco de la celebración del XIX Concurso Nacional Rey del Requinto, el Mes de la Cultura “Cota más de un siglo de historia y tierra buena” y el cumpleaños de Cota, Cundinamarca, en cumplimiento de los acuerdos municipales 09 de 2010, 02 de 2012, 08 de 2023 y 23 de 2025. El alcance comprende la planeación, diseño, producción, organización, coordinación, ejecución y cierre de actividades culturales, artísticas, pedagógicas y comunitarias,

[19] Fuente: Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1, deber de análisis del sector. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

integrando componentes logísticos, técnicos, operativos, artísticos, comunicacionales y administrativos.

Este análisis resulta necesario porque el servicio requerido no corresponde a la adquisición aislada de bienes, ni al alquiler individual de equipos, sino a una solución integral que combina planeación, producción, montaje, operación técnica, coordinación artística, gestión logística, comunicación, control operativo, atención al público, registro documental y cierre administrativo, por ello, el contratista debe contar con capacidad para articular diferentes proveedores, personal especializado, equipos, artistas, jurados, talleristas, servicios de alimentación, transporte, alojamiento, publicidad y apoyo operativo, garantizando la ejecución oportuna y segura de la programación cultural.[20]

Desde esta perspectiva, el mercado relevante se ubica principalmente dentro del sector terciario de la economía, por tratarse de servicios especializados de logística, producción cultural, organización de eventos, espectáculos en vivo, actividades artísticas, alimentación, alojamiento, transporte, publicidad, registro audiovisual y servicios de apoyo. Sin embargo, también guarda relación con actividades comerciales e industriales asociadas al alquiler o suministro de equipos, tarimas, estructuras, mobiliario, plantas eléctricas, elementos de señalización, piezas publicitarias, elementos de premiación y demás bienes necesarios para la operación de eventos.

De conformidad con la CIIU Rev. 4 A.C. adoptada para Colombia, las actividades relacionadas pueden vincularse, según el componente a contratar, con clases como 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales, 9007 Actividades de espectáculos musicales en vivo, 9008 Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p., 9004 Creación audiovisual, 7310 Publicidad, 7420 Actividades de fotografía, 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p., 5621 Catering para eventos, 5511 Alojamiento en hoteles y 4921 Transporte de pasajeros, entre otras actividades complementarias.[21]

Delimitación del mercado relevante.

El mercado relevante para el presente proceso corresponde a los servicios integrales de operación logística y producción de eventos culturales, entendidos como aquellos servicios que permiten planear, organizar, coordinar, montar, operar, ejecutar, desmontar, documentar y cerrar actividades culturales, artísticas, pedagógicas y comunitarias de carácter institucional.

A diferencia de una adquisición simple de bienes, el presente proceso tiene naturaleza de prestación de servicios integrales, en la medida en que exige la articulación de componentes técnicos, logísticos, artísticos, operativos, administrativos y comunicacionales, el contratista deberá contar con capacidad para atender requerimientos variables, según la programación cultural, el número de actividades, los escenarios, los aforos, los artistas, los requerimientos técnicos, los tiempos de montaje, las necesidades de transporte, la alimentación, el alojamiento cuando aplique y las condiciones de seguridad y gestión del riesgo.

El mercado comprende servicios tales como producción general, coordinación logística, producción técnica, montaje de tarimas, sonido, iluminación, pantallas, video, estructuras, plantas eléctricas, mobiliario, camerinos, cerramientos, señalización, transporte, alimentación, hidratación, alojamiento, contratación o coordinación de artistas, jurados, talleristas, conferencistas, premiación, convocatoria, publicidad, contenidos digitales, registro fotográfico,

[20] Fuente: Colombia Compra Eficiente, Guía para la Elaboración de Estudios del Sector. https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-del-sector
[21] Fuente: DANE, CIIU Rev. 4 A.C. 2022. https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

registro audiovisual, atención al público, manejo de residuos, atención básica en salud, gestión del riesgo, elaboración de informes y entrega de evidencias.

Estos bienes y servicios pueden clasificarse mediante el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC, herramienta utilizada en el Sistema de Compra Pública para identificar de forma estandarizada los bienes y servicios requeridos por las Entidades Estatales. Colombia Compra Eficiente señala que el UNSPSC permite codificar productos y servicios de forma clara y facilita el comercio entre empresas y gobierno.

Tabla. Categorías funcionales del mercado

Categoría funcional	Servicios o condiciones asociadas	Relación con la necesidad pública
Planeación y producción general	Diseño de cronograma, coordinación de actividades, articulación de proveedores, programación operativa y cierre del evento.	Permite ejecutar de manera ordenada los eventos culturales previstos por la Entidad.
Producción técnica	Sonido, iluminación, pantallas, video, tarimas, estructuras, plantas eléctricas, pruebas técnicas y operación durante el evento.	Garantiza condiciones adecuadas de audibilidad, visibilidad, seguridad y calidad técnica.
Infraestructura logística	Mobiliario, camerinos, cerramientos, señalización, adecuación de espacios y elementos de apoyo.	Permite organizar los escenarios y atender las necesidades de artistas, participantes y público.
Producción artística y cultural	Artistas, agrupaciones, jurados, talleristas, conferencistas, muestras culturales, exposiciones y actividades pedagógicas.	Fortalece la identidad cultural, la circulación artística y la participación ciudadana.
Alimentación e hidratación	Refrigerios, comidas, catering, hidratación y atención alimentaria para artistas, jurados, personal o participantes cuando aplique.	Apoya la operación logística y garantiza condiciones adecuadas para los actores del evento.
Transporte y alojamiento	Traslado de artistas, jurados, personal técnico, equipos, materiales y hospedaje cuando aplique.	Permite la participación de actores culturales y el traslado oportuno de bienes y personal.
Comunicación y divulgación	Piezas gráficas, contenidos digitales, campañas informativas, difusión en medios y redes sociales.	Garantiza convocatoria, visibilidad pública y participación comunitaria.
Registro y memoria institucional	Fotografía, video, producción audiovisual, informes, evidencias, indicadores y sistematización.	Permite documentar la ejecución contractual y fortalecer la memoria cultural del municipio.
Gestión del riesgo y atención al público	Planes de contingencia, apoyo en salud, control operativo, manejo de residuos y atención de asistentes.	Contribuye a la seguridad, organización y adecuada ejecución de eventos con público.
Cierre administrativo y técnico	Informes técnicos, administrativos y financieros, actas, evidencias y recomendaciones.	Facilita la supervisión, control contractual y evaluación de resultados.

Análisis microeconómico de la demanda.

La demanda del presente proceso es una demanda institucional, cultural, logística y funcional, es institucional porque el comprador es una Entidad Territorial que requiere contratar servicios para cumplir fines públicos; es cultural porque busca fortalecer la identidad, el patrimonio, la circulación artística y la participación ciudadana; es logística porque exige la coordinación de múltiples bienes, servicios y proveedores; y es funcional porque los servicios contratados deben responder a necesidades concretas de organización, producción y ejecución de eventos.[22]

A diferencia de una demanda de consumo privado, la demanda pública de operación logística de eventos culturales no se explica por preferencias individuales, sino por necesidades institucionales previamente identificadas, metas del Plan de Desarrollo Municipal, acuerdos municipales que institucionalizan actividades culturales, obligaciones de promoción cultural y la necesidad de garantizar a la comunidad el acceso a espacios de formación, circulación, encuentro, memoria e identidad cultural.

Desde el punto de vista microeconómico, se trata de una demanda programada pero sensible a variables operativas, aunque los eventos responden a una agenda institucional, la cantidad, intensidad y combinación de servicios requeridos depende de la programación final, duración de los eventos, número de actividades, escenarios, requerimientos técnicos de artistas, aforo estimado, condiciones climáticas, disponibilidad de espacios, necesidades de seguridad, transporte, alimentación, alojamiento y demás condiciones propias de la ejecución.

La Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa del DANE permite contextualizar la relevancia económica de las actividades culturales y creativas, en tanto mide el valor agregado generado por actividades asociadas a la cultura y la economía creativa, agrupadas en artes y patrimonio, industrias culturales y creaciones funcionales, este referente resulta pertinente para ubicar el proceso dentro de una cadena de valor cultural y de servicios.[23]

Factores que determinan la demanda de la Entidad.

- Necesidad de cumplir los acuerdos municipales que institucionalizan el Concurso Nacional Rey del Requinto, el Mes Cultural y las actividades conmemorativas del municipio.
- Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal relacionadas con la promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.
- Necesidad de garantizar la planeación, organización y ejecución integral de eventos culturales.
- Requerimientos técnicos de sonido, iluminación, video, tarimas, estructuras, energía y mobiliario.
- Necesidad de contratar o coordinar artistas, agrupaciones, jurados, talleristas y conferencistas.
- Requerimientos de alimentación, hidratación, transporte y alojamiento cuando aplique.
- Necesidad de promoción, divulgación, convocatoria y comunicación pública.
- Necesidad de registro fotográfico, audiovisual, documental y memoria institucional.
- Condiciones de seguridad, atención al público, salud, gestión del riesgo y manejo de residuos.
- Disponibilidad presupuestal, estudios de mercado y cotizaciones comparables.

[22] Fuente: Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=337
[23] Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa CSECC 2022-2024pr. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-de-cultura-en-colombia/cuenta-satelite-de-economia-cultural-y-creativa-csecc-2022-2024pr

- Capacidad del operador para responder de manera integral y oportuna a la programación cultural.

Elasticidad y sensibilidad de la demanda.

La demanda de la Entidad presenta una elasticidad limitada frente al precio, en la medida en que la realización de los eventos culturales responde a compromisos institucionales, acuerdos municipales y metas de promoción cultural, si bien la Entidad debe buscar eficiencia en el gasto, no puede sustituir fácilmente la necesidad de realizar los eventos por un servicio distinto sin afectar el cumplimiento de los objetivos culturales, comunitarios e institucionales.

No obstante, está limitada elasticidad no implica que la Entidad deba aceptar cualquier precio de mercado, la contratación pública exige verificar la razonabilidad económica de las ofertas, la correspondencia técnica de los servicios, la experiencia del operador, la suficiencia logística, la calidad de los equipos, la idoneidad del personal y la adecuada relación entre precio, calidad, oportunidad, seguridad y cumplimiento del objeto contractual.

La sensibilidad de la demanda se concentra principalmente en los siguientes aspectos: disponibilidad de equipos técnicos, oportunidad en el montaje, calidad del sonido e iluminación, experiencia del operador, cumplimiento de cronogramas, disponibilidad de artistas y jurados, suficiencia de personal logístico, capacidad de atención al público, alimentación, transporte, alojamiento, cumplimiento de normas de seguridad, atención en salud, planes de contingencia, manejo de residuos y entrega de evidencias.

En este tipo de contratación, el menor precio no necesariamente representa la alternativa más eficiente si el oferente no cuenta con capacidad técnica real, personal idóneo, equipos suficientes, experiencia en eventos culturales, articulación de proveedores, respaldo financiero y capacidad de respuesta, una operación deficiente puede generar fallas técnicas, retrasos, incumplimiento de la programación, afectación a artistas y asistentes, riesgos de seguridad y mayores costos para la Entidad.

Análisis microeconómico de la oferta.

La oferta potencial está conformada por operadores logísticos, productores de eventos, empresas de producción técnica, proveedores de sonido, iluminación, video, pantallas, tarimas, estructuras, plantas eléctricas, mobiliario, empresas de catering, hoteles, transportadores, agencias de publicidad, diseñadores, fotógrafos, productores audiovisuales, gestores culturales, artistas, agrupaciones musicales, jurados, talleristas, conferencistas, empresas de apoyo operativo, salud, gestión del riesgo, aseo y manejo de residuos.

Dadas las características del objeto, el mercado permite la participación de oferentes integrales que puedan asumir la coordinación general del servicio y articular proveedores especializados, siempre que conserven la responsabilidad frente a la Entidad y garanticen el cumplimiento integral de las condiciones técnicas, jurídicas, financieras, logísticas, artísticas, administrativas y operativas exigidas en el proceso.

La cercanía del Municipio de Cota con Bogotá y otros municipios de Cundinamarca favorece la existencia de proveedores potenciales con capacidad de atención regional, acceso a artistas, operadores logísticos, empresas de producción técnica, proveedores audiovisuales, servicios de alimentación, transporte, alojamiento, publicidad y personal operativo. Esta condición puede contribuir a la pluralidad de oferentes, siempre que los requisitos habilitantes sean proporcionales al objeto y no restrinjan injustificadamente la participación.

Tipos de oferentes potenciales.

Tipo de oferente	Características	Aspectos a verificar
Operadores logísticos integrales	Coordinan la planeación, producción, ejecución y cierre de eventos.	Experiencia, capacidad operativa, personal, cronogramas, equipos y manejo integral de proveedores.
Productores de eventos culturales	Especializados en programación artística, coordinación de artistas y ejecución de actividades culturales.	Experiencia en eventos culturales, idoneidad del equipo, cumplimiento de programación y soporte documental.
Empresas de producción técnica	Suministran y operan sonido, iluminación, video, pantallas, tarimas, estructuras y plantas eléctricas.	Inventario de equipos, personal técnico, pruebas, certificaciones, mantenimiento y soporte.
Proveedores de infraestructura temporal	Suministran tarimas, cerramientos, camerinos, mobiliario, señalización y estructuras.	Seguridad, capacidad instalada, tiempos de montaje, desmontaje y cumplimiento técnico.
Empresas de catering y alimentación	Prestan servicios de alimentación, hidratación, refrigerios o banquetes para eventos.	Condiciones sanitarias, calidad, oportunidad, capacidad de atención y cumplimiento de cantidades.
Hoteles y alojamientos	Atienden hospedaje de artistas, jurados, talleristas o personal cuando aplique.	Disponibilidad, ubicación, tarifas, condiciones de servicio y soportes.
Transportadores	Trasladan artistas, equipos, personal técnico, mobiliario o materiales.	Habilitación, oportunidad, seguridad, capacidad logística y cumplimiento de rutas.
Agencias de publicidad y comunicación	Diseñan piezas, campañas, contenidos digitales y estrategias de divulgación.	Calidad creativa, cronogramas, canales de difusión y derechos de uso.
Productores audiovisuales y fotógrafos	Realizan registro, memoria institucional, videos, fotografías e informes visuales.	Experiencia, equipos, calidad de entrega, formatos y tiempos de entrega.
Artistas, agrupaciones, jurados y talleristas	Ejecutan presentaciones, actividades pedagógicas, concursos y evaluaciones.	Idoneidad, trayectoria, pertinencia cultural, disponibilidad y soportes contractuales.
Mipymes locales o regionales	Empresas con capacidad de prestar uno o varios componentes del servicio.	Capacidad financiera, experiencia, cumplimiento documental, personal y articulación operativa.

Barreras de entrada.

Las barreras de entrada al mercado son moderadas. Para algunos servicios específicos, como alimentación, fotografía, diseño gráfico, mobiliario o apoyo operativo, la entrada puede ser relativamente baja, no obstante, las barreras aumentan cuando el proceso exige capacidad integral, experiencia en eventos culturales, disponibilidad simultánea de equipos y personal, coordinación artística, cumplimiento de cronogramas, capacidad financiera, gestión del riesgo y responsabilidad frente a múltiples componentes del evento.

Las principales barreras microeconómicas identificadas son:

- Disponibilidad real de equipos de sonido, iluminación, video, tarimas, pantallas, estructuras, plantas eléctricas y mobiliario.
- Capacidad técnica para montaje, operación y desmontaje en tiempos definidos.
- Personal técnico, logístico, operativo, artístico y administrativo suficiente.

- Experiencia específica en producción y operación logística de eventos culturales.
- Capacidad financiera para asumir costos previos antes del pago.
- Coordinación de artistas, agrupaciones, jurados, talleristas y conferencistas.
- Cumplimiento de requisitos de seguridad, salud, gestión del riesgo y atención al público.
- Disponibilidad de alimentación, transporte y alojamiento en las fechas requeridas.
- Capacidad de comunicación, publicidad, registro audiovisual y entrega de evidencias.
- Capacidad administrativa para soportar informes, actas, certificaciones, facturación y cumplimiento contractual.

Estructura competitiva del mercado.

El mercado aplicable al presente proceso puede caracterizarse como un mercado de competencia con diferenciación de servicios, existen múltiples proveedores capaces de prestar servicios asociados a la operación logística de eventos; sin embargo, estos se diferencian por experiencia, capacidad técnica, calidad de equipos, disponibilidad de personal, trayectoria en eventos culturales, manejo de artistas, tiempos de respuesta, ubicación, respaldo financiero, cumplimiento de normas de seguridad y capacidad de integración de servicios.

La Entidad debe promover la competencia mediante requisitos habilitantes proporcionales, especificaciones técnicas claras, reglas de evaluación objetivas y condiciones que permitan comparar ofertas equivalentes, en este sentido, no resulta recomendable exigir marcas específicas de equipos o proveedores determinados, salvo que exista justificación técnica suficiente, ni establecer requisitos que no sean necesarios para satisfacer la necesidad pública.

Un riesgo frecuente en este tipo de procesos consiste en estructurar una canasta de servicios sin definir con claridad unidad de medida, alcance de cada ítem, cantidades, jornadas, horarios, número de personas, especificaciones de equipos, tiempos de montaje, condiciones de operación, entregables, garantías, responsabilidades y soportes de ejecución, para evitarlo, la Entidad debe precisar el alcance de cada componente, las condiciones mínimas de calidad, los entregables, la forma de autorización, los tiempos de ejecución y las condiciones de recibo a satisfacción.

Servicios sustitutos y servicios complementarios.

En el mercado de operación logística de eventos existen servicios sustitutos que pueden cumplir una misma finalidad, siempre que respeten las condiciones mínimas de calidad, seguridad, capacidad, funcionalidad y pertinencia cultural exigidas por la Entidad, la identificación de sustitutos permite ampliar la concurrencia, comparar precios y evitar direccionamientos innecesarios.

Entre los sustitutos funcionales pueden encontrarse diferentes alternativas de equipos técnicos con capacidad equivalente, distintos proveedores de sonido e iluminación, varios tipos de tarimas o estructuras que cumplan condiciones de seguridad, diferentes proveedores de alimentación con igual estándar, soluciones audiovisuales equivalentes, medios de difusión alternativos, artistas o agrupaciones de similar formato cuando el documento técnico lo permita, y diferentes modalidades de registro fotográfico o audiovisual que satisfagan el entregable requerido.

También existen servicios complementarios que no sustituyen el servicio principal, pero resultan necesarios para su adecuada ejecución, tales como transporte de equipos, cargue y descargue, pruebas técnicas, energía, camerinos, alimentación del personal, señalización, control de accesos, personal de apoyo, atención básica en salud, manejo de residuos, registro audiovisual, informes técnicos, actas, pólizas, permisos o gestiones administrativas cuando correspondan.

La Entidad debe analizar los servicios sustitutos y complementarios dentro del costo total de cada actividad, evitando comparar precios de servicios que no incluyan los mismos componentes. Por ejemplo, no es equivalente cotizar una tarima sin transporte, montaje, desmontaje y personal técnico, frente a un servicio que incluya todos esos elementos, tampoco es equivalente cotizar un sistema de sonido sin operación, pruebas técnicas y soporte durante el evento, frente a una propuesta integral de producción técnica.

Formación de precios en el mercado.

La formación de precios en el mercado de operación logística y producción de eventos culturales depende de múltiples variables, entre ellas: número de eventos, duración, ubicación, aforo estimado, complejidad técnica, requerimientos de artistas, cantidad y calidad de equipos, disponibilidad de tarimas y estructuras, necesidad de plantas eléctricas, horarios de montaje y desmontaje, transporte, alimentación, alojamiento, personal operativo, honorarios artísticos, publicidad, registro audiovisual, seguros, impuestos, garantías y condiciones de seguridad.

En este tipo de contratación, el precio no se forma únicamente por el valor unitario de un bien o equipo, sino por la suma de costos directos e indirectos necesarios para garantizar la planeación, montaje, operación, ejecución, desmontaje y cierre de cada evento, por ejemplo, el costo de una presentación artística no depende solamente del honorario del artista, sino también de sonido, iluminación, tarima, transporte, camerino, alimentación, alojamiento cuando aplique, coordinación, permisos, seguridad, difusión y registro audiovisual.

La comparación económica debe realizarse entre servicios técnicamente equivalentes, la Entidad debe evitar comparar ofertas que incluyan componentes distintos, pues ello puede conducir a seleccionar una propuesta aparentemente más económica, pero insuficiente para satisfacer la necesidad pública o riesgosa para la adecuada ejecución de los eventos.

Componentes del costo total de adquisición.

Componente	Incidencia microeconómica
Planeación y coordinación general	Incide en la organización integral, cronograma, articulación de proveedores y control del evento.
Mano de obra técnica y logística	Afecta el precio según perfiles, turnos, duración, recargos, disponibilidad y complejidad.
Sonido, iluminación y video	Depende de capacidad técnica, calidad de equipos, número de escenarios, pruebas y operación.
Tarimas, estructuras y mobiliario	Varía según dimensiones, seguridad, transporte, montaje, desmontaje y tiempo de uso.
Plantas eléctricas y energía	Depende de potencia requerida, duración del evento, combustible, operación y respaldo técnico.
Alimentación e hidratación	Depende de cantidades, menú, empaque, distribución, horarios y condiciones sanitarias.
Transporte	Afecta el precio según rutas, distancia, tipo de vehículo, carga, personal y horarios.
Alojamiento	Depende de número de personas, noches, ubicación, disponibilidad y condiciones del servicio.

Componente	Incidencia microeconómica
Producción artística	Varía según trayectoria, formato, número de integrantes, requerimientos técnicos y derechos.
Jurados, talleristas y conferencistas	Depende de idoneidad, honorarios, duración, desplazamiento y soportes requeridos.
Publicidad y comunicaciones	Incluye diseño, impresión, pauta, difusión, contenidos digitales y manejo de redes.
Registro audiovisual y fotográfico	Depende de equipos, personal, cobertura, edición, formatos y entregables.
Gestión del riesgo y salud	Incide en planes de contingencia, personal, elementos, atención básica y coordinación institucional.
Aseo y manejo de residuos	Depende de número de asistentes, duración, puntos de generación y disposición final.
Administración, imprevistos y utilidad	Reflejan la estructura empresarial del oferente y el riesgo operativo asumido.
Impuestos, tasas, retenciones y pólizas	Deben estar incluidos conforme a los documentos del proceso y normativa aplicable.

Asimetrías de información y mecanismos de verificación.

En los servicios de operación logística de eventos pueden presentarse asimetrías de información porque la Entidad no siempre puede verificar de manera previa la calidad real de los equipos, la suficiencia del personal, la capacidad técnica del operador, las condiciones de los proveedores, los costos reales de artistas, la calidad de los alimentos, la disponibilidad de transporte, el estado de las estructuras, la pertinencia de las soluciones audiovisuales o la suficiencia de las medidas de seguridad propuestas.

Para reducir estas asimetrías, se recomienda exigir fichas técnicas de equipos cuando aplique, hojas de vida del personal mínimo requerido, certificaciones de experiencia, cronogramas de montaje, plan operativo, soportes de contratación artística, cotizaciones de respaldo, certificados o documentos de proveedores críticos, registro fotográfico del montaje, actas de inicio, actas de recibo, informes técnicos, soportes audiovisuales, evidencias de ejecución y aprobación previa de cambios por parte de la supervisión.

La verificación debe realizarse tanto en la etapa de evaluación como durante la ejecución y recibo a satisfacción, el supervisor debe confirmar que los servicios prestados correspondan a lo contratado, que los equipos cumplan las condiciones técnicas, que el personal requerido esté disponible, que los artistas y jurados sean los aprobados, que la alimentación, transporte y alojamiento se hayan prestado en las condiciones pactadas, y que se entreguen los soportes técnicos, administrativos, financieros y audiovisuales correspondientes.

Para reducir el riesgo de selección adversa, la Entidad debe establecer que el menor precio solo será aceptable cuando el oferente cumpla integralmente las condiciones técnicas, jurídicas, financieras, organizacionales, de experiencia y de capacidad operativa exigidas, adicionalmente, deben preverse reglas de rechazo, no pago, corrección, reposición o repetición del servicio cuando este no cumpla las condiciones pactadas.

Costos de transacción y condiciones de ejecución.

Los costos de transacción corresponden a los costos asociados a identificar proveedores, solicitar cotizaciones, comparar ofertas, verificar experiencia, revisar fichas técnicas, coordinar cronogramas, autorizar cambios, supervisar montajes, verificar prestación de servicios, recibir informes, tramitar pagos y atender posibles incumplimientos.

En el presente proceso, dichos costos deben administrarse mediante reglas claras, especificaciones completas, cronogramas verificables, órdenes o instrucciones de servicio oportunas, autorización previa de la supervisión para modificaciones, informes técnicos, canales de comunicación definidos, actas de recibo por actividad ejecutada y soportes documentales de cada componente contratado.

Dado que el servicio se presta de acuerdo con la programación cultural y los requerimientos del evento, el contratista debe contar con capacidad administrativa y operativa para responder durante el plazo contractual, incluyendo etapas de planeación, preproducción, montaje, ejecución, desmontaje, cierre, entrega de evidencias e informes.

Desde el punto de vista microeconómico, la forma de pago puede incidir en la participación de algunos oferentes, especialmente si el contratista debe asumir costos previos de artistas, equipos, transporte, alimentación, personal, pólizas, producción técnica, publicidad y demás componentes antes del pago, por ello, los requisitos financieros deben ser proporcionales al objeto, pero suficientes para garantizar que el proveedor seleccionado pueda asumir la operación sin riesgo de incumplimiento.

Relación con condiciones técnicas y normativas del servicio.

El servicio de operación logística de eventos culturales debe ejecutarse conforme a las condiciones técnicas definidas por la Entidad, garantizando la planeación, producción, montaje, operación, ejecución, desmontaje, cierre y entrega de evidencias de cada actividad cultural, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos y administrativos establecidos por la Secretaría de Cultura y Juventudes, así como la normatividad vigente en materia contractual, cultural, de seguridad y gestión del riesgo.

Así mismo, el análisis del sector y de los oferentes debe atender el deber previsto en el Decreto 1082 de 2015, conforme al cual las Entidades Estatales deben analizar, durante la etapa de planeación, el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De igual manera, para la estructuración del proceso se recomienda observar la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la cual orienta a las Entidades Estatales en el entendimiento del mercado del bien, obra o servicio que pretenden adquirir.

En materia cultural, la Ley 397 de 1997 dispone que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y la convivencia pacífica.

Cuando las actividades tengan relación con espectáculos públicos de las artes escénicas, deberá tenerse en cuenta la Ley 1493 de 2011 y las normas que regulan la formalización, fomento y control de dicho sector, en lo que resulte aplicable según la naturaleza de cada evento.[24]

[24] Fuente: Ley 1493 de 2011, espectáculos públicos de las artes escénicas. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45246

En cuanto a gestión del riesgo, la Ley 1523 de 2012 adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Además, para eventos o actividades que puedan generar aglomeraciones, deben considerarse las exigencias aplicables en materia de planes de contingencia, atención de emergencias, coordinación institucional y medidas de prevención.

Riesgos microeconómicos identificados.

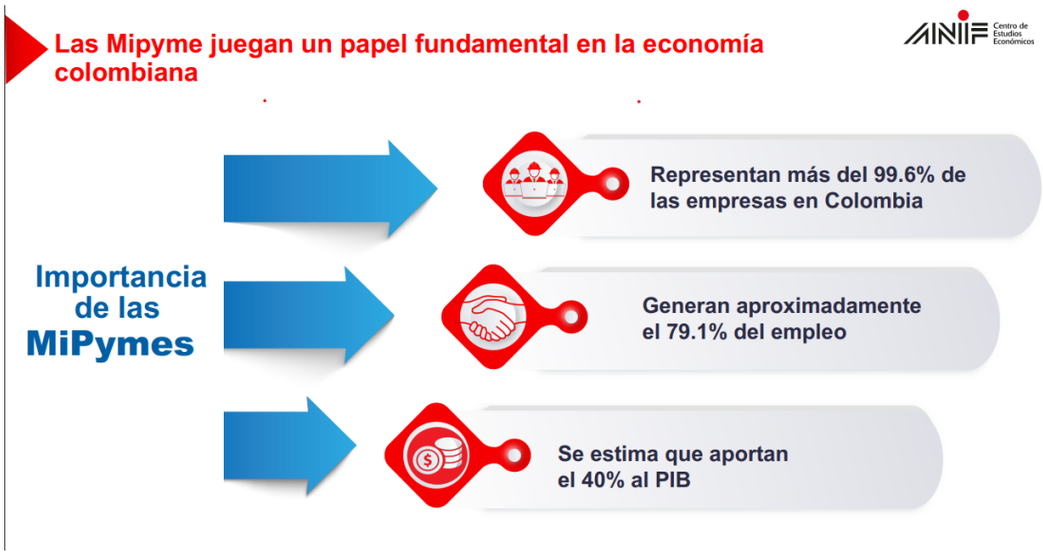
Riesgo	Causa probable	Efecto económico	Medida de mitigación
Ofertas artificialmente bajas	El oferente omite costos de equipos, personal, transporte, alimentación, montaje, impuestos o garantías.	Incumplimiento, baja calidad o reclamaciones posteriores.	Exigir precio integral y verificar equivalencia técnica de la oferta.
Baja disponibilidad de equipos	Alta demanda de sonido, iluminación, tarimas, pantallas o plantas eléctricas en temporadas de eventos.	Retrasos, cambios de calidad o incremento de costos.	Solicitar capacidad técnica, fichas de equipos y cronograma de montaje.
Fallas técnicas durante el evento	Equipos insuficientes, personal no idóneo o ausencia de pruebas previas.	Afectación del evento, reclamaciones y pérdida de calidad.	Exigir pruebas técnicas, personal calificado y soporte permanente.
Insuficiencia de personal operativo	Mala planeación, subestimación de aforo o jornadas extensas.	Desorden operativo, fallas en atención al público y retrasos.	Definir personal mínimo, turnos, funciones y responsables.
Incumplimiento de programación artística	Falta de contratación o coordinación oportuna de artistas, jurados o talleristas.	Cancelaciones, cambios imprevistos y afectación de la comunidad.	Exigir soportes, cronograma artístico y plan de contingencia.
Incremento de costos de alimentación y alojamiento	Variación de precios, alta demanda o cambios en cantidades.	Mayores costos logísticos o reducción de calidad.	Estudio de mercado actualizado y precios unitarios claros.
Demoras en montaje y desmontaje	Falta de coordinación, transporte tardío o ausencia de personal.	Atrasos en la programación y posibles costos adicionales.	Cronograma detallado, responsables y tiempos máximos de entrega.
Asimetría de información	La Entidad no conoce previamente la calidad real de equipos, proveedores o artistas.	Riesgo de contratar servicios insuficientes o no equivalentes.	Exigir fichas técnicas, evidencias, certificaciones y aprobación previa.
Riesgo de seguridad y aglomeraciones	Falta de control operativo, planes de contingencia o coordinación institucional.	Afectación de asistentes, sanciones o suspensión de actividades.	Exigir gestión del riesgo, PMU cuando aplique, atención en salud y planes de contingencia.
Riesgo ambiental y de residuos	Manejo inadecuado de residuos generados durante los eventos.	Impacto ambiental, costos adicionales o incumplimiento normativo.	Exigir plan de aseo, manejo de residuos y personal responsable.
Restricción de competencia	Especificaciones innecesariamente cerradas o direccionadas.	Menor pluralidad de oferentes y precios más altos.	Usar especificaciones funcionales y requisitos proporcionales.
Falta de trazabilidad documental	Deficiencias en informes, actas, fotografías, videos o soportes.	Dificultad para supervisar y pagar servicios.	Exigir informes técnicos, administrativos, financieros y evidencias.

1.2.11 MiPymes y Reactivación Económica

Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son fundamentales para la reactivación económica de un país, ya que generan empleo y dinamizan la economía.

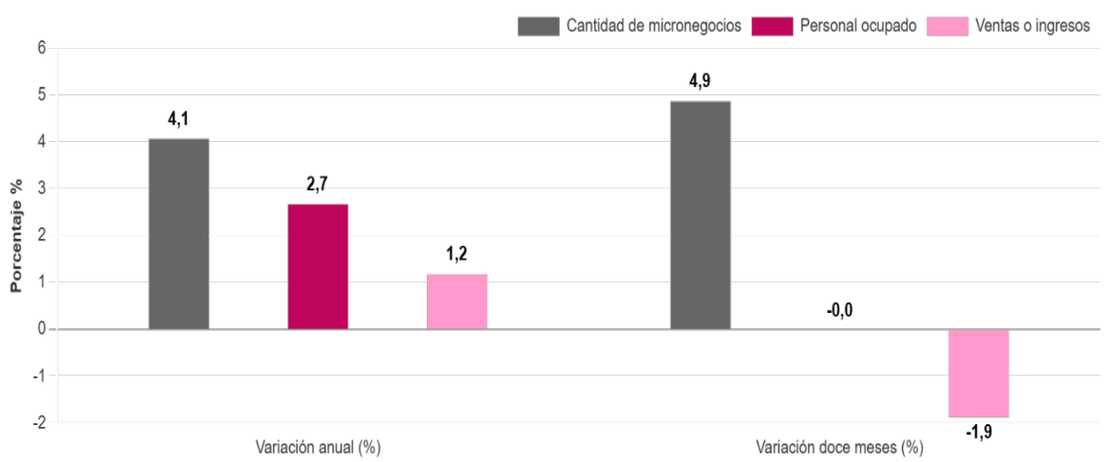
Tipo de empresa	Características
Microempresa	Hasta 10 trabajadores
Pequeña empresa	De 11 a 50 trabajadores
Mediana empresa	De 51 a 200 trabajadores

Estas empresas representan la gran mayoría del tejido empresarial y son fundamentales tanto para la creación de empleo como para el desarrollo económico local y regional.



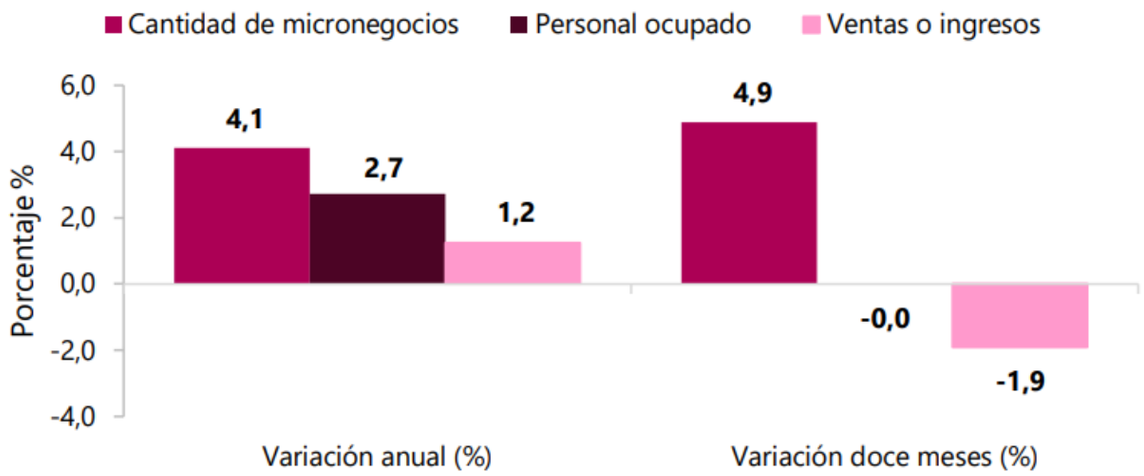
Fuente: Dirección de micro, pequeña y mediana empresa del MINCTI.

Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (porcentaje) 24 Ciudades1 IV Trimestre (2025p /2024)



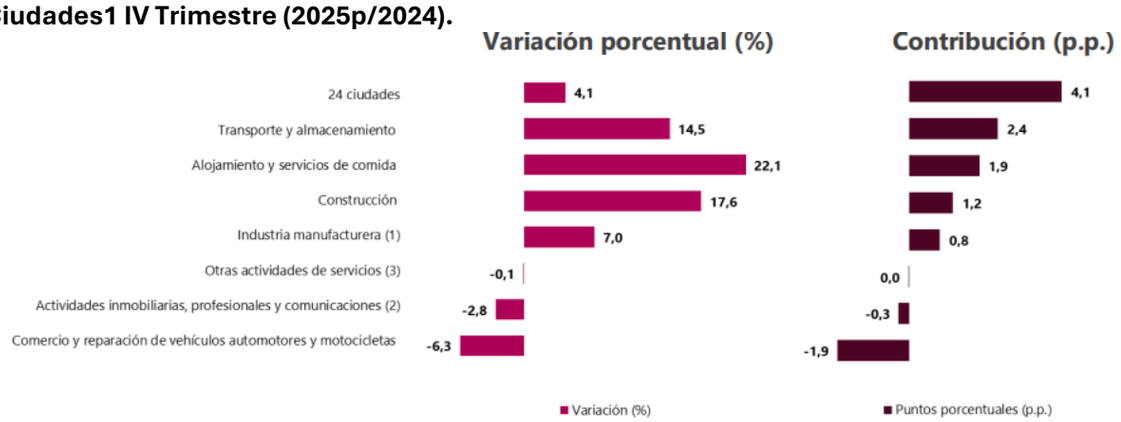
En el cuarto trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 4,1% en comparación con el mismo periodo de 2024. De la misma manera, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 2,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 1,2% en este mismo intervalo de tiempo.

Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje) 24 Ciudades1 IV Trimestre (2025p/2024)



Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el cuarto trimestre de 2025 fueron: Transporte y almacenamiento (2,4 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,9 p.p.) y Construcción (1,2 p.p.). Por su parte, Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-1,9 p.p.) y Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,3 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje) 24 Ciudades1 IV Trimestre (2025p/2024).

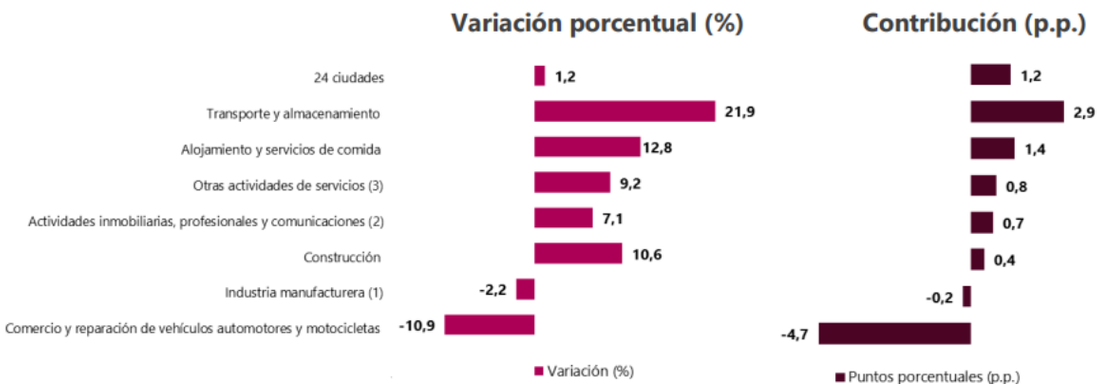


Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el cuarto trimestre de 2025 fueron: Transporte y almacenamiento (2,4 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,9 p.p.) y Construcción (1,2 p.p.). Por su parte, Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-1,9 p.p.) y Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,3 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total del personal ocupado en el cuarto trimestre de 2025 fueron: Alojamiento y servicios de comida (1,9 p.p.); Transporte y almacenamiento (1,8 p.p.) y Construcción (1,6 p.p.).

Por su parte, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,7 p.p.) y Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-2,2 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios. (Cuadro C2, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (porcentaje) 24 Ciudades1 IV Trimestre (2025p /2024)



Las actividades de Transporte y almacenamiento (2,9 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,4 p.p.) y Otras actividades de servicios (0,8 p.p.) contribuyeron, en mayor medida, positivamente a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios en el cuarto trimestre de 2025. Por el contrario, las ramas de Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-4,7 p.p.) e Industria manufacturera (-0,2 p.p.) contribuyeron de manera negativa a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios. (Cuadro C3, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

2.1. PERSPECTIVA TECNICA

La perspectiva técnica del presente proceso debe analizarse a partir de la naturaleza del objeto contractual, orientado a contratar la operación logística para la realización de los eventos culturales del Municipio de Cota, en el marco de la celebración del XIX Concurso Nacional Rey del Requinto, el Mes de la Cultura “Cota más de un siglo de historia y tierra buena” y el cumpleaños de Cota, Cundinamarca.

Desde esta perspectiva, el proceso no corresponde a la adquisición aislada de bienes, ni al simple alquiler de equipos o contratación individual de artistas, sino a la prestación de un servicio integral que comprende la planeación, producción, organización, coordinación, ejecución y cierre de actividades culturales, artísticas, pedagógicas y comunitarias.

En consecuencia, la dimensión técnica del contrato comprende la articulación de componentes logísticos, técnicos, operativos, artísticos, comunicacionales y administrativos, tales como sonido, iluminación, pantallas, tarimas, estructuras, plantas eléctricas, mobiliario, camerinos, señalización, transporte, alimentación, alojamiento cuando aplique, personal técnico y operativo, artistas, jurados, talleristas, divulgación, registro audiovisual, atención al público, manejo de residuos, gestión del riesgo e informes de ejecución.

La estructuración técnica del proceso debe atender los principios de planeación, eficiencia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, de manera que las especificaciones sean claras, verificables, proporcionales y acordes con la necesidad pública que se pretende satisfacer.

2.1.1. Naturaleza técnica del objeto contractual.

El objeto contractual se orienta a contratar un operador especializado que garantice la ejecución integral de los eventos culturales del Municipio de Cota. Por esta razón, el contratista no solo debe suministrar elementos o equipos, sino coordinar todos los componentes necesarios para que las actividades se desarrollen de manera organizada, segura y oportuna.

La naturaleza técnica del objeto exige capacidad de planeación, producción logística, producción técnica, coordinación artística, manejo de personal, disponibilidad de equipos, control de tiempos, atención de contingencias, cumplimiento de cronogramas y entrega de soportes técnicos, administrativos y audiovisuales.

En este tipo de contratación, los servicios pueden variar según el tipo de evento, el escenario, el aforo, la duración, los requerimientos de artistas, las condiciones técnicas, la necesidad de transporte, alimentación, alojamiento y las medidas de seguridad o gestión del riesgo que resulten aplicables.

2.1.2. Requerimientos técnicos asociados a la planeación y coordinación logística.

Para la adecuada ejecución del contrato, el contratista deberá contar con capacidad para realizar la planeación y coordinación previa de cada actividad, de acuerdo con la programación definida por la Entidad y las condiciones propias de cada evento.

Los servicios asociados a la planeación y coordinación logística deben cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones:

a) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato.
b) Elaborar y cumplir cronogramas de preproducción, montaje, ejecución y desmontaje.
c) Coordinar proveedores, personal técnico, personal logístico, artistas, jurados, talleristas y demás actores requeridos.
d) Verificar previamente las condiciones del lugar donde se desarrollará cada evento.
e) Garantizar la disponibilidad de equipos, infraestructura, transporte, alimentación y demás elementos necesarios.
f) Informar a la supervisión cualquier novedad técnica, logística o artística que pueda afectar la ejecución.
g) Coordinar los aspectos de seguridad, atención al público, manejo de residuos, salud y gestión del riesgo.
h) Mantener comunicación permanente con la Entidad durante todas las etapas de ejecución.
i) Entregar informes, evidencias, registros fotográficos y audiovisuales cuando corresponda.

La planeación logística constituye un componente esencial del servicio, pues permite reducir riesgos de incumplimiento, sobrecostos, retrasos, fallas técnicas, desorganización operativa o afectaciones a los artistas, participantes y asistentes.

2.1.3. Requerimientos técnicos asociados a la producción logística, técnica y artística.

La producción logística, técnica y artística requiere condiciones diferenciadas según el tipo de actividad, el lugar de ejecución, el número de asistentes, la programación cultural y los requerimientos específicos de cada evento.

La producción técnica comprende el suministro, instalación, operación y desmontaje de los equipos e infraestructura necesarios para el desarrollo de los eventos, tales como sonido profesional, iluminación, pantallas, equipos de video, tarimas, estructuras, plantas eléctricas, mobiliario, camerinos, cerramientos y señalización.

La producción logística comprende la adecuación de espacios, transporte, alimentación, alojamiento cuando aplique, coordinación de personal, control de accesos, atención al público, servicios generales, manejo de residuos, atención en salud y gestión del riesgo.

La producción artística comprende la convocatoria, selección, contratación o coordinación de artistas, agrupaciones, jurados, talleristas, conferencistas y demás actores culturales, asegurando criterios de calidad, pertinencia cultural, inclusión y diversidad.

En este sentido, el contratista deberá garantizar, cuando aplique:

a) Disponibilidad de equipos e infraestructura conforme a las especificaciones requeridas.
b) Montaje y desmontaje oportuno.
c) Personal técnico y operativo idóneo.
d) Pruebas técnicas de sonido, iluminación, video y energía.
e) Coordinación de artistas, jurados, talleristas y conferencistas.
f) Alimentación, transporte y alojamiento cuando estén previstos.
g) Atención al público y apoyo logístico durante el evento.
h) Registro fotográfico, audiovisual y documental.
i) Entrega de informes, actas y soportes de ejecución.

2.1.4. Requerimientos técnicos asociados a seguridad, operación y condiciones ambientales.

Las actividades culturales y eventos con asistencia de público pueden involucrar riesgos asociados a aglomeraciones, montaje de estructuras, uso de energía, operación de equipos técnicos, movilidad de artistas y asistentes, condiciones climáticas, manejo de residuos y atención de emergencias.

Por esta razón, el contratista debe garantizar condiciones mínimas de seguridad, orden, limpieza, gestión del riesgo, atención al público y protección ambiental durante la ejecución de las actividades.

En ese sentido, el contratista deberá apoyar técnicamente a la Entidad en actividades que requieran:

a) Verificación de condiciones de seguridad del escenario.
b) Montaje seguro de tarimas, estructuras, cerramientos, camerinos y equipos.
c) Uso de personal idóneo y elementos de protección personal cuando aplique.
d) Manejo adecuado de conexiones eléctricas, plantas, sonido, iluminación y video.
e) Apoyo en control de accesos y atención al público.
f) Implementación de medidas de gestión del riesgo y planes de contingencia.
g) Atención básica en salud cuando esté prevista.
h) Manejo adecuado de residuos generados durante los eventos.
i) Cumplimiento de las instrucciones impartidas por la supervisión.

La seguridad técnica y operativa debe entenderse como un componente transversal del servicio, especialmente porque los eventos están dirigidos a la comunidad y requieren condiciones adecuadas para artistas, participantes, asistentes y personal de apoyo.

2.1.5. Mercado técnico relevante.

El mercado técnico relevante para el presente proceso está conformado por operadores logísticos, productores de eventos, empresas de sonido e iluminación, proveedores de tarimas, pantallas, estructuras, mobiliario, plantas eléctricas, empresas de catering, hoteles, transportadores, agencias de publicidad, productores audiovisuales, fotógrafos, gestores culturales, artistas, agrupaciones, jurados, talleristas, conferencistas y demás proveedores asociados a la ejecución de eventos culturales.

El Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC permite identificar los bienes y servicios relacionados con el proceso, tales como sistemas de sonido, equipos audiovisuales, premios, alimentos, diplomas, exhibiciones y ferias, transporte, profesionales de artes escénicas, música y drama, restaurantes, servicios de banquetes y catering, hoteles, actuaciones en vivo, carnavales, ferias, cultura, tarimas y graderías.

No toda la oferta disponible en el mercado resulta automáticamente idónea para el proceso. La Entidad debe verificar que el proveedor cuente con experiencia, capacidad técnica, personal suficiente, disponibilidad de equipos, capacidad operativa, respaldo financiero y condiciones para responder por la calidad, oportunidad y seguridad de los eventos durante todo el plazo contractual.

Cadena de valor del proceso.

2.1.6. Identificación de la necesidad.

La cadena de valor inicia con la identificación de la necesidad pública. En esta fase, la Entidad determina que requiere contratar un operador especializado para garantizar la planeación, producción y ejecución integral de los eventos culturales del municipio.

Esta necesidad se relaciona con el fortalecimiento de la identidad cultural, la preservación del patrimonio, la promoción del talento local, la participación ciudadana, el liderazgo juvenil, la dinamización social y económica del municipio, y el cumplimiento de las metas y acuerdos municipales que soportan la realización del Mes de la Cultura, el Concurso Nacional Rey del Requinto y el cumpleaños de Cota.

2.1.7. Definición de especificaciones técnicas.

La segunda fase corresponde a la definición de las especificaciones técnicas mínimas. En esta etapa se establecen las características que deben cumplir los servicios requeridos, incluyendo descripción del ítem, unidad de medida, cantidad, condiciones de prestación, equipos, personal, horarios, lugar de ejecución, montaje, desmontaje, entregables, informes y responsabilidades del contratista.

Las especificaciones deben ser claras, objetivas, verificables y proporcionales a la necesidad. Asimismo, deben evitar direccionamientos indebidos, marcas específicas o exigencias injustificadas que limiten la pluralidad de oferentes sin una razón técnica suficiente.

2.1.8. Abastecimiento y disponibilidad de servicios, equipos e insumos.

La tercera fase corresponde al abastecimiento y disponibilidad de los servicios, equipos e insumos requeridos. En esta etapa intervienen operadores logísticos, proveedores técnicos, artistas, empresas de alimentación, transporte, alojamiento, publicidad, registro audiovisual, seguridad, salud, aseo y manejo de residuos.

Desde el punto de vista técnico, el contratista debe garantizar que los servicios prestados correspondan a lo ofertado, cumplan las especificaciones establecidas y sean ejecutados en condiciones adecuadas de oportunidad, calidad, seguridad y trazabilidad.

La disponibilidad es un factor técnico relevante, especialmente porque los eventos tienen fechas determinadas y no admiten retrasos que afecten la programación institucional.

2.1.9. Montaje, operación y pruebas técnicas.

La cuarta fase corresponde al montaje, operación y pruebas técnicas. Esta etapa es relevante porque permite verificar que los equipos, estructuras, sonido, iluminación, video, energía, mobiliario y demás elementos estén listos antes del inicio de cada actividad.

La operación no debe entenderse únicamente como la instalación física de equipos, sino como un proceso integral que incluye transporte, descargue, montaje, pruebas, ajustes, operación durante el evento, soporte técnico y desmontaje.

El contratista deberá garantizar que cada componente se instale y opere de manera segura, completa, funcional y oportuna, entregando los soportes correspondientes al supervisor del contrato.

2.1.10. Ejecución del evento y aprovechamiento funcional.

La quinta fase corresponde a la ejecución de los eventos. En esta etapa, los servicios contratados cumplen la finalidad para la cual fueron requeridos, permitiendo el desarrollo de presentaciones artísticas, concursos, muestras culturales, ferias, exposiciones, talleres, encuentros pedagógicos, actividades comunitarias y actos conmemorativos.

El aprovechamiento funcional del servicio permite materializar el impacto institucional del proceso, en la medida en que los recursos públicos se traducen en acceso a la cultura, fortalecimiento del patrimonio, participación ciudadana, circulación artística y dinamización social y económica.

Durante esta fase resulta esencial que el contratista mantenga soporte técnico, coordinación logística, atención de novedades, comunicación permanente con la supervisión y capacidad de respuesta ante contingencias.

2.1.11. Recibo a satisfacción, garantía y soporte posterior.

cadena de valor se cierra con el recibo a satisfacción, la verificación del cumplimiento y el soporte posterior cuando aplique. Esta fase permite asegurar la calidad del servicio, la entrega de evidencias, la corrección de novedades y la aplicación de medidas contractuales en caso de incumplimiento.

El recibo a satisfacción constituye un componente técnico relevante, pues permite verificar que el servicio fue prestado conforme a las condiciones pactadas, en la cantidad, calidad, oportunidad, lugar y especificaciones requeridas.

Cuando se presenten fallas en equipos, montaje, operación, personal, alimentación, transporte, registro audiovisual, informes o cualquier otro componente contratado, el contratista deberá corregirlas oportunamente, sin generar costos adicionales para la Entidad, salvo que exista una modificación expresa y justificada del requerimiento.

2.2. CODIGOS UNSPSC

Luego Luego de analizado el documento de solicitud de cotización, se establece que el objeto del presente proceso de selección corresponde a la contratación de la operación logística para la realización de los eventos culturales del Municipio de Cota, en el marco de la celebración del XIX Concurso Nacional Rey del Requinto, el Mes de la Cultura “Cota más de un siglo de historia y tierra buena” y el cumpleaños de Cota, Cundinamarca, en cumplimiento de los Acuerdos Municipales 09 de 2010, 02 de 2012, 08 de 2023 y 23 de 2025.

De acuerdo con la tabla denominada “Código de Clasificación de Bienes y Servicios” incluida en la solicitud de cotización, los códigos UNSPSC asociados al presente proceso corresponden a bienes y servicios relacionados con producción técnica, sonido, video, premiación, alimentación, equipos audiovisuales, certificaciones, ferias, transporte, artes escénicas, música, restaurantes, catering, alojamiento, actuaciones en vivo, carnavales, cultura, tarimas y graderías:

CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
45111700	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
45111800	Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores
49101700	Premios
50192700	Platos combinados empaquetados
52161500	Equipos audiovisuales
60101606	Diplomas o certificados
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
82150000	Transporte
82151700	Profesionales de las artes escénicas
86131600	Música y drama
90101600	Servicios de banquetes y catering
90131500	Actuaciones en vivo
90151800	Carnavales y ferias
93141700	Cultura
95131500	Tarimas y graderías

2.3. Especificaciones técnicas Exigidas:

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Documento anexo al estudio previo

3. **MARCO TRIBUTARIO MUNICIPAL**

Actualmente se encuentra vigente el ACUERDO No. 16 de diciembre 31 de 2024, ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE COTA, ***"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO PARA EL MUNICIPIO DE COTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"***

SISTEMA DE RETENCIÓN Y AUTORRETENCIÓN EN INDUSTRIA Y COMERCIO

ARTÍCULO 135.- RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO, "RETEICA". La retención por compras y servicios se aplicará por los agentes de retención (contribuyentes de industria y comercio del Municipio de Cota) a los contribuyentes que sean proveedores de bienes y servicios, siempre y cuando no se trate de una operación no sujeta.

ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

ARTÍCULO 268.- AUTORIZACIÓN LEGAL. Adóptese la estampilla para el bienestar del adulto mayor en el Municipio, de conformidad con lo establecido en la Ley 687 de 2001, modificada por la Ley 1276 de 2009 y por la Ley 1850 de 2017.

ARTÍCULO 269.- HECHO GENERADOR. Constituye hecho generador de la estampilla para el bienestar del adulto mayor la suscripción de contratos, así como sus adicionales que suscriba personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, consorcios, patrimonios autónomos, uniones temporales y los responsables de liquidarla son:

a. El Municipio de Cota.
b. Sus entidades descentralizadas del orden municipal.
c. Empresas de economía mixta del orden municipal.
d. Las empresas sociales del estado
e. Empresas industriales y comerciales del estado del orden municipal.

ARTÍCULO 274.- TARIFA. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 687 de 2001, modificado por el artículo 4 de la Ley 1276 de 2009, la tarifa de la estampilla para el bienestar del adulto mayor será del tres por ciento (3%) de la base gravable.

ESTAMPILLA PRO-CULTURA

ARTÍCULO 280.- AUTORIZACIÓN LEGAL. Autorizado por el artículo 38 de la Ley 397 de 1997, modificado por la ley 666 de 2001, en las que autoriza a los concejos municipales para que ordenen la emisión de una estampilla "pro-cultura" cuyos recursos serán administrados por el municipio para el fomento y el estímulo de la cultura, con destino a proyectos acordes con los planes nacionales y locales de cultura.

ARTÍCULO 281.- HECHO GENERADOR. Constituye hecho generador la suscripción de contratos y sus adiciones.

ARTÍCULO 286.- TARIFAS. La tarifa aplicable es del uno (1%) por ciento sobre el total del contrato, de conformidad con lo autorizado por la Ley 397 de 1997 y lo adicionado por el artículo 2º. de la Ley 666 de 2001.

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR

ARTÍCULO 288.- AUTORIZACIÓN LEGAL. Autorizar al Concejo municipal para crear una estampilla, la cual se llamará "Estampilla para la Justicia Familiar", para contribuir a la financiación de las Comisarías de Familia de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 2126 de 2021.

ARTÍCULO 289.- EMISIÓN Y ADHESIÓN DE LA ESTAMPILLA. Ordénese la creación, emisión y adhesión de la "Estampilla para la Justicia Familiar" la cual se deberá adherir y/o anular obligatoriamente de manera física o virtual en los actos definidos como hechos generadores, cuya responsabilidad estará en cabeza de los funcionarios de la Administración Tributaria que intervengan en el acto.

ARTÍCULO 294.- TARIFA. La tarifa es del dos (2%) por ciento del valor del pago anticipado si los hubiere y de cada cuenta que se le pague al contratista.

TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN

ARTÍCULO 256.- AUTORIZACIÓN LEGAL. Por medio del cual se autoriza la creación de la tasa pro-deporte y recreación en el municipio de Cota el cual tiene su autorización legal mediante la Ley 2023 de 2020.

ARTÍCULO 257.- OBJETO DE LA TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN. Créese la tasa pro-deporte y recreación, con el fin de obtener recursos, que serán administrados por el municipio para fomentar y estimular el deporte y la recreación, conforme a los planes, programas, proyectos y políticas nacionales, departamentales y municipales, en virtud de la Ley 2023 de 2020.

ARTÍCULO 263.- TARIFA. La tarifa de la tasa Pro-deporte y recreación establecida por el Concejo municipal es de dos puntos cinco por ciento (2.5%) del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezcan entre el ente territorial y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas.

RETENCIÓN EN LA FUENTE

La Retención en la Fuente se Aplica de acuerdo a la Prestación del Servicio o Suministro Respectivo, dependiendo de la Naturaleza del Futuro Contratista.

IVA: TARIFA. La Tarifa será del 15% del Valor del IVA Facturado.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, economía, planeación, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, el Municipio de Cota realiza el presente análisis de oferta para la contratación de la operación logística para la realización de los eventos culturales del municipio, en el marco de la celebración del XIX Concurso Nacional Rey del Requinto, el Mes de la Cultura “Cota más de un siglo de historia y tierra buena” y el cumpleaños de Cota, Cundinamarca.

El objeto contractual no corresponde a una compra aislada de bienes, ni al simple alquiler de equipos o contratación individual de artistas, sino a la prestación de un servicio integral que

comprende la planeación, producción, organización, coordinación, ejecución y cierre de actividades culturales, artísticas, pedagógicas y comunitarias.

De acuerdo con el alcance del proceso, el servicio requerido incluye componentes logísticos, técnicos, operativos, artísticos, comunicacionales y administrativos, tales como sonido, iluminación, pantallas, tarimas, estructuras, plantas eléctricas, mobiliario, camerinos, señalización, transporte, alimentación, alojamiento cuando aplique, personal técnico y operativo, artistas, jurados, talleristas, divulgación, registro audiovisual, atención al público, manejo de residuos, gestión del riesgo e informes de ejecución.

En este sentido, la oferta del mercado aplicable al presente proceso está conformada por personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, operadores logísticos, productores de eventos, empresas de sonido e iluminación, proveedores de tarimas, estructuras, pantallas, mobiliario, plantas eléctricas, servicios de alimentación, transporte, alojamiento, agencias de publicidad, productores audiovisuales, gestores culturales, artistas, agrupaciones, jurados, talleristas y demás agentes económicos con capacidad para ejecutar eventos culturales de manera integral.

La oferta potencial del mercado se caracteriza por ser amplia y especializada, en la medida en que existen proveedores que atienden diferentes componentes de la producción de eventos, algunos se especializan en producción técnica, otros en logística, alimentación, transporte, alojamiento, comunicaciones, registro audiovisual, producción artística o gestión cultural. Por esta razón, la Entidad debe verificar que el proponente seleccionado cuente con capacidad integral para coordinar todos los componentes requeridos por el proceso.

El análisis de la oferta debe permitir establecer si los posibles oferentes cuentan, como mínimo, con:

a) Experiencia en operación logística o producción de eventos culturales, artísticos, institucionales o comunitarios.
b) Capacidad para planear, organizar, ejecutar y cerrar eventos de mediana o gran escala.
c) Disponibilidad de equipos técnicos, tales como sonido, iluminación, video, tarimas, estructuras, plantas eléctricas y mobiliario.
d) Personal técnico, logístico, operativo, administrativo y artístico suficiente e idóneo.
e) Capacidad para coordinar artistas, agrupaciones, jurados, talleristas y conferencistas.
f) Disponibilidad para atender transporte, alimentación, alojamiento y demás servicios complementarios cuando aplique.
g) Capacidad para implementar acciones de comunicación, divulgación, registro fotográfico y audiovisual.
h) Cumplimiento de condiciones de seguridad, atención al público, manejo de residuos y gestión del riesgo.
i) Capacidad financiera para asumir costos previos de operación, personal, equipos, proveedores y servicios antes del pago.
j) Cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias, contractuales y de seguridad aplicables.

El análisis de la oferta también debe considerar que el contratista deberá incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, tales como personal, equipos, montaje, desmontaje, transporte, alimentación, alojamiento, artistas, jurados, publicidad, registro audiovisual, administración, impuestos, tasas, contribuciones, pólizas y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

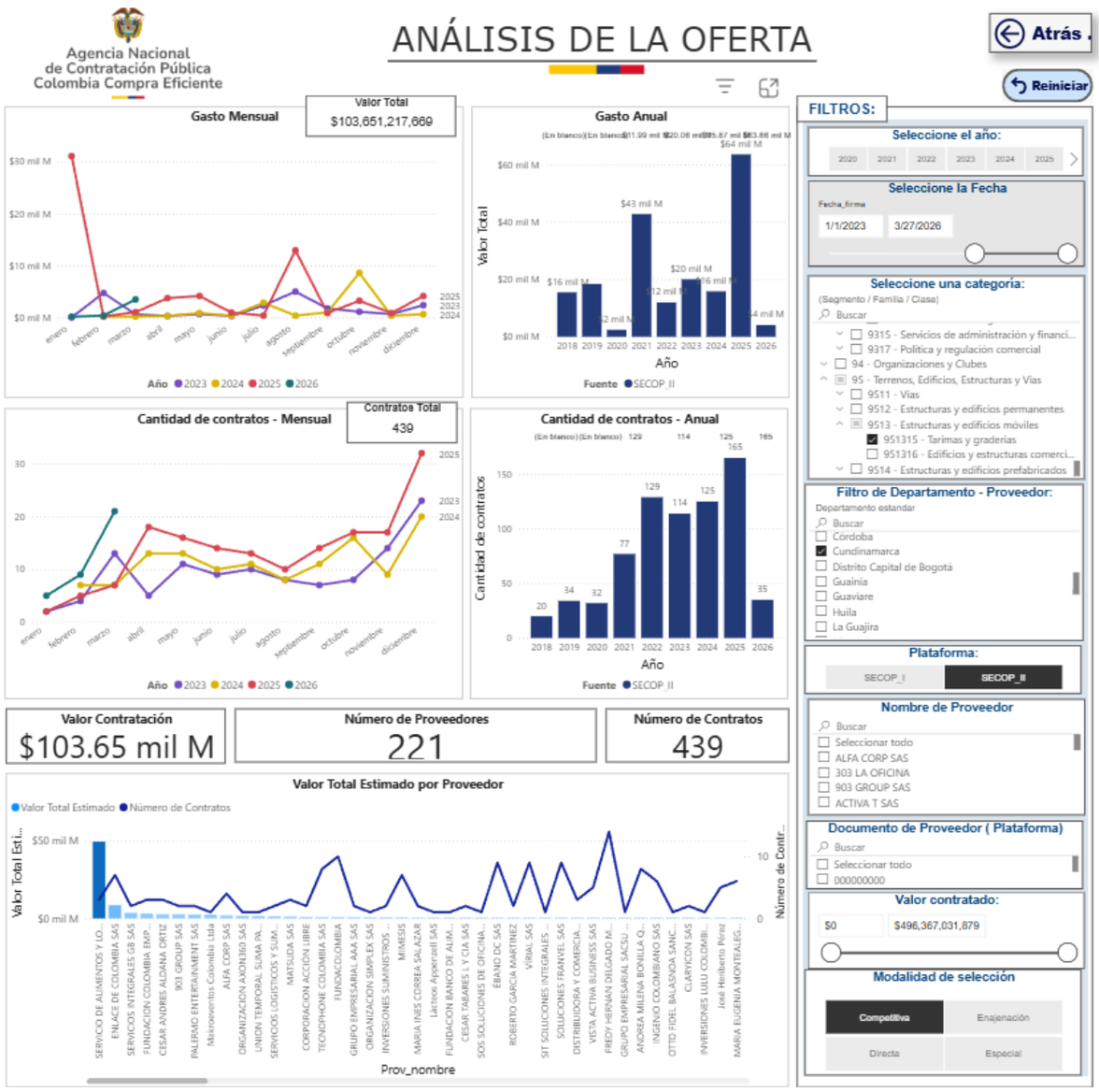
Así mismo, la Entidad podrá tomar como referencia procesos anteriores adelantados por el Municipio de Cota y procesos similares publicados por otras entidades estatales en SECOP I,

SECOP II o en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de identificar condiciones de mercado, pluralidad de oferentes, precios de referencia, requisitos habilitantes, riesgos recurrentes y buenas prácticas en la contratación de operación logística de eventos culturales.

En virtud de lo anterior, la Entidad debe estructurar condiciones que permitan la participación plural de oferentes, evitando requisitos innecesarios o restrictivos, pero garantizando que quienes participen acrediten capacidad real para cumplir integralmente el objeto contractual. Esto resulta especialmente importante porque el servicio requerido involucra producción técnica, logística, artística, comunicación, atención al público, gestión del riesgo y entrega de evidencias.

Finalmente, el análisis de la oferta permite concluir que el mercado de operación logística y producción de eventos culturales cuenta con una oferta potencial conformada por diferentes proveedores especializados, capaces de atender la necesidad de la Administración Municipal, siempre que se verifique su experiencia, capacidad técnica, financiera, operativa y organizacional. La adecuada identificación de la oferta contribuye a estructurar un proceso competitivo, objetivo y proporcional, orientado a seleccionar un contratista idóneo que garantice la ejecución eficiente, oportuna y segura de los eventos culturales del Municipio de Cota**.**

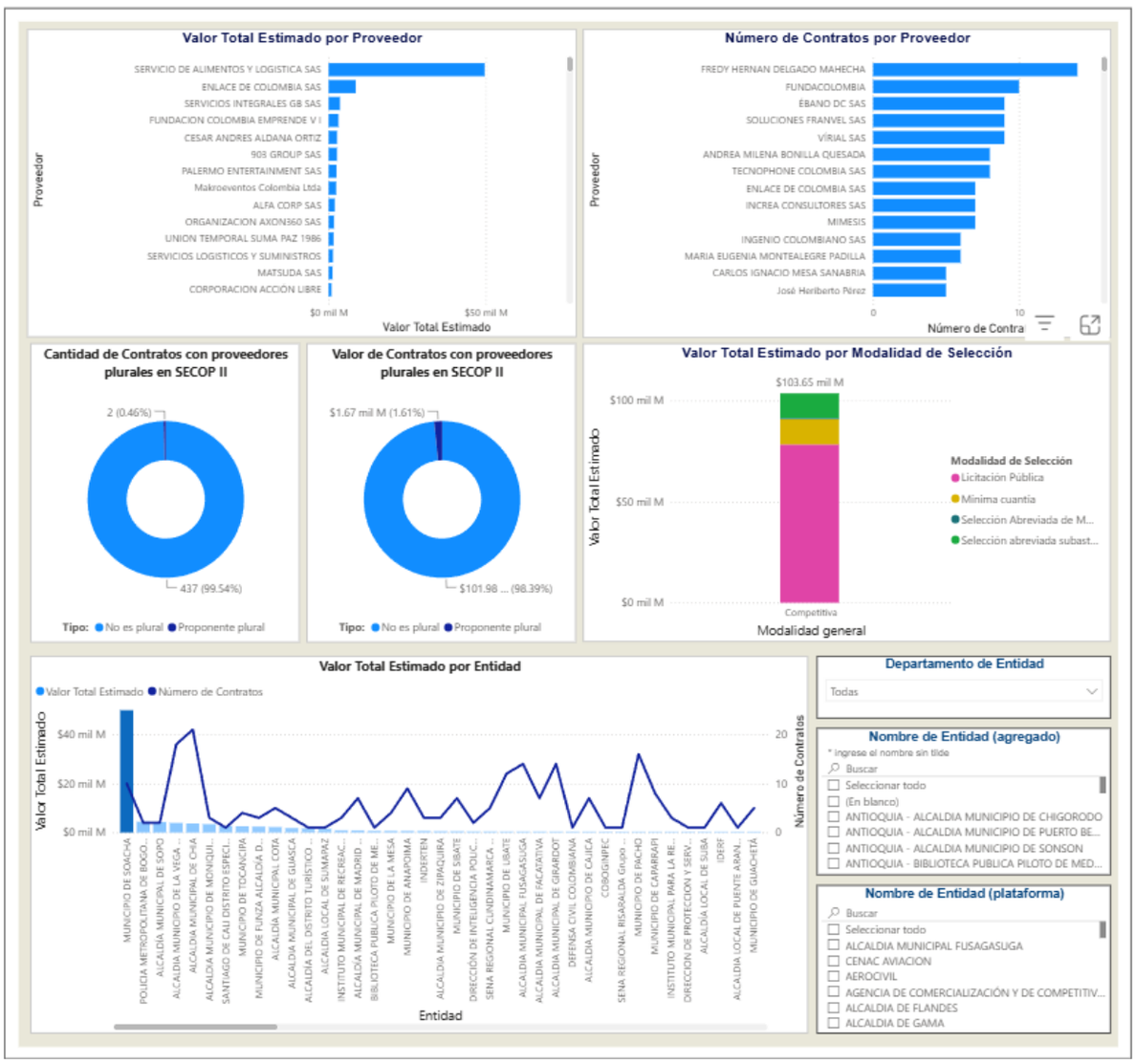
CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
45111700	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
45111800	Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores
49101700	Premios
50192700	Platos combinados empaquetados
52161500	Equipos audiovisuales
60101606	Diplomas o certificados
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
82150000	Transporte
82151700	Profesionales de las artes escénicas
86131600	Música y drama
90101600	Servicios de banquetes y catering
90131500	Actuaciones en vivo
90151800	Carnavales y ferias
93141700	Cultura
95131500	Tarimas y graderías



De acuerdo con la información consultada en la herramienta de Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, para el periodo comprendido entre 2023 y marzo de 2026, en el departamento de Cundinamarca y bajo la plataforma SECOP II, se identificó un valor total contratado aproximado de $103.65 mil millones, con la participación de 221 proveedores y un total de 439 contratos asociados a bienes y servicios relacionados con la operación logística y componentes técnicos para eventos.

La información evidencia la existencia de una oferta plural y activa en el mercado, con proveedores que han participado en procesos relacionados con infraestructura para eventos, tarimas, graderías, servicios logísticos y componentes complementarios. Así mismo, se observa un comportamiento creciente en el número de contratos durante las vigencias recientes, especialmente en 2025, lo que permite concluir que existe capacidad de mercado para atender procesos de esta naturaleza.

En consecuencia, el análisis permite inferir que el Municipio de Cota cuenta con un mercado potencial suficiente para adelantar el proceso de contratación bajo condiciones de pluralidad, competencia y selección objetiva, siempre que los requisitos técnicos, financieros y de experiencia sean proporcionales al objeto contractual.



De acuerdo con la información observada en la herramienta de Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, el mercado asociado presenta participación de diversos proveedores y entidades contratantes, lo que evidencia una oferta activa para servicios relacionados con logística, eventos, alimentación, producción técnica y actividades complementarias.

En la distribución por proveedores, se observa que algunos concentran mayores valores contratados, mientras que otros registran mayor número de contratos, lo cual permite identificar un mercado con actores de diferente tamaño y capacidad operativa, así mismo, la mayor parte de los contratos registrados en SECOP II corresponden a proponentes individuales, con 437 contratos equivalentes al 99,54%, frente a 2 contratos con proponentes plurales, equivalentes al 0,46%.

En cuanto al valor contratado, los proponentes individuales concentran aproximadamente $101,98 mil millones, equivalentes al 98,39%, mientras que los proponentes plurales representan cerca de $1,67 mil millones, equivalentes al 1,61%, esto permite concluir que, aunque existe participación de figuras asociativas, el mercado se encuentra principalmente atendido por proveedores individuales.

Finalmente, la información por modalidad de selección muestra que los procesos competitivos concentran el valor contractual analizado, destacándose la licitación pública y otras modalidades competitivas, en consecuencia, se evidencia la existencia de un mercado con pluralidad de

proveedores y antecedentes suficientes para estructurar el presente proceso bajo criterios de competencia, proporcionalidad y selección objetiva.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

5.1. ADQUISICIONES Y/O CONTRATACIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE COTA

El análisis de la demanda histórica de los servicios requeridos por la Entidad debe realizarse a partir de la información disponible en las plataformas oficiales del Sistema de Compra Pública, especialmente SECOP I, SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano —TVEC— y las herramientas de consulta dispuestas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Para el presente proceso, dicho análisis debe enfocarse en contrataciones previas relacionadas con la operación logística, producción técnica, producción artística, organización y ejecución de eventos culturales, artísticos, institucionales y comunitarios, especialmente aquellos asociados al Concurso Nacional Rey del Requinto, el Mes de la Cultura “Quota más de un siglo de historia y tierra buena” y demás actividades culturales desarrolladas por el Municipio de Cota.

Lo anterior se fundamenta en que el objeto contractual busca contratar un servicio integral que permita garantizar la planeación, producción, organización, coordinación, ejecución y cierre de eventos culturales, incluyendo los componentes logísticos, técnicos, operativos, artísticos, comunicacionales y administrativos necesarios para su adecuada realización.

De igual manera, los documentos del proceso evidencian que el servicio requerido comprende actividades como suministro, instalación, operación y desmontaje de sonido, iluminación, pantallas, tarimas, estructuras, plantas eléctricas, mobiliario, camerinos, señalización, transporte, alimentación, alojamiento cuando aplique, coordinación de artistas, jurados, talleristas, personal técnico y operativo, registro audiovisual, divulgación, atención al público, manejo de residuos, gestión del riesgo e informes de ejecución.

En consecuencia, la revisión de adquisiciones y contrataciones previas debe permitir identificar antecedentes contractuales asociados a servicios similares, valores ejecutados, modalidad de selección utilizada, pluralidad de oferentes, precios de referencia, requisitos habilitantes exigidos, obligaciones contractuales, riesgos frecuentes, condiciones de ejecución y comportamiento del mercado.

Como antecedente relevante, la Entidad podrá tener en cuenta procesos anteriores adelantados para la realización del Concurso Nacional Rey del Requinto Carranguero y demás eventos culturales del municipio, en la medida en que permitan conocer las condiciones técnicas, económicas y operativas requeridas para este tipo de actividades.

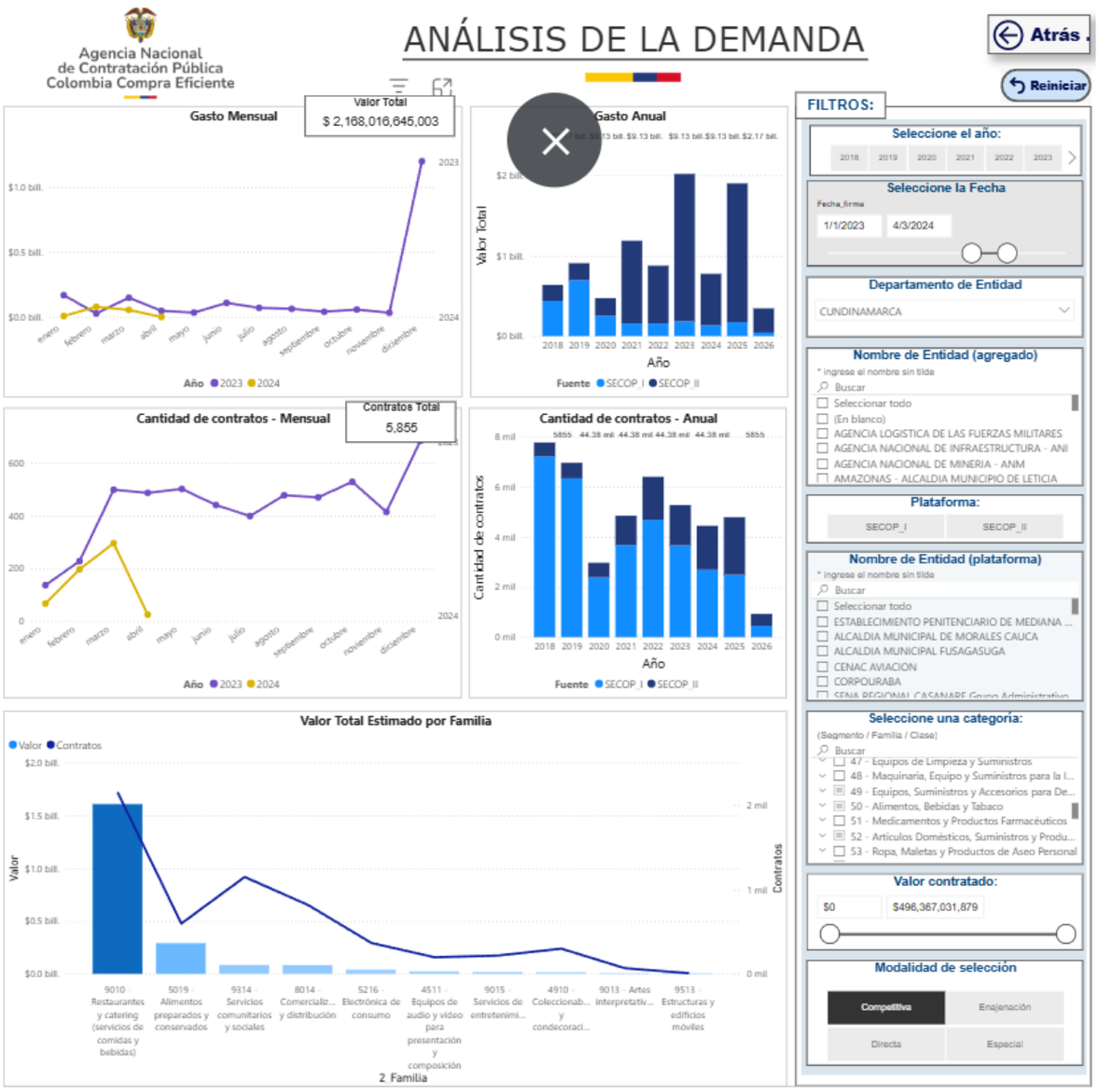
Asimismo, podrán tomarse como referencia procesos similares publicados por otras entidades estatales, siempre que guarden relación con la operación logística de eventos culturales, festivales, ferias, conciertos, actividades artísticas, muestras culturales, conmemoraciones institucionales o eventos de participación comunitaria.

Esta revisión contribuirá a verificar si en el mercado existen proveedores con experiencia y capacidad suficiente para atender de manera integral la producción y operación logística de los eventos requeridos por la Entidad, así como a estructurar un presupuesto razonable, requisitos proporcionales y condiciones que permitan seleccionar un contratista idóneo.

En conclusión, el análisis de contrataciones previas permite fortalecer la planeación del proceso, conocer antecedentes de mercado, comparar precios y condiciones técnicas, identificar riesgos recurrentes y garantizar que la contratación se estructure conforme a los principios de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2023	SGG- LP-0008-2023	Licitación Publica	ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	CONTRATAR LA OPERACIÓN LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS CULTURALES DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL MES DE LA CULTURA "QUOTA MAS DE UN SIGLO DE HISTORIA Y TIERRA BUENA", Y CUMPLEAÑOS DE COTA CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS 08 DE 2023 Y 09 DE 2010.	$ 819.469.074

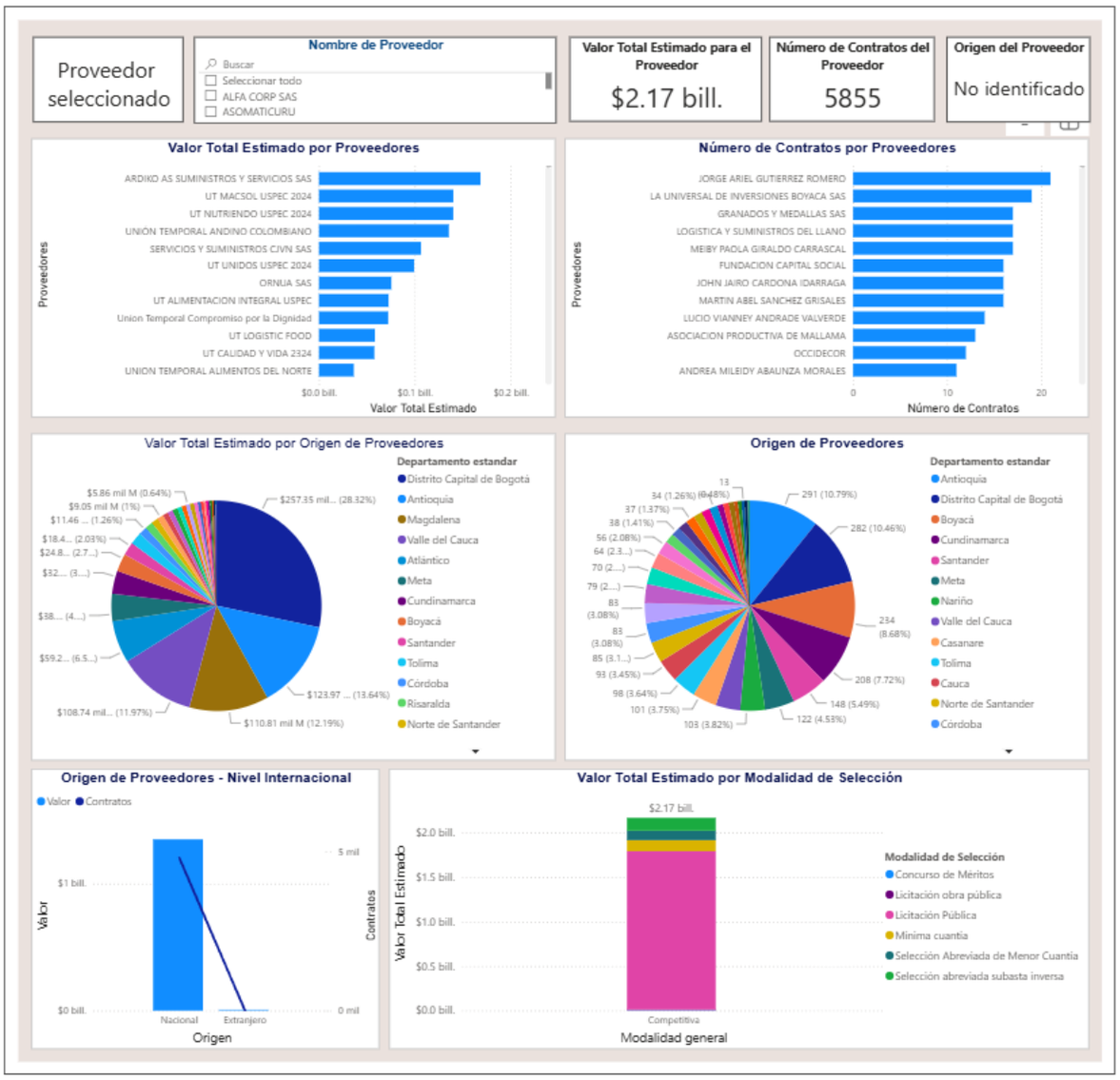
CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
45111700	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
45111800	Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores
49101700	Premios
50192700	Platos combinados empaquetados
52161500	Equipos audiovisuales
60101606	Diplomas o certificados
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
82150000	Transporte
82151700	Profesionales de las artes escénicas
86131600	Música y drama
90101600	Servicios de banquetes y catering
90131500	Actuaciones en vivo
90151800	Carnavales y ferias
93141700	Cultura
95131500	Tarimas y graderías



De acuerdo con la información consultada en la herramienta de Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente, para el departamento de Cundinamarca y el periodo analizado entre 2023 y 2024, se identifica un valor total contratado aproximado de $2,16 billones, con un total de 5.855 contratos asociados a categorías relacionadas con bienes y servicios requeridos por entidades estatales.

Dentro de las familias con mayor participación se destacan restaurantes y catering, alimentos preparados, servicios comunitarios y sociales, comercialización y distribución, equipos de audio y video, servicios de entretenimiento, artes interpretativas y estructuras móviles, las cuales guardan relación directa o complementaria con la operación logística de eventos culturales.

Esta información permite evidenciar que existe una demanda pública significativa de servicios asociados a alimentación, logística, producción técnica, entretenimiento, infraestructura temporal y actividades comunitarias. En consecuencia, el presente proceso se enmarca en un mercado con antecedentes de contratación suficientes, lo que permite estructurar condiciones acordes con la realidad del sector y con criterios de planeación, pluralidad y selección objetiva.



De acuerdo con la información observada en la herramienta de Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente, para el universo consultado se identifica un valor total estimado de aproximadamente $2,17 billones y 5.855 contratos, lo que evidencia una demanda pública significativa de bienes y servicios relacionados con logística, suministros, alimentación, operación de eventos y componentes complementarios.

El análisis por proveedores permite observar que existen múltiples actores con experiencia contractual, destacándose proveedores con altos valores estimados contratados y otros con mayor número de contratos, lo cual refleja un mercado amplio, diversificado y con capacidad de atender necesidades recurrentes de las entidades estatales.

En cuanto al origen de los proveedores, la mayor participación por valor se concentra en Bogotá D.C., Antioquia, Magdalena, Valle del Cauca y Atlántico, mientras que por número de proveedores se observa participación de diferentes departamentos, incluyendo Cundinamarca, esto permite evidenciar una oferta con cobertura nacional y posibilidad de concurrencia de proveedores regionales y nacionales.

Finalmente, la modalidad competitiva concentra el mayor valor contratado, especialmente a través de licitación pública, seguida de otras modalidades como mínima cuantía, selección abreviada y concurso de méritos, en consecuencia, la información permite concluir que el presente proceso se

desarrolla en un mercado con antecedentes suficientes de demanda estatal, pluralidad de proveedores y condiciones que favorecen la competencia y la selección objetiva.

5.2. ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

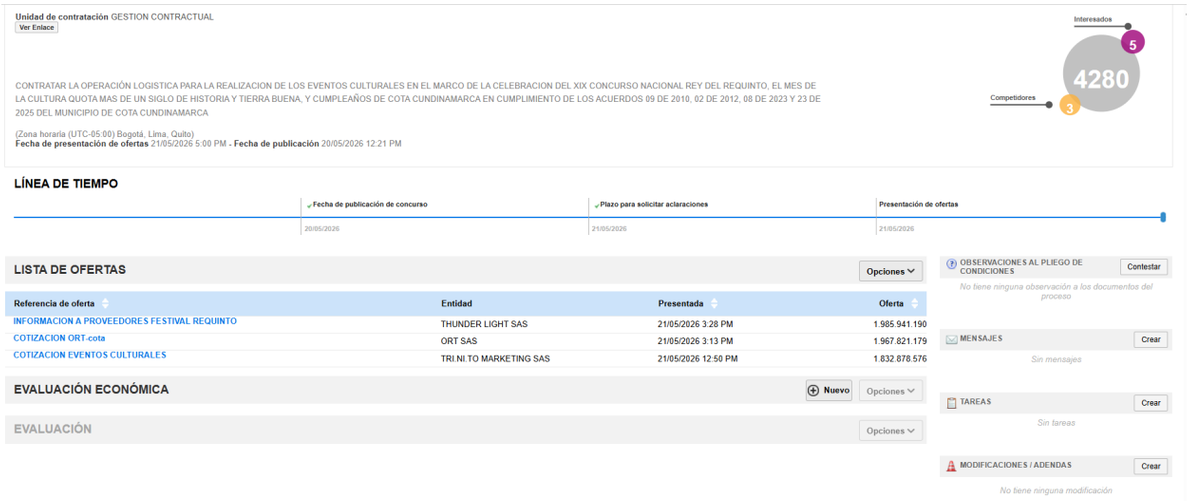
De otra parte, El Análisis de la demanda de servicios adquiridos por el Municipio de Cota en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercados, minuta del contrato, actas...).

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2025	LP-01-2025	Licitación Pública	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUAREZ	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, FOLCLORICAS Y CULTURALES PARA LA PROMOCION DE EVENTOS CULTURALES Y TRADICIONALES EN EL MARCO DEL XXVII FESTIVAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE SUÁREZ - TOLIMA	$ 615.000.000
2023	LP 005-2023	Licitación Pública	Rama Judicial-Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, MONTAJE, PERSONAL Y MATERIALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES, TURÍSTICOS Y PATRIMONIALES DE LA OFICINA DE TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA, EN DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS	$ 365.689.905

6. ANÁLISIS DEL MERCADO

Para establecer el presupuesto oficial se llevó a cabo el análisis de precios de mercado mediante la solicitud y recepción de cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, en el marco del RFI-060-2026, adelantado para la contratación de la operación logística para la realización de los eventos culturales del Municipio de Cota, correspondientes al XIX Concurso Nacional Rey del Requinto, el Mes de la Cultura “Quota más de un siglo de historia y tierra buena” y el cumpleaños de Cota, Cundinamarca.

El análisis se orientó a recopilar información objetiva, actualizada, verificable y comparable que permitiera identificar precios de referencia, disponibilidad de proveedores, condiciones técnicas y variables económicas asociadas a la prestación del servicio requerido, la solicitud de información no genera obligación de contratar para la Entidad ni derechos adquiridos para los interesados, sino que sirve como insumo para la planeación contractual y la estructuración del presupuesto oficial



6.1. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO:

Para la estructuración económica del presente proceso, cuyo objeto corresponde a contratar la operación logística para la realización de los eventos culturales en el marco de la celebración del XIX Concurso Nacional Rey del Requinto, el Mes de la Cultura “Quota más de un siglo de historia y tierra buena” y el cumpleaños de Cota, Cundinamarca, la Entidad adelantó solicitud de información a proveedores a través de la plataforma SECOP II.

La solicitud fue publicada el 20 de mayo de 2026 y estableció como fecha límite para la presentación de cotizaciones el 21 de mayo de 2026 a las 5:00 p. m. De acuerdo con el registro del RFI, se recibieron tres cotizaciones, así:

No.	Proveedor
1	THUNDER LIGHT S.A.S.
2	ORT S.A.S.
3	TRI.NI.TO MARKETING S.A.S.

Para el análisis de precios se revisaron los archivos de estudio de mercado correspondientes a los componentes Requinto y Mes de la Cultura, la metodología utilizada consistió en tomar el valor promedio por cada ítem, siempre que el ítem fuera comparable y correspondiera a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, esta metodología permite estimar un presupuesto razonable, ajustado a precios de mercado y orientado al principio de economía.

6.2. RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO.

Con fundamento en las cotizaciones recibidas y en la metodología de selección del menor valor por ítem, el estudio de mercado permitió establecer los valores de referencia para cada uno de los componentes del proceso, así:

Componente	Valor resultante del estudio de mercado
XIX Concurso Nacional Rey del Requinto	$ 421.406.701,19
Mes de la Cultura y cumpleaños de Cota	$ 1.428.489.810,53
Total, presupuesto estimado	**$ 1.849.896.511,71**

El valor resultante no implica selección de contratista ni genera obligación de contratar, sino que sirve como soporte técnico y económico para la estimación del presupuesto oficial, la verificación de la razonabilidad de los precios y la adecuada estructuración del proceso contractual.

Así mismo, el análisis permite evidenciar la existencia de oferta en el mercado para atender la necesidad de la Entidad, conformada por proveedores con capacidad para prestar servicios de operación logística, producción técnica, producción artística, alimentación, transporte, alojamiento, comunicaciones, registro audiovisual, montaje, desmontaje y demás componentes requeridos para la adecuada ejecución de los eventos culturales.

En consecuencia, el estudio de mercado constituye un insumo esencial para definir el presupuesto oficial del proceso, establecer precios de referencia, evitar sobrecostos o subestimaciones presupuestales y garantizar que la contratación se adelante bajo criterios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

6.3. Conclusión análisis de mercado.

El análisis de mercado realizado a partir de la solicitud de información adelantada en SECOP II permite concluir que el presupuesto oficial del proceso debe estructurarse con base en los valores resultantes de los estudios de mercado elaborados para los componentes Requinto y Mes de la Cultura, teniendo en cuenta la naturaleza integral del servicio, la diversidad de actividades culturales a desarrollar, la cantidad de ítems requeridos y la inclusión de costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución contractual.

Por lo anterior, la suma de los valores resultantes de los dos estudios de mercado asciende a **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($1.849.896.511,71)**, valor que servirá como referencia para la estructuración del presupuesto oficial del presente proceso..

Anexo: estudio de mercado.

7. ANALISIS FINANCIERO.

Para el objeto de la referencia, correspondiente a la operación logística para la realización de eventos culturales del Municipio de Cota, lo adecuado es identificar los códigos CIIU Rev. 4 A.C. que guarden relación con la naturaleza principal del contrato y con sus componentes complementarios. El proceso comprende la planeación, producción, organización, coordinación, ejecución y cierre del XIX Concurso Nacional Rey del Requinto, el Mes de la Cultura y el cumpleaños del municipio.

En consecuencia, el análisis financiero debe orientarse a empresas cuya actividad económica esté relacionada con operación logística de eventos, producción de espectáculos, actividades culturales, servicios de apoyo, alimentación, transporte, alojamiento, publicidad y producción audiovisual, de acuerdo con el alcance técnico del proceso:

Prioridad	Código CIIU	Actividad económica	Aplicación frente al proceso
Principal	8230	Organización de convenciones y eventos comerciales	Es el código que mejor representa la operación logística integral del contrato, en la medida en que comprende la organización, planeación, coordinación y ejecución de eventos.

Prioridad	Código CIIU	Actividad económica	Aplicación frente al proceso
Complementario	9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo	Aplica al componente artístico del proceso, especialmente por las presentaciones musicales y el Concurso Nacional Rey del Requinto.
Complementario	9008	Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p.	Aplica a actividades culturales, artísticas, comunitarias y escénicas que hacen parte de la programación del Mes de la Cultura y demás eventos.
Complementario	7310	Publicidad	Aplica a la estrategia de promoción, divulgación, piezas publicitarias, contenidos digitales, medios y redes sociales.
Complementario	7420	Actividades de fotografía	Aplica al registro fotográfico y memoria visual de los eventos.
Complementario	5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión	Aplica al componente de registro audiovisual, producción de videos y memoria institucional.
Complementario	5621	Catering para eventos	Aplica al suministro de alimentación, refrigerios, hidratación y atención alimentaria cuando se requiera.
Complementario	5511	Alojamiento en hoteles	Aplica cuando el proceso requiera alojamiento para artistas, jurados, talleristas, conferencistas o personal técnico.
Complementario	4921	Transporte de pasajeros	Aplica al traslado de artistas, jurados, talleristas, conferencistas, personal de apoyo o participantes cuando corresponda.
Complementario	7730	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	Aplica al alquiler o disponibilidad de equipos, sonido, iluminación, pantallas, tarimas, mobiliario, plantas eléctricas y demás elementos técnicos.

Información de SuperSociedades.

Para obtener información de referencia y así establecer los indicadores financieros, se realizaron búsquedas de las empresas del sector en la siguiente base de datos pública que contienen la información de los estados financieros de las empresas con actividades relacionadas a la interventoría técnica.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA
Estados financieros de fin de ejercicio - a 31 de diciembre de 2024

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	VITAL INVERSIONES S.A.	3,32	16%	2263,42	14%	12%
2	ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO SAS	2,51	38%	10,54	32%	20%
3	FOTO DEL ORIENTE LTDA EN REORGANIZACION	1,06	91%	Indeterminado	10%	1%
4	COMPURENT SAS	1,12	72%	2,29	56%	16%
5	FOSTER INGENIERIA LTDA	11,96	74%	1,91	12%	3%
6	SERVI-METAL SAS	16,15	0%	0,24	1%	1%
7	SERVIMEDIOS SAS	4,90	15%	Indeterminado	21%	18%
8	MANSER SAS	2,16	9%	3,29	2%	2%
9	ARTESONIDO S.A.S.	2,65	29%	Indeterminado	25%	18%
10	UNIDADES RESIDENCIALES MODERNAS SA	6,65	44%	0,79	0%	0%
11	LOGROS PUBLICITARIOS SAS	0,80	99%	-1,08	-1058%	-8%
12	GRUPO VIDEOBASE SAS	1,50	54%	3,60	33%	15%
13	IE INGENIERIA Y ENCOFRADOS SAS	6,84	31%	1,03	6%	4%
14	TEXPOIDEAS S.A.S	1,72	50%	22,71	92%	46%
15	INVERSIONES PROSPERIDAD S.A. EN REESTRUCTURACIÓN	115,77	38%	-95,41	-9%	-6%
16	LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A	0,58	22%	-0,49	-1%	-1%
17	ARMAEQUIPOS SAS	5,09	25%	Indeterminado	7%	5%
18	BASILIO KLONIS Y CIA SA	2,58	20%	3,22	9%	8%
19	VISION Y MARKETING SAS	1,15	82%	1,61	78%	14%
20	PUBLICIDAD Y ALGO MAS	0,62	46%	Indeterminado	3%	2%
21	CYC EQUIPOS SA	1,92	52%	1,51	27%	13%
22	CENFER S.A.	3,50	5%	13,30	2%	2%
23	INVERSIONES CAMPO ISLEÑO SAS	0,64	65%	-10,15	-81%	-28%
24	INDU B SAS	2,06	39%	2,57	36%	22%
25	INDUSTRIAS CALRAM SAS	2,25	40%	Indeterminado	5%	3%
26	CASA SANTAMONICA SAS	1,35	36%	-1,35	0%	0%
27	SURTIANDAMIOS LTDA	5,94	13%	Indeterminado	16%	14%

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
28	EL PORTON DE OVIEDO SA	1,69	7%	4,82	6%	6%
29	EQUICARIBE SAS	2,21	5%	8,73	3%	3%
30	FRUTAS EXOTICAS COLOMBIANAS SA	2,75	69%	Indeterminado	11%	3%
31	CESAR VILAR AMPLIFICACION PROFESIONAL SAS	1,35	49%	Indeterminado	4%	2%
32	HIGHLAND CREATION COLOMBIA S.A.S	896,48	0%	Indeterminado	0%	0%
33	CONTACTO E SAS	2,21	59%	3,24	34%	14%
34	AUTO MONTACARGAS GILCAR SAS	1,73	30%	10,98	35%	25%
35	LAGUNA ENCANTADA S.A.S.	1,38	50%	4,19	30%	15%
36	CESALGI EHIJOS Y COMPAÑIA SAS	0,68	32%	-17,37	-5%	-3%
37	FLORIDA INVERSIONES SAS	2,66	91%	1,17	71%	6%
38	METRO STUDIO S A	0,74	119%	-6,91	155%	-30%
39	PNSLL SAS	8,82	17%	14,13	15%	13%
40	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOR PETROLEROS SAS	1,15	24%	1,85	3%	2%
41	CENTRALQUIPOS SAS BIC	3,79	50%	Indeterminado	19%	10%
42	COMPLEJO TURISTICO LAS GAVIOTAS LTDA	1,76	22%	Indeterminado	1%	0%
43	VASQUEZ E HIJOS Y CIA S EN C S	1,48	22%	3,70	6%	5%
44	INMOV S.A.S	1,80	58%	2,59	22%	9%
45	DAVILA P&M SAS	4,49	31%	Indeterminado	15%	10%
46	PERFORMA SAS	1,43	32%	9,34	18%	12%
47	SIGNO 21 SAS	3,29	30%	-4,81	-79%	-55%
48	INVERSIONES BALLESTEROS LEON SAS	0,15	76%	1,28	8%	2%
49	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	1,71	47%	5,38	56%	30%
50	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	4,39	30%	8,19	21%	15%
51	METALEX INTERNACIONAL SA EN REORGANIZACION	1,45	67%	9,37	4%	1%
52	METROVIA SAS	0,85	62%	Indeterminado	17%	7%
53	TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA EN REORGANIZACION	1,90	41%	Indeterminado	26%	15%

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
54	MONTACARGAS FERNANDEZ Y LOZANO SAS	1,69	33%	4,74	17%	11%
55	ARISMENDY ANDRADE SAS	22,52	2%	Indeterminado	1%	1%
56	FUNDICION RAMIREZ SAS	0,21	8%	-0,13	0%	0%
57	MISSION PRODUCTIONS LTDA EN LIQUIDACION	0,04	298%	Indeterminado	111%	-219%
58	SOCIEDAD INNOVACIONES GRAFICAS SAS	2,12	62%	4,20	73%	28%
59	CONTACTAMOS EQUIPOS SAS	3,15	31%	4,80	19%	13%
60	IINVEREXITO SA	0,18	18%	-7,84	-3%	-2%
61	FOTO CARIBE SAS	0,24	50%	0,37	0%	0%
62	STP NETWOKRS SAS	1,14	76%	2,91	95%	23%
63	EQUIPOS ARCO S.A.S	4,14	17%	Indeterminado	2%	2%
64	CONCREDESARROLLOS SAS	11,26	8%	Indeterminado	17%	16%
65	OPERACION Y LOGISTICA SAS EN REORGANIZACION	0,73	56%	Indeterminado	9%	4%
66	ARIADNA S.A.S	2,36	43%	4,70	30%	17%
67	CONALGRUAS SAS	3,24	82%	Indeterminado	35%	6%
68	MARTINEZ PINEDA CASA MARTINEZ SOCIDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	8,01	43%	18,83	15%	9%
69	ESTIBAS RETORNABLES DE COLOMBIA LTDA	1,21	49%	5,65	28%	15%
70	ALCOM SAS	5,91	11%	72,40	22%	20%
71	FEELING COMPANY SAS	1,89	63%	Indeterminado	15%	6%
72	PANELCO SAS	1,80	39%	Indeterminado	-6%	-4%
73	DAYNIGHT GROUP SAS	4,41	81%	Indeterminado	55%	11%
74	PROESA GLEASON SAS	2,53	34%	4,26	15%	10%
75	PROMOTORA INMOBILIARIA DANN CARTAGENA SAS	0,86	27%	Indeterminado	32%	23%
76	COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS SAS	2,05	43%	1,16	1%	1%
77	MORALESCOM S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACION DE EMRGENCIA	2,06	107%	-15,18	244%	-16%
78	IFCOSYSTEMS COLOMBIA SAS	0,74	49%	1,44	22%	12%
79	TRANSPORTES TRANSBORDAR S.A.S..	2,29	21%	Indeterminado	1%	1%
80	TRANSPORTES ORSAL S.A.S EN REORGANIZACION	3,08	52%	Indeterminado	9%	4%

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
81	LINCE AGROINDUSTRIAL & CIA S.A.S	4,64	17%	-22,55	-2%	-2%
82	PISCANO S.A.S	4,84	20%	-2,35	-22%	-18%
83	TRILLOS FRANCO SAS	6,43	9%	Indeterminado	11%	10%
84	NATRI LIMITADA	2,48	19%	0,78	4%	3%
85	INVERSIONES SOCHAGOTA SAS	1,13	85%	3,43	123%	19%
86	INVERSIONES AGUIAR SAS	1,45	18%	6,21	8%	6%
87	ILUMINACION JAIME DUSSAN SAS	6,00	32%	186,35	16%	11%
88	SUPPLIES DE COLOMBIA SAS	1,44	36%	Indeterminado	17%	11%
89	MBA SAS	2,18	44%	0,09	0%	0%
90	KOALA ANDINA LTDA	1,77	51%	3,87	12%	6%
91	SERVICIOS SANITARIOS PORTATILES BAÑOMOVIL SAS	2,14	43%	5,10	32%	18%
92	SUITES ROSALES SA	1,23	94%	Indeterminado	120%	7%
93	SILVA PUBLICIDAD S.A.S	0,56	84%	Indeterminado	-100%	-16%
94	C R G SAS	2,49	94%	1,19	31%	2%
95	STRAZA SAS	2,52	62%	1,11	16%	6%
96	PEOPLE MARKETING SAS	3,24	67%	1,83	50%	17%
97	RTI ESTUDIOS SAS	12,21	24%	Indeterminado	-6%	-5%
98	RENDER MEDIOS AUDIOVISUALES LTDA	1,98	24%	Indeterminado	3%	2%
99	INVERSIONES BARREAL S EN C S	32,61	9%	374,00	54%	49%
100	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	1,58	62%	26,81	17%	7%
101	PC COM SAS	7,24	8%	Indeterminado	24%	22%
102	ZELVA ECOSISTEMA CREATIVO SAS	1,17	77%	4,66	9%	2%
103	GALLARDO VASQUEZ CIA S.E.S	0,88	31%	Indeterminado	6%	4%
104	INVERSIONES LA OPERA SA	5,46	7%	6,73	6%	6%
105	ESPACIOY MERCADEO SAS	2,02	70%	2,33	66%	20%
106	RENTASISTEMAS S.A.	3,85	9%	17,35	30%	28%
107	EDICIONES MEDICAS LATINOAMERICANAS SAS	2,48	40%	10,68	34%	20%
108	AVANTE SISTEMATIZANDO SA	0,69	43%	15,95	36%	20%

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
109	SONIC DESIGN LTDA	1,28	52%	3,67	29%	14%
110	OPTIMA TM SAS	1,61	54%	Indeterminado	-41%	-19%
111	MILENIO PC SA	1,87	11%	240,24	25%	22%
112	DISEÑO MDC SAS	1,99	39%	2,08	8%	5%
113	INVERSIONES CONECCIONES Y CIA S.A.S.	0,65	27%	28,26	5%	4%
114	OPEN LOGISTICA SAS	2,73	34%	5,91	23%	15%
115	ALQUILERES Y SERVICIOS SA Y DE FORMA ABREVIADA COMO ALQUISER EN REORGANIZACION	1,92	76%	Indeterminado	8%	2%
116	CENTURY MEDIA SAS	3,15	50%	Indeterminado	1%	0%
117	MUNDIAL DE MONTACARGAS SAS	2,38	44%	Indeterminado	40%	22%
118	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	4,96	26%	Indeterminado	5%	4%
119	E MARKETTOOLS SAS	1,92	71%	Indeterminado	96%	28%
120	HP FINANCIAL SERVICES COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIA	0,20	86%	0,87	67%	9%
121	COLOMBIANA DE ESTIBAS S.A.	0,97	67%	1,29	36%	12%
122	PRADERA GROUP S.A.S	0,06	7%	Indeterminado	0%	0%
123	RENTA PC LTDA	2,81	14%	33,20	29%	25%
124	INGENIERIA COLOMBIANA Y ALQUILER DE MAQUINARIA INGECOLMAQ SAS	1,65	71%	1,65	67%	20%
125	RENTACOMPUTO SAS	5,39	12%	1327,76	18%	16%
126	INTERA MARKETING LTDA	1,34	43%	Indeterminado	50%	28%
127	GSP LOGISTICA Y EVENTOS SAS	5,42	55%	Indeterminado	19%	9%
128	DOLPHIN EXPRESS SA	4,25	42%	Indeterminado	17%	10%
129	DAGO GARCIA PRODUCCIONES SAS	3,92	20%	Indeterminado	13%	10%
130	CYAN VISIBILIDAD DE MARCAS SAS	1,11	75%	Indeterminado	55%	14%
131	A&S COMPUTADORES SAS	11,31	9%	599,40	21%	19%
132	INVERSIONES NEIRA CASTAÑO Y CIA SAS	23,35	0%	12,03	1%	1%
133	VANNET SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	2,83	27%	Indeterminado	0%	0%

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
134	MATYDECO SAS	0,26	72%	Indeterminado	-24%	-7%
135	RGS EXPANSION GROUP BTL COLOMBIA S.A.S.	3,83	25%	-0,13	-1%	0%
136	AD ORANGE S.A.S	0,68	86%	Indeterminado	41%	6%
137	BEE GROUP SAS	1,71	102%	9,39	-2830%	51%
138	UNIPAR ALQUILER DE COMPUTADORES SAS	3,60	43%	Indeterminado	23%	13%
139	SM DIGITAL	2,06	45%	Indeterminado	34%	19%
140	PEOPLE SOUND LTDA	3,66	62%	2,94	13%	5%
141	MARKETING SERVICES DE COLOMBIA SAS	2,55	31%	-13,92	-34%	-24%
142	ENTREPARQUES CONSTRUCTORES SAS	33,44	4%	13,28	1%	1%
143	MASS DIGITAL S.A.S.	2,11	46%	9,20	21%	11%
144	IDEANDINA SAS	0,70	16%	1,64	4%	3%
145	EVOLUTION PLASTIC SAS	1,36	48%	2,48	32%	17%
146	MERCADEO EFECTIVO S.A.S.	2,37	52%	1,35	46%	22%
147	SERVICIOS PETROLEROS MORA BERMUDEZ ASOCIADOS SAS	1,15	32%	4,31	7%	5%
148	CENTRAL FILMS SAS	101,91	8%	Indeterminado	2%	2%
149	PRODUCCIONES 5&6 SAS	3,30	9%	64,82	7%	6%
150	SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	0,85	96%	Indeterminado	121%	5%
151	INTERCARIBE S.A.	2,76	77%	Indeterminado	1%	0%
152	ON BRAND EXPERIENCE SAS	5,43	119%	Indeterminado	130%	-24%
153	AGROPECUARIA LA MOLIENDA LTDA	0,60	32%	-1,53	-2%	-1%
154	INVERSIONES LAMY & CIA SCS	7,49	4%	Indeterminado	-3%	-3%
155	POWER OIL & GAS SAS	2,04	27%	6,00	28%	20%
156	BRM SAS	2,03	46%	5,64	14%	8%
157	PRINCEX CI DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	0,32	143%	Indeterminado	-16%	7%
158	COMERCIALIZADORA LUIS A GOMEZ Y CIA S EN CS	2,17	7%	11,59	14%	13%
159	TECNOLOGIA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL LIMITADA	1,40	20%	14,27	11%	9%

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
160	SCHUMACHER Y CIA SAS	3,64	40%	1,62	7%	4%
161	RADIO TELEVISION INTERAMERICANA SA RTI SA	10,44	3%	Indeterminado	3%	2%
162	TURISMO HANSA SA	11,15	2%	Indeterminado	4%	3%
163	COLOMBIANA DE TELEVISION S.A.	10,37	4%	25,66	2%	2%
164	VITAL INVERSIONES SA	2,81	18%	2514,04	16%	13%
165	SOCIEDAD DIGUELI LTDA EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION	0,66	29%	3,97	9%	6%
166	MEDIOS PUBLICITARIOS PUBLIMEDIOS LTDA	37,35	70%	1,11	15%	5%
167	INTER EXPO SAS	2,12	28%	5,52	8%	6%
168	IDEAMOS PUBLICIDAD LTD	2,69	34%	8,04	13%	9%
169	NIÑO SANCHEZ HERMANOS SAS	5,60	37%	0,60	1%	0%
170	RODOLFO STECKERL SUCESORES SAS	1,55	27%	30,47	12%	9%
171	TRANSPORTES ACEVEDO LTDA	6,90	5%	Indeterminado	-3%	-3%
172	GARCIA VEGA SAS	1,62	46%	Indeterminado	4%	2%
173	J INVERSIONES S.A.	0,22	16%	0,93	2%	2%
174	EDIFICADORA CONTINENTAL SAS	1,28	48%	13,56	66%	34%
175	VF FRANCO ESCOBAR SAS	0,33	56%	Indeterminado	0%	0%
176	INVERSIONES TURISTICAS DEL CARIBE LTDA Y CIA SCA	1,11	73%	1,75	52%	14%
177	PROTURNO LTDA PROMOCIONES TURISTICAS DEL NORTE LTDA	1,64	28%	5,19	7%	5%
178	SOCIEDAD TURISTICA DE GIRARDOT LTDA	0,39	24%	-0,43	-1%	0%
179	EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	6,09	36%	5,18	24%	16%
180	INVERSIONES GFL SA	3,16	11%	Indeterminado	14%	13%
181	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	1,33	34%	167,37	3%	2%
182	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES SAS	8,38	21%	-13,21	-15%	-12%
183	INVERSIONES QUIMBAYA SAS	0,41	53%	Indeterminado	13%	6%

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
184	CIMBRADOS SA	1,09	35%	0,23	0%	0%
185	CONALQUIPO SAS	1,35	57%	20,88	18%	8%
186	EQUIPOS AMC S.A	7,51	17%	5,00	8%	6%
187	ARRENDAEQUIPOS S.A.S.	2,70	74%	1,54	84%	22%
188	QUANTA TELECOMUNICACIONES SAS	0,79	98%	-155,06	-18531%	-344%
189	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SAS	1,84	61%	1,43	48%	18%
190	MI COMUNA SAS	21,52	21%	Indeterminado	1%	0%
191	GRUPO LUVASAN S.A.S	0,23	11%	-42,27	-1%	-1%
192	LA RIVIERA GIANNONE PELAEZ SAS	1,14	19%	Indeterminado	-1%	-1%
193	AGUACLARA SAS	5,40	10%	Indeterminado	8%	7%
194	PUBLIK TECNOLOGIAS INFORMACION COMUNICACIONES Y MEDIO AMBIENTE SAS	6,93	82%	-1,48	-19%	-3%
195	VAJAMAR SAS	1,00	11%	Indeterminado	1%	1%
196	CENTURION INVERSIONES SAS	3,87	11%	-4,10	-2%	-1%
197	MARKETING TOOLS AGENCY SAS	1,63	56%	Indeterminado	3%	1%
198	TECNOCONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS	0,22	85%	-1,89	-33%	-5%
199	MARKETING VALLAS SAS	3,61	11%	Indeterminado	3%	2%
200	EVO FORMA IMAGEN CORPORATIVA SAS	1,73	42%	Indeterminado	22%	13%
201	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	1,05	55%	5,55	46%	20%
202	CASA DE LA MANTILLA SAS	0,80	31%	-0,13	0%	0%
203	GRUPO EMPRESARIAL FINANCIERO S.A GEMFI S.A	2,35	77%	Indeterminado	36%	8%
204	SEHEMANU SA	0,98	16%	1,78	3%	2%
205	CALPES SAS	0,65	28%	3,94	5%	3%
206	LAMUVI FILMS SAS	1,56	43%	0,88	11%	7%
207	OPEN MIND LTDA	2,17	52%	4,39	42%	20%
208	INVERSORA GYC SAS	10,46	18%	Indeterminado	10%	8%
209	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	1,33	78%	0,71	19%	4%
210	SOCIEDAD ALIANZA DE TRANSPORTES SAS	1,81	50%	2,06	27%	14%

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
211	SERNA Y ZULUAGA SAS	4,59	14%	Indeterminado	6%	5%
212	FIERA SAS	2,12	45%	3,28	9%	5%
213	IMAGROUP COLOMBIA SAS	3,01	50%	1,49	20%	10%
214	APARTASUITE EL OSCAR SAS	18,35	4%	1,85	1%	1%
215	PUNTO PALMAHIA SAS	1,64	52%	6,53	28%	13%
216	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	2,09	52%	5,04	29%	14%
217	INVERSIONES GIGAR SAS	7,79	19%	Indeterminado	0%	0%
218	FACTOR CENTER SAS	0,37	80%	Indeterminado	11%	2%
219	MARCAS VITALES BMV SAS	1,84	54%	2,67	23%	11%
220	I T OUTSOURCING SAS	3,21	21%	49,20	15%	12%
221	VC MEDIOS COLOMBIA SAS	1,00	69%	2,03	30%	9%
222	SMART DEVELOPMENT SYSTEM CORP	3,50	20%	29,78	20%	16%
223	GRUPO SUME SAS	4,17	8%	12,83	3%	2%
224	AUREA DISEÑO ARQUITECTURA SAS	6,09	15%	4,08	16%	13%
225	FUTURISTICO GROUP S.A.S	4,38	6%	Indeterminado	8%	8%
226	OUTSOURSING KARGO LTDA	0,43	87%	0,53	102%	14%
227	NOVA MAR DEVELOPMENT SA	2,42	9%	Indeterminado	37%	34%
228	CR EQUIPOS SA	7,03	25%	Indeterminado	11%	9%
229	CITY LIGHTS SAS	1,16	66%	Indeterminado	-43%	-15%
230	TACKER SRL SUCURSAL COLOMBIA	10,70	3%	Indeterminado	-15%	-14%
231	COMPUFAST PREMIUM S.A.	1,25	33%	3,44	20%	14%
232	FREGO Y CIA S.A.S	15,51	5%	Indeterminado	13%	13%
233	PARADORES LA UNION SAS	0,63	23%	2,43	5%	4%
234	DIRECCIONARTE SAS	1,20	173%	Indeterminado	79%	-57%
235	ABKA COLOMBIA SAS	2,60	36%	Indeterminado	17%	11%
236	CMAQUINARIA Y CONSTRUCCION SAS	1,56	85%	4,22	7%	1%
237	SQADRA TEAM S A S	1,91	46%	2,56	49%	26%
238	BOMBAI SAS	2,45	32%	Indeterminado	45%	31%
239	INVERSIONES OGAVI SA	0,16	69%	1,16	61%	19%

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
240	HPC MARKETING Y EVENTOS SAS	6,61	28%	13,15	3%	2%
241	IMBERFORM SA	8,85	4%	3,54	1%	1%
242	CACENOR SAS	0,20	367%	Indeterminado	15%	-41%
243	PAISAR SAS	1,94	15%	16,34	30%	25%
244	AYZ PUBLICIDAD SAS	3,36	15%	25,75	26%	22%
245	SUPERIOR ENERGY SERVICES COLOMBIA LLC, SUCURSAL COLOMBIA	1,81	48%	131,31	147%	76%
246	INVERSIONES NEMOR SAS	1,01	3%	-1,00	0%	0%
247	CAUCA VIEJO TURISTICO SAS	2,31	47%	9,96	14%	8%
248	ALDECCO SAS	1,05	33%	0,99	4%	2%
249	INTEGRAL OIL SERVICES GROUP S.A.S EN REORGANIZACION	0,44	129%	0,41	-11%	3%
250	CONECTION MEDIA S.A.S.	166,69	1%	2,95	3%	3%
251	GALQUI SAS	1,93	50%	7,75	37%	18%
252	INVERSIONES CALLE DEL CUARTEL S.A.S.	9,51	6%	2,06	6%	5%
253	COUNTRY SUITES S.A.S.	0,05	16%	4,32	1%	0%
254	INVERSIONES MADOLL EN COMANDITA POR ACCIONES	0,48	34%	1,18	5%	3%
255	CREAR PUBLICIDAD EXTERIOR SAS	3,33	50%	15,47	36%	18%
256	DYNASTY INVERSIONES SAS	0,01	53%	1,56	8%	4%
257	CONCENTRADOS DEL SUR LIMITADA	0,90	24%	Indeterminado	37%	28%
258	GRUPO NACIONAL DE MEDIOS S.A.	0,80	121%	-16,62	142%	-30%
259	ESPACIOS ALTERNOS SAS	3,64	22%	Indeterminado	19%	15%
260	COMPANY SERVICE FOOD SAS BIC	2,45	44%	5,43	49%	28%
261	INVERSIONES DEL VIRREY S A	1,45	15%	3,24	4%	3%
262	JAYMAR SAS EN REORGANIZACIÓN	1,77	57%	Indeterminado	4%	2%
263	A.FORMAEQUIPOS LTDA	7,74	29%	Indeterminado	17%	12%
264	INVERSIONES VARUNA SAS	7,95	4%	Indeterminado	8%	8%
265	PARRA ARTEAGA SAS	0,26	80%	1,57	23%	5%
266	INVERSIONES SAROCA SAS	1,50	48%	20,72	10%	5%

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
267	PCN PUBLICIDAD LTDA	3,31	24%	7,65	15%	12%
268	INVERSORA LA QUINTA & CIA LTDA	1,70	35%	8,24	17%	11%
269	SANAMAX SAS	23,32	28%	2,92	12%	9%
270	SAPORE SAS	1,30	52%	-3,93	-48%	-23%
271	SOLDADORES & MOTORRES LTDA	3,33	18%	15,15	13%	10%
272	DYNAMO CAPITAL S.A.S	0,79	78%	5,16	44%	10%
273	MYA GROUP SAS	3,46	78%	Indeterminado	15%	3%
274	CI COMSOLUTIONS S.A.S EN REORGANIZACION	3,56	47%	14,16	28%	15%
275	MI POLIIZA SAS	20,63	78%	1,33	2%	0%
276	FERNANDO CESAR URIBE BLANCO Y CIA SAS7	6,88	57%	-11,02	-1%	-1%
277	OPEN GROUP BTL SAS	8,55	47%	7,83	26%	14%
278	CMO INTERNACIONAL S.A.S	2,25	70%	24,27	97%	29%
279	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	0,76	89%	2,38	84%	9%
280	MONTACARGASMS LTDA	1,44	70%	Indeterminado	19%	6%
281	MARCA REGISTRADA MR SAS	5,05	22%	Indeterminado	25%	20%
282	UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONIES S.A.S	2,20	43%	8,52	42%	24%
283	BRANDEX GLOBAL SAS BIC	2,05	43%	10,64	53%	30%
284	BANCA DE PROYECTOS SAS	4,01	21%	6,69	15%	11%
285	BRAIN HUB SAS	1,32	75%	1,57	122%	30%
286	GOOGLE COLOMBIA LIMITADA	3,08	28%	Indeterminado	-2%	-2%
287	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	4,32	31%	Indeterminado	5%	3%
288	XP COLOMBIA SAS EN REORGANIZACIÓN	2,28	80%	-0,63	-2%	0%
289	STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS	2,07	64%	7,31	47%	17%
290	BIOMARIN COLOMBIA LTDA	2,62	48%	1,88	27%	14%
291	A&C LOGISTICA & PRODUCCION DE EVENTOS LTDA	1,68	42%	Indeterminado	28%	16%

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
292	REPRESENTACIONES TURISTICAS RENTATUREX S.A.	1,04	97%	Indeterminado	13%	0%
293	ORBIT EVENTOS SAS	1,59	33%	6,45	27%	18%
294	ESAOTE DE COLOMBIA S.A.S.	0,13	54%	-1,02	-3%	-1%
295	INVERSIONES GUESGUAN & MALDONADO SAS	0,58	58%	1,82	35%	15%
296	WHISKEY FILM SAS	1,35	73%	Indeterminado	22%	6%
297	INVERSIONES WAIRA DEL AMAZONAS SA	6,03	9%	8,56	20%	19%
298	EDELMAN COLOMBIA S.A.S.	2,09	43%	Indeterminado	48%	27%
299	HIFERA S. EN C.	6,42	98%	1,68	8%	0%
300	INVERSIONES PUIN SAS	34,21	43%	10,61	2%	1%
301	INVERCENTRO COLOMBIA SAS	0,71	77%	Indeterminado	4%	1%
302	DORE BROTHERS SAS	4,57	3%	9,57	3%	3%
303	LOS CORALES DE CARTAGENA SAS	0,76	9%	3,37	7%	7%
304	GO SPORTS MEDIA SAS	2,15	46%	10,80	58%	31%
305	AKIRA CINE LTDA	1,21	60%	Indeterminado	16%	6%
306	OUTSOURCING CASTRO MOSCOSO SAS	0,05	97%	-21,72	-3783%	-128%
307	GRUPO COMETA S.A.S	1,75	56%	2,06	33%	14%
308	GRUPO EMPRESARIAL HERNANDEZ MARTINEZ GEHEMA SAS	1,11	39%	Indeterminado	18%	11%
309	ISATECH CORPORATION SAS	3,19	19%	9,66	17%	14%
310	METALVISUAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPKIFICADA EN REORGANIZACION ABREVIADA	0,58	171%	-2,49	2%	-1%
311	TAYRONA ECOLODING S.A.S	3,11	8%	Indeterminado	4%	3%
312	MAXIEQUIPOS GROUP S.A.S	0,87	59%	Indeterminado	33%	13%
313	TRANSPERSONAL DEL CARIBE SAS	1,92	220%	1,58	-22%	26%
314	ASHER SAS	18,87	54%	1,26	9%	4%
315	TRIMECA TRINELCA SAS	61,15	42%	100,36	23%	14%
316	CONSULTING DATA SYSTEMS CDS SAS	38,56	5%	Indeterminado	3%	2%

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
317	PROYECTO E INVERSIONES SAN JOSE PLAZA SAS	1,67	9%	Indeterminado	2%	2%
318	MAXIM & FISHING SOLUTIONS PROVIDE SAS	1,02	64%	Indeterminado	9%	3%
319	IZAJE PESADO SAS	89,12	197%	-0,14	2%	-2%
320	ASYLUM MARKETING SAS	1,24	85%	Indeterminado	14%	2%
321	LINEA ESTRATEGICA SAS	0,51	65%	17,05	43%	15%
322	SUNDANCER SAS	0,89	86%	2,07	92%	13%
323	LOS NOTARIOS SAS	1,59	62%	Indeterminado	29%	11%
324	SOCIEDAD NIGRINIS ASOCIADOS SAS	2,30	41%	37,87	27%	16%
325	QUACK DE COLOMBIA SAS	1,89	58%	Indeterminado	23%	10%
326	GONZALEZ ARCILA SAS	177,05	25%	Indeterminado	97%	73%
327	EVENPRO ENTRETENIMIENTO S.A.S.	1,86	51%	Indeterminado	12%	6%
328	TRANSPORTES ESPECIALES GOLDEN S.A.S. BIC	3,55	27%	Indeterminado	26%	19%
329	RESIDENCIAS JMCH SAS	16,14	43%	-8,24	-4%	-2%
330	VILANCIZAR SAS	0,99	90%	3,98	5%	0%
331	INTERNATIONAL AIRMEDIA GROUP LTDA	1,33	80%	1,68	39%	8%
332	DIEZ MEDELLIN SAS	0,86	30%	Indeterminado	14%	9%
333	SANTA MARTA REAL SAS	0,48	24%	Indeterminado	-3%	-2%
334	SOLUCIONES INTEGRALES EN TRATAMIENTOS DE AGUA SAS	3,36	28%	Indeterminado	42%	30%
335	LUMEN GRAPHICS S A S	1,97	66%	2,39	80%	28%
336	CEPS ENGINEERING SAS	1,52	16%	Indeterminado	3%	2%
337	SOLUCIONAIRE SAS	0,80	86%	1,80	116%	16%
338	POWER GROUP	1,24	65%	1,88	30%	10%
339	4E SAS	1,90	58%	2,29	41%	17%
340	DOBLEFECTO SAS	1,31	74%	3,36	100%	26%
341	CROMATICAPEX SAS	1,15	32%	Indeterminado	-22%	-15%
342	OCESA COLOMBIA S.A.S.	0,41	81%	-9,69	-54%	-11%
343	JAIME URIBE Y ASOCIADOS S.A.S.	1,70	23%	12,30	9%	7%

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
344	ZORB PUBLICIDAD SAS EN REORGANIZACION	2,09	77%	Indeterminado	15%	3%
345	SERVIEQUIPOS COLOMBIA SAS	1,88	30%	Indeterminado	-3%	-2%
346	POWER GENERATION TECHNOLOGY SAS EN REORGANIZACION	0,07	28598%	-0,42	0%	-13%
347	INVERSIONES GABO SAS	6,53	57%	0,40	3%	1%
348	OPERADORA TURISTICA BAHIA SARDINA S.A.S	3,62	7%	Indeterminado	9%	8%
349	INVERSIONES LA ESPERANZA CALI SAS	4,10	41%	-0,66	-3%	-2%
350	CG PRODUCCIONES Y EVENTOS SAS	2,22	60%	12,21	23%	9%
351	ULTERRA LATIN AMERICA , SUCURSAL COLOMBIA	4,10	16%	Indeterminado	-41%	-34%
352	PYP MEDIOS SAS	1,48	63%	64,72	41%	15%
353	INVERSIONES KRAMEDDINE CHAUCHAR S.A.S	1,48	23%	-1,51	-2%	-2%
354	QUINTA GENERACIÓN SAS	13,06	46%	17,33	20%	11%
355	HERCAS PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S	2,59	35%	4,06	17%	11%
356	INVERSIONES SALMERO S.A.S.	1,60	12%	13,47	40%	35%
357	STANZIA 93 SAS	0,80	87%	Indeterminado	1%	0%
358	PUBLICITV SAS	0,21	125%	-0,44	39%	-10%
359	AGROPECUARIA GARZON LOPEZ SAS	131,75	0%	12,23	1%	1%
360	GAIN CAPITAL SAS	12,42	88%	125,31	39%	5%
361	A2 MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS CONCIERTOS Y PUBLICIDAD SAS	0,32	124%	Indeterminado	109%	-26%
362	DGROUPE S.A.S.	1,92	51%	2,61	16%	8%
363	VALLAS Y PUBLICIDAD JAC SAS EN REORGANIZACION	0,12	820%	Indeterminado	102%	-734%
364	MEKANUS PRODUCCIONES SAS	5,07	38%	3,53	21%	13%
365	INVERSIONES EXTREMADURA	6,56	17%	Indeterminado	12%	10%
366	NOPIN COLOMBIA SAS	1,50	41%	3,88	35%	21%
367	HERMA SOLUCIONES SAS	1,13	50%	31,07	38%	19%

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
368	LINK MARKETING & SERVICIOS SAS	1,85	61%	1,42	25%	10%
369	TICKET TRANSPORTE ZONAL INTEGRADOS S A S	0,07	42%	Indeterminado	0%	0%
370	PRENSA & ENTRETENIMIENTO AGENCIA DE COMUNICACIONES SAS	1,86	47%	1,45	22%	12%
371	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE SAS EN REORGANIZACION	3,49	71%	Indeterminado	0%	0%
372	J Y F INVERSIONES S A S EN REORGANIZACION	0,83	48%	Indeterminado	1%	1%
373	TARGET MEDIOS COLOMBIA SAS	2,96	12%	1741,52	11%	10%
374	CAMARA DIGITAL SAS	8,38	8%	25,47	16%	15%
375	UNIKAPITAL SAS	0,32	12%	-2,45	-1%	-1%
376	INVERSIONES TRONCONE SAS	75,41	1%	Indeterminado	2%	2%
377	RLA SAV COLOMBIA SAS	1,83	69%	16,94	84%	26%
378	MASAYA COLOMBIA SAS	30,39	53%	-0,48	-4%	-2%
379	SOGA DE COLOMBIA SAS	2,48	51%	Indeterminado	18%	9%
380	RIBAI SAS	2,33	40%	25,42	30%	18%
381	SOTAVENTO GROUP SAS	9,38	34%	10,91	42%	28%
382	FANTASTICA SAS	1,41	62%	Indeterminado	52%	20%
383	LACASSINE SAS	12,61	13%	14,44	20%	18%
384	TRANSPORTES EL MINERO SAS	2,08	33%	26,55	33%	22%
385	INVERSIONES OLPER SAS	21,34	4%	-7,64	-3%	-2%
386	AGROJEMUR SAS	4,09	23%	15,36	20%	15%
387	GENERAL FLUIDS SAS	3,25	26%	29,49	46%	34%
388	MACHINERY & SERVICES SAS	9,23	77%	11,79	42%	10%
389	TRANSPORTES CSC SAS EN REEORGANIZACION	5,50	33%	Indeterminado	14%	10%
390	INVERSIONES BERO SAS	8,49	43%	31,33	2%	1%
391	RENTSOL SAS	0,73	72%	1,70	47%	13%
392	EUROVENTURE BUSINESS INC SUCURSAL COLOMBIA	1,93	10%	23,82	19%	17%
393	ABC PRODUCCIONES SAS	3,43	41%	63,39	16%	10%
394	COMPAÑIA DE INVERSIONES COLOMBIA SAS	25,72	9%	681,86	12%	11%
395	VISUAL IN MOTION S.A.S	3,20	31%	Indeterminado	23%	16%

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
396	INTERACTIVE MEDIA SAS	0,78	96%	-0,08	-7%	0%
397	ORTOPEDISTAS SAS	4,36	18%	Indeterminado	-3%	-2%
398	PETROLEUM COLOMBIAN SERVICES SAS EN REORGANIZACION	3,19	84%	1,04	7%	1%
399	MUSIC DREAMS SAS	7,66	74%	7,74	43%	11%
400	INVERSIONES CH2 SAS	1,61	62%	Indeterminado	17%	6%
401	CJM INVERSIONES SAS	1,26	41%	2,99	29%	17%
402	SUIMAGEN CREATIVA S.A.S.	1,15	56%	4,02	31%	14%
403	CONTENIDOS EL REY SAS	1,59	55%	5,54	50%	23%
404	INVERSIONES Y SUMINISTROS ASTRAL DEL CARIBE S.A.S.	1,04	50%	3,53	60%	30%
405	NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE SAS	2,75	49%	40,32	67%	34%
406	AIRFACTORY COLOMBIA LTDA	1,67	60%	10,72	14%	6%
407	EFCO SAS	4,30	166%	1,29	-97%	64%
408	MIRACOL PRODUCCIONES SAS	1,47	111%	0,25	-22%	2%
409	10 AUDIO SAS	1,25	77%	495,70	16%	4%
410	INVERSIONES Y SERVICIOS TAORMINA SAS	0,07	28%	Indeterminado	8%	6%
411	DIGIMARKETING SAS	3,68	27%	50,48	25%	18%
412	SANTA ROSA DE LIMA MAQUINARIAS SAS	1,11	25%	6,70	20%	15%
413	INVERSIONES EL BARDO SAS	4,85	18%	16,76	23%	19%
414	INVERSIONES VALYRIA S.A.S.	1,69	78%	26,72	60%	13%
415	RN MONTAJES SAS	4,28	47%	1,72	21%	11%
416	MARKETEAM OPTIONS COLOMBIA SAS	6,78	99%	Indeterminado	66%	1%
417	INTERNET MEDIA SERVICES COLOMBIA SAS	1,00	97%	17,62	94%	3%
418	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SAFE SAS	4,92	88%	0,55	36%	4%
419	PLANETA RICA PRODUCCIONES SAS	1,37	68%	Indeterminado	81%	26%
420	EQUINVEST.S.A.S	3,37	51%	Indeterminado	8%	4%
421	GRUPO EMPRESARIAL SINAI S.A.S.	19,74	5%	Indeterminado	-6%	-6%

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
422	DIOMAR GARCIA EVENTOS S AS	3,68	20%	6,33	21%	17%
423	CASA LA CARTUJITA S.A.S	3,49	26%	Indeterminado	37%	27%
424	KRINGS COLOMBIA SAS	1,85	18%	Indeterminado	43%	36%
425	EQUIVELENCIA INMOBILIARIA SAS	0,80	35%	-1,13	-1%	0%
426	SISTEMAS TECNICOS DE ENCOFRADOS STEN COLOMBIA	1,49	78%	Indeterminado	10%	2%
427	LOS GOODFELLAS BIC SAS	1,74	53%	16,17	34%	16%
428	PLANEAR COMUNICACIONES SAS	2,78	32%	Indeterminado	36%	25%
429	DENTSU COLOMBIA SAS	0,84	16%	4,08	7%	6%
430	MAXI TAXI S.A.S.	3,58	20%	72,03	3%	3%
431	FINDASENSE COLOMBIA SAS	3,60	196%	-0,18	4%	-4%
432	DHALCON SAS	17,75	34%	6,26	18%	12%
433	RED MAS COLOMBIA SAS	0,49	506%	-399,74	59%	-240%
434	MACOM SAS	2,50	63%	4,33	76%	28%
435	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	24,04	3%	74,89	23%	23%
436	INVERSIONES CATEDRAL PLAZA SAS	0,91	42%	Indeterminado	12%	7%
437	TRADE INVESTMENT AND TOURISM SAS	0,89	83%	Indeterminado	24%	4%
438	INVERSIONES GUSTAFHA SAS	15,44	69%	3,62	3%	1%
439	DIEZ COLOMBIA S.A.S.	2,68	70%	3,52	30%	9%
440	TERRENORTE SAS	0,50	86%	0,26	5%	1%
441	INVERSIONES HURTADO SARMIENTO S.A.S	14,51	84%	Indeterminado	10%	2%
442	ENCOFRADOS ALISPLY DE COLOMBIA S.A.S	11,96	7%	-11,28	-11%	-11%
443	HEADWAY DIGITAL COLOMBIA SAS	0,33	279%	Indeterminado	61%	-109%
444	IMPACTA PRODUCCIONES S.A.S. EN REORGANIZACION	1,47	45%	13,77	67%	37%
445	GRUPO SLAM SAS	0,86	91%	0,94	108%	10%
446	PLATINO ENTERTAIMENTS SAS	12,74	5%	Indeterminado	9%	8%
447	IPROSPECT COLOMBIA SAS	1,46	69%	1,24	29%	9%
448	EQUISAGITTA ALQUILER SAS	21,62	82%	16,82	36%	6%

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
449	MALTA MUSIC SAS	7,19	13%	2,14	27%	24%
450	JAVIER MAURICIO NIÑO CARRILLO SAS	0,00	66%	Indeterminado	11%	4%
451	BUENTIPO COLOMBIA SAS	1,29	65%	Indeterminado	3%	1%
452	VALDANA SAS BIC	8,94	52%	1,69	25%	12%
453	CENTRO DE INVERSIONES TOLIMA SAS	0,03	79%	1,75	11%	2%
454	TAPTAP ADVERTISING SAS	1,71	61%	11,39	34%	13%
455	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	1,36	56%	3,82	26%	12%
456	MARKET DYNAMO SAS	1,83	55%	Indeterminado	6%	3%
457	FERRARI PARK BARRANQUILLA SAS	0,21	88%	-477,37	-60%	-7%
458	GITANA SAS	0,75	12%	Indeterminado	2%	2%
459	ACTUALIZAR COLOMBIA SAS	3,86	45%	3,81	61%	34%
460	JS SERVIPETROL SAS	1,38	62%	3,01	21%	8%
461	PERSIVAL PRODUCCIONES SAS	1,46	39%	32,47	46%	28%
462	DESARROLLOS TURISTICOS MG SAS	2,19	87%	1,13	46%	6%
463	PEGSA COLOMBIA SAS	7,85	13%	Indeterminado	41%	36%
464	SIETE ENTERTAINMENT	10,52	3%	Indeterminado	-10%	-10%
465	PRISA MEDIA COLOMBIA SAS	2,19	41%	Indeterminado	-16%	-9%
466	LATIR EXPERIENCES SAS	2,15	91%	1,78	334%	30%
467	COMARCA MARKETING ADVERTISING S A S EN REORGANIZACION	4,32	59%	16,81	18%	7%
468	LICUAS SA SUCURSAL COLOMBIA	5,08	6%	8,39	0%	0%
469	TWENTY AGENCIA CREATIVA SAS EN REORGANIZACION	6,06	52%	Indeterminado	23%	11%
470	SOLUCIONES DLP S.A.S	0,52	190%	-251,68	3%	-2%
471	INVERSIONES CHEJAR SAS	0,01	1%	Indeterminado	-1%	-1%
472	LODGING SAS	1,13	92%	Indeterminado	4%	0%
473	V1501	1,49	107%	Indeterminado	-51%	3%
474	ARETE LATIN AMERICA S.A.S	1,63	89%	8,91	671%	74%
475	MI AGUILA TRANSPORTES SAS	2,12	41%	Indeterminado	-26%	-15%
476	CAIMO COLLECTION SAS	0,23	47%	Indeterminado	-4%	-2%

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
477	MAQUINARIAS IBÉRICAS S.A.S	0,95	67%	Indeterminado	-12%	-4%
478	RENTIACTIVOS SAS	3,59	71%	5,25	31%	9%
479	SOLID BROTHERS FILMS SAS	0,92	22%	6,28	1%	0%
480	BEST PEOPLE SAS	1,06	94%	-0,11	-4%	0%
481	CAVA INVERSIONES & CIA SCA	1,66	33%	3,84	25%	17%
482	BURSON COHN & WOLFE COLOMBIA SAS	1,29	73%	3,01	14%	4%
483	BAKI SAS	0,85	59%	-8,01	-28%	-12%
484	MTA INTERNACIONAL SAS	2,15	60%	3,15	28%	11%
485	SAFEMO B.V S.A.S	0,04	8%	Indeterminado	-1%	-1%
486	TOWER ONE WIRELESS COLOMBIA SAS	1,39	75%	-0,06	-1%	0%
487	INVERSIONES FAKISA S A	0,38	88%	Indeterminado	9%	1%
488	GRUPO ADE SAS	1,09	89%	Indeterminado	-78%	-8%
489	CINGULAR SORELLANZA SAS	2,76	6%	0,15	0%	0%
490	IWALL COLOMBIA SAS	4,43	138%	1,88	-69%	26%
491	MHS VENTA Y RENTA S.A.S	16,89	42%	Indeterminado	4%	2%
492	PANELES ESTRUCTURALES SAS	2,93	43%	8,43	24%	13%
493	PANGEA MTD SAS	4,76	21%	Indeterminado	43%	34%
494	LA INDUSTRIA INC S.A.S.	5,08	34%	5,12	7%	5%
495	OWAK SAS	0,87	79%	5,36	52%	11%
496	EQUIPOS PROGRESSA S.A.S	5,03	51%	Indeterminado	18%	9%
497	CASA LA FACTORIA SAS	1,36	80%	1,03	61%	12%
498	MACARENA & CO S.A.S	1,45	68%	Indeterminado	30%	10%
499	ALIBI FILMS SAS	8,53	13%	-1,35	-1%	-1%
500	CANGAS COLOMBIA SAS	13,32	46%	Indeterminado	-24%	-13%
501	CREACIONES INTELIGENGES SAS	2,95	28%	715,70	39%	28%
502	NBCUNIVERSAL NETWORKS INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	1,28	61%	40,97	32%	12%
503	TRANSPORTES ESPECIALES FRANCO	0,58	57%	Indeterminado	2%	1%
504	DUKRAFT COLOMBIA SAS	1,23	46%	Indeterminado	36%	20%
505	ANLAGES SAS	13,45	6%	Indeterminado	-5%	-5%

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
506	PENTOLA INVERSIONES SAS	1,32	44%	4,77	40%	22%
507	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP SAS	0,14	67%	-25,34	-17%	-6%
508	INTELECTUM SAS	1,39	80%	2,21	112%	23%
509	LIVE INVESTMENTS S.A.S	0,49	86%	-7,69	-177%	-24%
510	PLAYA CABRERO SAS	1,00	100%	Indeterminado	109%	0%
511	MAUREC SAS	6,27	2%	75,31	18%	17%
512	THE JUJU SAS	1,15	79%	4,27	118%	24%
513	INTELLIGENT CUSTOMER ACQUISITION SAS	2,02	49%	18,35	48%	24%
514	IINVERSIONES CASTILLO REAL SAS	52,75	2%	65,17	4%	4%
515	ARTISTES FOLKS COLOMBIA S.A.S	2,06	44%	11,65	25%	14%
516	SONAR EVENTOS & PRODUCCIONES SAS	1,87	64%	Indeterminado	6%	2%
517	TWF ENTIBACIONES COLOMBIA SAS	0,22	126%	-0,86	92%	-24%
518	BIZARRO COLOMBIA SAS	18,87	153%	2,01	-70%	37%
519	ADMINISTRACION SIN FRONTERAS S. A. S	1,56	62%	7,66	29%	11%
520	BLUE DOORS YORK LUXURY SUITES SAS	0,76	74%	38,28	75%	19%
521	NEWCORP RENTAL S.A.S	3,73	28%	3,83	18%	13%
522	GREEN BUS SAS	17,38	104%	0,67	-211%	9%
523	FALCON PUBLICIDAD SAS	1,97	40%	46,34	57%	34%
524	REDI SPACES S.A.S.	1,56	90%	19,68	107%	10%
525	EXPRESO GAVIOTA AZUL SAS BIC	3,28	56%	3,20	20%	9%
526	NETFLIX SERVICIOS DE TRANSMISIÓN COLOMBIA SAS	1,92	47%	209,22	19%	10%
527	INVERSIONES MONTECANTO SAS	1,26	7%	-3,38	-2%	-2%
528	LAS LOMAS DEL MAR SAS	32,11	0%	Indeterminado	0%	0%
529	GRAND SELECT SAS	0,00	41%	1,35	4%	3%
	Mediana	**1,98**	**43,87%**	**3,6**	**15%**	**7%**
	Percentil 35	**1,47**	**N/A**	**1,82**	**6%**	**3%**
	Percentil 65	**N/A**	**56,06%**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
	Promedio	**7,28**	**105,29%**	**36,9**	**-28%**	**5%**

Fuente: SUPERSOCIEDADES. Elaboración propia.

Procedimiento estadístico de análisis de los datos:

1. Se calculó el valor de la Mediana o segundo Cuartil, ya que esta se refiere al conjunto de datos que se encuentran en el medio de la muestra (indicador), teniendo una parte de los datos por debajo y la otra por encima, es decir, esta nos indica el valor para el cual el 50% de las empresas cumplen con el indicador.
2. Se calculó el valor del percentil 35 para el índice de liquidez, razón de cobertura del interés, capital de trabajo, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, ya que esta se refiere al conjunto de datos que se encuentran por encima del 35%
3. Para el nivel de endeudamiento se calculó el percentil 65, es decir, el 65% de las empresas o de los datos están por debajo del percentil 65.

Del análisis anterior se puede identificar que:

Análisis de la mediana:

-El 50% de las empresas analizadas cuentan con un índice de liquidez mayor o igual a 1,98 veces.

-El 50% de las empresas analizadas cuentan con un endeudamiento menor o igual a 43,87%.

-El 50% de las empresas tienen una razón de cobertura del interés mayor o igual a 3,6 veces o tienen un valor Indeterminado, es decir, los gastos financieros son cero.

-El 50% de las empresas analizadas tienen un índice de rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 15%.

-El 50% de las empresas analizadas tienen un índice de rentabilidad del activo mayor o igual al 7%.

Análisis de percentiles:

-El 65% de las empresas analizadas cuentan con un índice de liquidez mayor o igual a 1,47 veces.

-El 65% de las empresas analizadas cuentan con un endeudamiento menor o igual a 56,06%.

-El 65% de las empresas tienen una razón de cobertura del interés mayor o igual a 1,82 veces o tienen un valor Indeterminado, es decir, los gastos financieros son cero.

-El 65% de las empresas analizadas tienen un índice de rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 6%

-El 65% de las empresas analizadas tienen un índice de rentabilidad del activo mayor o igual al 3%.

Análisis de promedio:

A partir de la alta dispersión se puede deducir que los datos de los promedios no son concluyentes.

7.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta la muestra de la anterior información y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Único reglamentario 1082 de 2015, para la verificación de los requisitos habilitantes los cuales se denominarán como CUMPLE / NO CUMPLE; los índices financieros que se verificaran en el presente proceso de selección son:

Tales indicadores se requirieron con base al respectivo análisis del sector tomando la información de los diversos proponentes en procesos anteriores y según base de datos, la cual se tomó como referente para la determinación de los siguientes requerimientos, y así garantizar pluralidad de oferentes.

a) **Índice de Liquidez:** Determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez menos es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El índice de liquidez se calificará de la siguiente manera:

RL= AC/PC ≥ 1,47

Donde:
RL = Índice de Liquidez
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente

Se considera admisible:
Si RL es mayor o igual a 1,47 CUMPLE
Si RL es menor a 1,47 NO CUMPLE
Si el valor es indeterminado por tener pasivo corriente en cero (0) CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Pasivo Corriente y Activo Corriente de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente formula:

RL= (AC1*%P1+AC2-%P2+..+ACn*%Pn) / (PC1*%P1+PC2*%P2+..+PCn*%Pn)

Donde

RL= Índice de Liquidez
AC1= Activo Corriente del miembro 1
ACn = Activo Corriente del miembro n
PCn = Pasivo Corriente del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

b) **Índice de Endeudamiento**:

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no cumplir sus pasivos.

El nivel de endeudamiento se verificará de la siguiente manera:

NE = PT / AT ≤0,56

Donde:
NE = Nivel de endeudamiento
AT = Activo total
PT = Pasivo total

Se considera admisible:
Cuando NE mayor al 0,56 NO CUMPLE
Cuando NE es menor o igual al 0,56 CUMPLE
Si el valor es indeterminado por tener Activo Total en cero (0) NO CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Pasivo Total y Activo Total de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente formula:

NE= sumatoria (PT1*%P1 + PT2*%P2+..+PTn*%Pn) / sumatoria (AT1*%P1 + AT2*%P2+...+ATn*%Pn)

Donde

NE= Nivel de endeudamiento
AT1= Activo Total del miembro 1
Atn = Activo Total miembro n
PTn= Pasivo total del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

c) **Razón de cobertura de Intereses**:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de interés, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Respecto del índice de razón de cobertura de interés la entidad ha considerado tener en cuenta las siguientes variables: a) forma de pago, b) riesgos asociados a la ejecución del contrato, c) plazo de ejecución y d) valor del contrato, eliminando de esta manera todos los datos que generan una desviación estándar. Es necesario precisar que dicho índice refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, y para el presente proceso cobra singular vigencia, por lo cual, se requiere verificar que los proponentes habilitados cuenten con una alta capacidad de cumplir con obligaciones financieras producto de los endeudamientos a que pueda recurrir para financiar la ejecución del contrato, por lo cual, se establecerá en 1,82 o indeterminado.

La Razón de cobertura de intereses se verificará de las siguientes maneras:

RCI = UO / GI ≥ INDETERMINADO.

Donde:

RCI = Razón de cobertura de interés

UO = Utilidad Operacional

GI = Gastos de Intereses

Se considera admisible:

Si RCI es mayor o igual a 1,82 o INDETERMINADO CUMPLE

Si RCI es menor a 1,82 y diferente a INDETERMINADO NO CUMPLE

Si el valor RCI es indeterminado por tener GI en cero (0) CUMPLE

Para calcular los indicadores financieros capacidad financiera de las formas asociativas se aplicará la fórmula que aparece a continuación contenida en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes expedida por Colombia compra eficiente.

En caso de uniones temporales o consorcios los Indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones cada una de sus partidas como se muestra la siguiente fórmula para realizar el cálculo de los

Indicadores Financieros, el criterio de revisión será:

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada.

Cuando el indicador Razón de Cobertura de Intereses, sea reportado como INDETERMINADO, este será verificado como CUMPLE.

En caso de uniones temporales o consorcios los Indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de UO y GI y se calculara mediante la siguiente formula.

RCI = sumatoria (UO1*%P1 + UO2*%P2 +...+ Uno *%Pn) / sumatoria (GI1*%P1 + GI2*%P2 +...+Gin*%Pn)

Donde:

RCI = Razón de cobertura de interés

UO = Utilidad Operacional del miembro 1

UOn = Utilidad Operacional del miembro n

GI1 = Gasto de intereses del miembro 1

Gin = Gasto de intereses del miembro n

%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

NOTA: LOS OFERENTES CUYOS GASTOS DE INTERESES SEAN CERO (0), NO PODRÁN CALCULAR EL INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES. EN ESTE CASO ELOFERENTE CUMPLE EL INDICADOR, SALVO QUE SU ULTIDAD OPERACIONAL SEA NEGATIVA.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	**CRITERIO**
INDICE DE LIQUIDEZ	RL = AC/PC ≥1,47
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	NE = PT / AT ≤0,56
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RCI = UO / GI ≥1,82 o INDETERMINADO

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

La capacidad organizacional de es la aptitud que tiene un proponente para cumplir con el objeto del contrato en función de su organización interna. Decreto 1082 de 2015 definido los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Teniendo en cuenta lo anterior la entidad se permite dar a conocer los indicadores fijados en el pliego de condiciones definitivo publicado en conjunto con el presente documento, indicadores que son proporcionales al objeto, valor y plazo del contrato. Así mismo, se garantiza la libre concurrencia de proponentes.

a) La Rentabilidad del Patrimonio se verificará de la siguiente manera:

Este índice determinar la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

De acuerdo con ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados, la rentabilidad sobre el patrimonio a exigir debe ser mayor o igual al 0,06, dado que, de acuerdo con las variables examinadas, se requiere una capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio, en relación como mínimo del 0,06.

RP=UO/P ≥ 0,06

Donde:

RP = Rentabilidad del patrimonio

UO = utilidad operacional

PT = Patrimonio

Se considera admisible:

Si RP es mayor o igual a 0,06 CUMPLE

Si RP es menor a 0,06 NO CUMPLE

Si el valor es indeterminado por tener Patrimonio en cero (0) NO CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los Indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Utilidad Operacional (UO) y Patrimonio (PT) de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula:

RP= (UO1*%P1 + UO2*%P2 +…+UOn*%Pn) / (PT1*%P1 + PT2*%P2 +…+ PTn*%Pn)

Donde:

RP = Rentabilidad del patrimonio

UO1 = Utilidad Operacional del miembro 1

UOn = Utilidad Operacional del miembro n

%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n
PTn= PATRIMNIO del miembro n
PT1= PATRIMNIO del miembro 1

b) RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

De acuerdo con ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados, la rentabilidad sobre activos, que siempre debe ser menor o igual a la rentabilidad sobre patrimonio, la entidad exigirá un indicador 0,03, en razón a las variables de: forma de pago, valor del contrato, plazo de ejecución y riesgos asociados al mismo.

La Rentabilidad del Activo se verificará de la siguiente manera:

RA=UO/AT ≥ 0,03

Donde:

RA = Rentabilidad del Activo

UO = Utilidad Operacional

AT = Activo Total

Se considera admisible:

Si RA es mayor o igual a 0,03 CUMPLE

Si RA es menor a 0,03 NO CUMPLE

Si el valor es indeterminado por tener Activo Total en cero (0) NO CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los Indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Utilidad Operacional (UO) y Activo Total (AT) de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula:

RA = (UO1*%P1 + UO2*%P2 +…+UOn*%Pn) / (AT1*%P1 + AT2*%P2 +…+ATn*%Pn)

Donde:

RA = Rentabilidad del Activo

UO1 = Utilidad Operacional del miembro 1

UOn = Utilidad Operacional del miembro n

%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n
ATn= Activo Total del miembro n
AT1= Activo Total del miembro 1

a) Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional dividida por el patrimonio.
b) Rentabilidad del activo: Utilidad operacional dividida por el activo total

INDICADOR	CRITERIO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RP= UO/P ≥ 0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RA = UO / AT ≥ 0,03

Los oferentes deberán cumplir con las exigencias de orden financiero indicadas a continuación, para lo cual, El MUNICIPIO, tomará las cifras de los estados financieros certificados en el RUP para el cálculo de los índices financieros y de capacidad organizacional exigidos en el presente proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Único Reglamento 1082 de 2015. La información financiera debe estar actualizada.

El RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del presente proceso. Este certificado debe ser presentad en ORIGINAL o COPIA.

Para el efecto, los proponentes deberán señalar el Municipio, en documento o carta adjunta a la propuesta, cual fue el mejor año fiscal a partir del cual se procederá a realizar la evaluación financiera. De igual forma, si el proponente es consorcio o unión temporal deberá anexar dicha manifestación para cada uno de sus integrantes.

En caso de consorcio y uniones temporales, se Debra anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

En todo caso la información objeto de verificación en el RUP deberá estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme, para que Comité Evaluador pueda considerar que el oferente este habilitado y evaluar su oferta.

8. **PRESUPUESTO OFICIAL:**

valor del presupuesto oficial es de **HASTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($1.849.896.511,71)**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con el estudio de mercado realizado para los componentes XIX Concurso Nacional Rey del Requinto y Mes de la Cultura “Quota

más de un siglo de historia y tierra buena" y cumpleaños de Cota, Cundinamarca, respaldado en la siguiente disponibilidad presupuestal:

CODIGO BPIN	CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2024252140146 Meta 174	2026001192	Gi.05.2.3.2.02.02.00.9 .3301053.174	1.2.3.1.19.01	Realizar anualmente veintiún (21) eventos de promoción de actividades culturales y artísticas FUENTE: Estampilla procultura 60% Proyectos Culturales	$597.593.615.71
2024252140146 Meta 174	2026001193	Gi.05.2.3.2.02.02.00.9 .3301054.174	1.2.1.0.001	Realizar anualmente veintiún (21) eventos de promoción de actividades culturales y artísticas FUENTE: Ingresos corrientes de libre destinación	$701.657.954.00
2024252140146 Meta 174	2026001193	Gi.05.2.3.2.02.02.00.9 .3301054.174	1.3.3.1.00. Recursos	Realizar anualmente veintiún (21) eventos de promoción de actividades culturales y artísticas FUENTE: Recursos del Balance de libre destinación	$550.644.942.00
				TOTAL	$1.849.896.511,71

Dentro del valor están incluidos los gastos por legalización del contrato y todos los impuestos y tributos tanto de orden nacional como de orden local, en consecuencia, el proponente deberá incluir dentro del valor total de la oferta todos los impuestos nacionales, departamentales y municipales a los que haya lugar, entre los cuales se pueden encontrar los siguientes:

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Estampilla pro-cultura	Valor del Contrato	1%
Estampilla bienestar adulto mayor	Valor del Contrato	3%
Tasa Pro-Deporte	Valor del Contrato	2,5%
Rete-ICA	Valor del Contrato	6*1000 al 11*1000* **Dependiendo de la Actividad económica indicada en la Factura**

***Descuentos y retenciones sujetos a el Acuerdo Municipal 16 de diciembre 31 de 2024, , ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE COTA, "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO PARA EL MUNICIPIO DE COTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" proferido por el Concejo Municipal de Cota Cundinamarca, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:** https://www.cota-cundinamarca.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO_NO_16_DE_2024.pdf

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

****DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PARÁGRAFO DEL ART. 8 DE LA LEY 1150 DE 2007, ADICIONADO POR EL ART. 6 DE LA LEY 1882 DE 2018, LA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES SE RELACIONARÁ A LA APERTURA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.**

La presente contratación es favorable para la entidad, por cuanto se encuentra inmersa dentro de los principios de economía eficacia y eficiencia permitiendo alcanzar los objetivos trazados por el municipio; es así que, para fijar el valor de la remuneración para el servicio objeto del proceso de contratación a adelantar, se tuvo en cuenta el valor que concluyó estudio técnico y económico que hace parte del estudio del sector.

9. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el presente análisis, fueron:

9.1 ANALISIS DEL MERCADO

ENTORNO ECONOMICO

SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA – DANE: **www.dane.gov.co**
BANCO DE LA REPÚBLICA **www.banrep.gov.co/es**
lanotaeconomica.com.co+2elempaque.com+2eltiempo.com+2larepublica.co
https://www.larepublica.co

9.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda fueron:
SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**

9.3 ESTUDIO DE LA OFERTA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**
Para proveedores que han trabajado con el estado suministrando el bien o servicio en estudio.

Proyecto: **MIGUEL DARIO DUQUE VARGAS** **Estructurador Financiero** Contratista de Secretaría General y de Gobierno **Aprobó:** **ORLANDO COCA MARULANDA** Secretaria de Cultura y Juventudes	FIRMA FIRMA